BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.813

EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 24 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

ra! de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).
Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo Gene-

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Marzo de 1937

Por avisos varios	3.257.50
" marcas	680.—
" adicional de marcas	157.—
" suscripciones	15.30
" venta de boletines	26.70
Total	4.136.50

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Reglamentando el impuesto a los seguros realizados en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

101.778. — 1.061. — Dto. Nro. 357.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 97.235, de fecha 7 de enero ppdo., se han reglamentado y aclarado diversas cuestiones originadas en la aplicación del impuesto a los seguros realizados en el extranjero establecido por el Capítulo 24 de la Ley N.º 11.582. Al mismo tiempo se acordó un plazo para que los contribuyentes interesados regularizaran su situación, abonando el gravamen correspondiente sin recargo.

Que existen aún otros aspectos relacionados con este impuesto que deben ser reglamentados a fin de despejar en lo sucesivo las dudas o distintas interpretaciones a que han dado lugar.

Que, por ejemplo, debe aclararse de manera definitiva cuál es la autoridad administrativa a cuyo cargo está la aplicación del gravamen. Como la misma operación debe pagarlo en dos formas —7 o|o sobre las primas generales y 2 o|o sobre las primas de vida, y además, otro igual que los seguros contratados en el país, en proporción al valor asegurado— se ha interpretado que cuando la ley dice: "el mismo sellado que los seguros contratados en la República" se refiere al impuesto de sellos determinado por la Ley N.º 11.290, y en consecuencia que esa parte del impuesto debe ser aplicada por el organismo instituído por esta última.

Sin embargo, la propia naturaleza del tributo y de los actos que lo motivan, hacen inferir que tanto el Decreto del Gobierno Provisional que lo estableció como la Ley N.º 11.582 que dispuso su continuación en vigor, no han querido gravar las operaciones de seguros realizados en el extranjero sobre personas, bienes, cosas muebles, inmuebles o semovientes que se encuentran en la República, con el impuesto de sellos sujeto al régimen de la mencionada Ley N.º 11.290, sino que sólo se trata de un gravamen especial compensatorio del sellado que abonan las operaciones análogas efectuadas en el país y que por el hecho de estar el asegurador en el extranjero y no tener representante en el país, escapan al tributo.

Además, las propias disposiciones de la Ley N.º 11.582 aclaran el punto. Los artículos 5 y 16 de su Capítulo 24, determinan que el asegurado que omitiera el cumplimiento de sus obligaciones, se hace pasible de las penalidades fijadas por la Ley N.º 3764, de procedimiento en materia de impuestos internos, y que es la Administración General de Impuestos Internos, la encargada de todo lo relacionado con la recaudación del tributo y la fiscalización e inspección de las compañías o personas afectadas por él, en la forma y modo que establecen las leyes Nros. 3764 y 11.582 y sus reglamentos.

Que, en consecuencia, la aplicación del gravamen en sus distintas modalidades debe estar a cargo exclusivo de la mencionada repartición y el ingreso del mismo se encuentra sujeto a las disposiciones de las leyes de impuestos internos y no a las de sellos.

Que los otros puntos que son motivo de normas reglamentarias, no necesitan mayor explicación que la que surge de su propio texto, ya que, una gran parte de los mismos han sido previstos en el citado Decreto de 7 de enero ppdo.

Que ante el Departamento de Hacienda, se han presentado diversas entidades solicitando prórroga del plazo acordado por el Decreto de 7 de enero, a fin de poder regularizar las situaciones que se hallaban pendientes en el momen-

to de ser aclaradas las distintas cuestiones que ha motivado la aplicación de la ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Inclúyese en el Título X de la Reglamentación General de Impuestos Internos, los siguientes artículos:

Seguros en el extranjero

"Art. 13. — La aplicación del impuesto establecido por el Capítulo 24 de la Ley N.° 11.582, está a exclusivo cargo de la Administración General de Impuestos Internos, y le son aplicables únicamente las disposiciones contenidas en las Leyes Nros. 3764 y 11.252 y sus respectivas reglamentaciones.

Art. 14. — El pago del gravamen, ya sea el determinado por el inciso a) del artículo 1.°, Capítulo 24, de la Ley N.° 11.582, como el fijado por el inciso b) del mismo artículo, se efectuará mediante depósito de su importe en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta Impuestos Internos Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N.° 12.139.

Art. 15. — No están gravados los seguros hechos por aseguradores fuera del país si el siniestro, de acuerdo con el contrato, para surtir efectos jurídicos, ha de producirse necesariamente fuera de la jurisdicción nacional.

Art. 16. — Los seguros sobre personas, bienes, cosas muebles, inmuebles, semovientes, fidelidad de empleados y todas las demás operaciones de análoga naturaleza que tengan efecto en la República, definitiva o transitoriamente, hechos por aseguradores radicados fuera del país, pagarán sobre las primas abonadas el impuesto del 7 o|o en los seguros generales, y del 2 o|o en los de vida definidos por el artículo 4.° de este Título, y además el 1 1|2 o|ooo sobre el valor asegurado, salvo los casos previstos en los artículos siguientes:

Art. 17. — En los seguros de vida, cuando el asegurado demuestre que en el momento de emitirse la póliza se encontraba fuera de la República, se abonará como único impuesto el 2 o|o sobre las primas que pague durante el tiempo que esté radicado en el país.

Art. 18. — Las cosas muebles o semovientes que con el propósito de ser exportadas se aseguren en el extranjero contra riesgos de río o de mar, incluyendo o no los de tránsito terrestre, abonarán cuando exista póliza única, el 7 o|o sobre el 40 o|o de la prima total y además el 1 1|2 o|ooo sobre el 40 o|o del valor asegurado.

Se entiende por valor asegurado, el que resulte de aplicar sobre las cantidades expresadas los precios declarados oportunamente para el pago del impuesto a las transacciones y, posteriormente, a las ventas.

Estos mismos seguros, cuando cubran riesgos dentro y fuera de la jurisdicción nacional, con pólizas separadas para cada uno, pagarán para el riesgo corrido en jurisdicción nacional, el 7 o|o sobre el total de la prima y el 1 1|2 o|ooo sobre el 40 o|o del valor asegurado.

Art. 19. — Los seguros agrícolas exentos de impuesto por el artículo 3.°, Capítulo 24 de la ley, son los definidos en el artículo 5.° de este Título.

Art. 20. — El responsable por los impuestos deberá abonar éstos, dentro de los cinco días primeros del mes siguiente al del pago de la prima. Considérase oportunidad legal del pago de ésta, el mes en que el asegurado reciba los débitos, nota de la celebración o de la renovación del contrato que exprese primas, o en su defecto, la fecha del crédito o giro a la casa aseguradora o matriz. A esos efectos deberá presentar declaración jurada en que conste la suma asegurada, prima, compañía aseguradora, clase de riesgo, cambio y demás requisitos pertinentes.

Cuando el valor asegurado se establezca conforme al artículo 18, de acuerdo a los precios declarados para el pago del impuesto a las ventas, se pagará el impuesto dentro de los cinco primeros días del segundo mes siguiente a tal declaración.

El responsable deberá tener en su poder y exhibir a la Administración General de Impuestos Internos, en el momento en que ésta se la requiera, la póliza originaria o en su defecto, copia de la misma. Si ello no fuera posible, tendrá y exhibirá un certificado del asegurador por la parte proporcional de riesgo cubierto en la República, debidamente legalizada por la autoridad consular correspondiente. Tal requisito será exigible dentro de los diez primeros días del segundo mes siguiente al de la realización del contrato.

Art. 21. — Cuando el asegurador extranjero tenga en el país representante autorizado por el Poder Ejecutivo e inscripto como tal en la Administración General de Impuestos Internos, para asegurar en determinados riesgos, queda a cargo de éste la obligación de declarar y abonar los impuestos de los seguros correspondientes a esos riesgos que contrate su casa matriz o su filial situada en el extranjero. Tratándose de riesgos en los que el representante no está autorizado para operar en el país, esas obligaciones corresponden al asegurado o a cualquier persona que en representación del asegurador, intervenga en la contratación o ejecución del contrato.

Art. 22. — Si el asegurador extranjero establece en el país un representante para hacer contratos de seguros, éste deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 528 del Código de Comercio y demás disposiciones legales, inscribiéndose previamente en la Administración de Impuestos Internos con las mismas obligaciones que las fijadas para las compañías aseguradoras.

Art. 23. — Cuando el valor asegurado y la prima estén convenidos en moneda extranjera, el impuesto de 1 1|2 o|ooo se liquidará de acuerdo al tipo de cambio del mercado libre que rija el día de la celebración del contrato y el que recae sobre la prima conforme a la cotización del mercado libre del día que ella se pague, se gire o contabilice.

Art. 24. — Los seguros sobre lanchas, buques, etc., que usen bandera nacional quedan sujetos a impuesto, aunque por razones diversas se alejen accidental o periódicamente de la zona jurisdiccional.

Art. 25. — El seguro hecho en el extranjero sobre buques que lleguen al país con carácter transitorio no está gravado. Tampoco están gravadas las mercaderías destinadas al país hasta que sean recibidas por el importador.

Art. 26. — Las exoneraciones de impuesto establecidas en los artículos sobre seguros de buques, comprenden el seguro de cascos, maquinarias, moblaje, provisiones y combustibles, riesgo de navegación, puerto, dique seco, etc., contra reclamos de cualquier clase por parte de terceros y sobre los fletes en caso de ser éstos a riesgo de los armadores.

Art. 27. — En los casos en que no sea posible determinar antes de efectuarse los pagos la suma asegurada, la Administración exigirá la cantidad de pesos m$n. 15.— por cada nota de débito, recibo de pago o documento análogo, sin perjuicio de la obligación del responsable de declararla de inmediato si llega a conocerla y de que la Administración exija la documentación correspondiente a tal fin y realice las investigaciones necesarias para establecerla.

Cuando la suma asegurada quede fijada, se exigirá el pago de la diferencia de impuesto hasta completar las cantidades que correspondan de acuerdo a los artículos anteriores, o se acreditará a favor del contribuyente el exceso, según el caso.

Art. 28. — De hallarse en vigor la póliza y sellada de acuerdo al artículo 40 de la Ley N.° 11.290, el responsable queda exonerado del pago del impuesto del 1 1|2 o|ooo sobre el valor asegurado.

Art. 29. — Todo asegurador o reasegurador extranjero, sus representantes, agentes, cualquiera sea su denominación, etc., con radicación accidental o permanente en el país, para poder realizar sus operaciones deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, las siguientes cantidades en títulos de la deuda pública nacional:

1.° — m$n. 360.000 nominales, los que realicen seguros de incendio.

2.° — m$n. 180.000 nominales, los que operen en un sólo riesgo que no sea de incendio.

3.° — m$n. 120.000 nominales, por cada otro riesgo que se asegure.

Art. 30. — La Administración sólo acreditará los impuestos correspondientes al impuesto sobre la prima, siempre que el interesado compruebe que ésta no ha sido hecha efectiva.

Art. 31. — Los seguros que adeudan el impuesto son los efectuados desde y durante la vigencia del Decreto de 19 de enero de 1932 y de la Ley 11.582".

Art. 2.° — Prorrógase hasta el 31 del corriente mes el plazo para que los contribuyentes regularicen su situación conforme a las disposiciones de esta reglamentación y abonen el impuesto que adeudan, sin multa, dentro de ese término.

Las situaciones ya resueltas por la Administración del ramo, pero en las que aun no se hayan hecho efectivas las multas, están comprendidas dentro de esta disposición.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aceptando la propuesta sobre traspaso a la Nación, de deuda de la Provincia de Corrientes, formulada por Decreto del Poder Ejecutivo de la misma.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.914. — 1.071. — Visto:

El artículo 1.° de la Ley de la Provincia de Corrientes, número 703, de 17 de septiembre de 1936, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo de dicha provincia para tomar a cargo de la misma, la deuda que la Municipalidad de aquella Capital tiene contraída por concepto de suministro de medicamentos, instrumental de hospitales, materiales, víveres y alumbrado público, previo convenio con la Municipalidad mencionada que establezca la forma en que ésta reintegrará a la Provincia la deuda así traspasada;

La ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, número 88, del 19 de septiembre de 1936, que autoriza al Departamento Ejecutivo de dicha Ciudad convenga con el Gobierno de la Provincia el traspaso referido;

El convenio, por el que la Provincia se ha hecho cargo de dicha deuda, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad mencionada, de fecha 19 de septiembre de 1936;

El artículo 2.° de la Ley de la Provincia de Corrientes, número 703, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, para convenir con el Gobierno Nacional el traspaso a la Nación de la deuda antes mencionada, de conformidad con el artículo 9.° de la Ley número 12.139, a cuyo efecto la Provincia renuncia en favor de la Nación, a la parte de los recursos que tiene a percibir en virtud de dicha ley, en cantidad suficiente para cancelar con sus intereses la deuda traspasada dentro de la vigencia de la misma ley;

El Decreto número 174, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, de fecha 18 de septiembre de 1936, por el cual se propone el traspaso a la Nación, de la deuda mencionada;

El artículo 9.° de la Ley N.° 12.139, que faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para hacerse cargo de deudas de la Provincia de Corrientes, siempre que ésta renuncie a su favor a parte de los recursos que tiene a percibir en virtud de tal ley, en cantidad suficiente para atender el servicio de intereses y amortización, dentro de la vigencia de la ley, y siempre que la Provincia renuncie a contraer nuevas deudas externas, o a convertir en deudas externas las internas, durante el tiempo señalado en el artículo 27 de la misma ley, salvo que lo hiciera por intermedio de la Nación o de las instituciones de crédito de ésta;

La ley de la Provincia de Corrientes número 656, del 15 de enero de 1935, por la que la Provincia se ha adherido en un todo a la Ley número 12.139, de unificación de impuestos internos, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de traspaso de deuda formulada en el artículo 1.° del Decreto número 174, del Poder Ejecutivo, de la Provincia de Corrientes, encuadra dentro de las disposiciones legales citadas;

Que el traspaso permitirá regularizar, según se expresa en el decreto mencionado, las finanzas de la Municipalidad de Corrientes y ofrecerá a la Provincia, la posibilidad de consolidar dicha deuda y cancelarla mediante anualidades reducidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, en las condiciones establecidas en el presente decreto, la propuesta sobre traspaso a la Nación de deuda de la Provincia de Corrientes, formulada por Decreto del Poder Ejecutivo de la misma, número 174, del 18 de septiembre de 1936, en los siguientes términos:

CLAUSULA I

Con arreglo al artículo 9.° de la Ley número 12.139, la Nación tomará a su cargo, deuda de la Provincia de Corrientes, por un importe de m$n. 612.138.16, originariamente contraída por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por concepto de suministro de medicamentos, instrumental de hospitales, víveres y alumbrado público.

CLAUSULA II

El Poder Ejecutivo de la Nación podrá realizar por sí los pagos, que sean necesarios para cancelar la deuda traspasada o entregar a la Provincia el importe de la deuda, para que ella la pague directamente. En este último caso la Contaduría General de la Nación, fiscalizará la inversión de las sumas que sean entregadas a la Provincia.

CLAUSULA III

La deuda que la Provincia contrae con la Nación en virtud de este traspaso, será cancelada con el interés del cinco y medio por ciento mediante sucesivas anualidades iguales, hasta el año 1954, inclusive. En virtud de la renuncia manifestada en la Ley número 703, quedarán reducidas, en razón de tales anualidades, las cantidades que la Provincia debe percibir en la forma establecida en el artículo 5.°, y concordantes de la Ley número 12.139. El Banco de la Nación Argentina reducirá, a partir de la fecha que por decreto fije el Poder Ejecutivo de la Nación, las cuotas diarias que debe acreditar a la Provincia, de acuerdo con los artículos 5.°, y concordantes, y 14 de la ley, en razón de la cantidad que resulte de dividir por el número de días hábiles del año, o el de los que queden del año, en su caso, las anualidades mencionadas. Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia de Corrientes, serán acreditadas diariamente a la Nación.

Art. 2.° — El convenio a que se refiere el art. 1.° del presente decreto, quedará perfeccionado una vez que hayan quedado libres de toda afectación previa o embargo, los recursos que correspondan a la Provincia de Corrientes, en virtud de la Ley número 12.139, en cantidad suficiente para cubrir las anualidades a que se refiere la cláusula III, del citado artículo 1.°

Tan pronto como el Poder Ejecutivo de la Nación, adquiera conocimiento de la liberación de una cantidad suficiente de los referidos recursos, se fijará de común acuerdo entre la Nación y la Provincia el número y el monto de las anualidades mencionadas.

Art. 3.° — Una vez que se haya perfeccionado el Convenio y haya quedado fijado el número y monto de las anualidades en la forma prevista en el artículo 2.°, la Tesorería General de la Nación, depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, la cantidad de (m$n. 612.138.15) seiscientos doce mil ciento treinta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional. Las órdenes que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes libre contra dicho depósito serán intervenidas por el funcionario que se designe a los efectos de lo previsto en la cláusula II, parte final, artículo 1.° del presente decreto.

Art. 4.° — Autorízase al señor Ministro de Hacienda de la Nación, para que designe el funcionario encargado de las funciones a que se refieren los artículos 1.°, cláusula II y artículo 3.°, del presente decreto.

Art. 5.° — Diríjase nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, al Banco Central de la República Argentina y Banco de la Nación Argentina, remitiéndole copia legalizada del presente decreto; comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTD
R. M. ORTIZ

Teniendo por perfeccionado el Convenio sobre traspaso de deuda de la Provincia de Corrientes a la Nación, a que se refiere el Decreto N.° 92.914.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

98.923. — 1.072. — Visto:

El Decreto N.° 92.914, del 22 de octubre de 1936, por el que se acepta el convenio sobre traspaso de deuda propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes con Decreto Provincial N.° 174, del 18 de septiembre de 1936;

El Decreto N.° 12, del 20 de enero de 1937, por el que la Provincia de Corrientes modifica la cláusula III de la propuesta originaria substituyéndola por un texto redactado en los mismos términos en que está concebida dicha cláusula en el Decreto N.° 92.914, del Poder Ejecutivo Nacional;

La comunicación de la Provincia de Corrientes de fecha 15 del corriente, en la que solicita se dé por perfeccionado el convenio mencionado, por haber quedado reducido el embargo trabado en la participación de la Provincia de Corrientes en el producido de los impuestos internos unificados al 25 % de dicha participación, por la cual hállanse libres de toda afectación previa los recursos que corresponden a la Provincia, en virtud de la Ley N.° 12.139, en cantidad suficiente para cubrir las anualidades a que se refiere la cláusula III del Convenio;

La comunicación del Banco de Nación Argentina, de fecha diciembre 16 de 1936, que confirma la precitada comunicación de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el número y monto de las anualidades a cargo de la Provincia, calculadas de acuerdo con lo que establece la cláusula III del Convenio y fijar la fecha a partir de la cual el Banco de la Nación Argentina procederá a reducir las cuotas de la Provincia en la forma convenida;

Que habiéndose cumplido la condición para que se considere perfeccionado el convenio citado, corresponde declararlo así y disponer las medidas necesarias para su cumplimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Tiénese por perfeccionado el convenio sobre traspaso de deuda de la Provincia de Corrientes a la Nación, a que se refiere el Decreto N.° 92.914, en su artículo 1.°.

Art. 2.° — De acuerdo con lo previsto en la cláusula III de dicho Convenio, la Provincia de Corrientes cancelará la deuda que contrae con la Nación en virtud del mismo, mediante 18 anualidades de m$n. 54.431.27 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional) cada una, la primera de las cuales será pagada en el año 1937.

Art. 3.° — El Banco de la Nación Argentina procederá a reducir, a partir del 1.° de febrero de 1937, las cuotas diarias que debe acreditar a la Provincia de Corrientes, de acuerdo con los artículos 5.° y concordantes y 14 de la Ley N.° 12.139, en razón de las cantidades que resulten de dividir la suma de m$n. 54.431.27 por el número de días hábiles del año, o el de los que queden del año, en su caso. Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia de Corrientes, serán acreditadas diariamente a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General".

Art. 4.° — La Tesorería General de la Nación procederá a depositar la suma de m$n. 612.138.15 (seiscientos doce mil ciento treinta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional) en el Banco de la Nación, Sucursal de Corrientes, a la orden del Poder Ejecutivo de dicha Provincia.

Art. 5.° — Desígnase Contador Fiscal ad-hoc, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula II, última parte, del mencionado Convenio y en el artículo 3.°, última parte, del Decreto N.° 92.914, a don Juan M. Bruzera, Contador de la División Paraná Superior y Bermejo, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, quien desempeñará las funciones que le asigna el presente decreto, sin perjuicio de las que le corresponda por el cargo mencionado que actualmente ocupa.

Art. 6.° — Diríjase nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, remitiéndole copia autenticada del presente decreto; hágase saber al Banco Central de la República Argentina y Banco de la Nación Argentina, pase a Contaduría General de la Nación a sus efectos; comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

99.310. — 148. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en establecimientos de enseñanza especial y otros, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes por las Direcciones de Estadística y Personal y de Administración y por la Inspección General de Enseñanza, y de conformidad con lo establecido en el Decreto número 92.399, de fecha 14 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en los establecimientos de enseñanza que se menciona a continuación, por el siguiente personal y por los lapsos que en cada caso se determina: Escuela de Comercio número 1, de la Capital. — Expte. 2da. - 35 - 936. — Abogado, señor Víctor Pinto (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 200.284), tres horas de derecho comercial, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo, vacantes, y desde el 5 al 18 de dicho mes, en reemplazo del señor Jorge José Sánchez Terrero, que no había tomado posesión; doctor en ciencias económicas, señor Luis Juilleret (Clase 1889, D. M. 4, Matrícula 488.959), tres horas de organización del comercio, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo vacantes y desde el 5 al 17 de dicho mes, en reemplazo del señor Arturo de Gainza Avellaneda, que no había tomado posesión; doctor en química, señor Armando Gomes Veiga (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 222.690), cinco horas de merceología, desde el 1.° de abril hasta el 2 de junio, en que fué nombrado titular; ingeniero civil, señor Eduardo A. Nogueras Webb (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 508.859), tres horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 13 de mayo, vacantes, y desde el 14 de dicho mes hasta el 7 de junio, en reemplazo del señor Enrique S. Outes, que no había tomado posesión; contadores públicos nacionales, señores Humberto Floriani (Clase 1885, D. M. 2, Matrícula 208.644), y Domingo Colombo (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 163.446), en 5 y 1 hora de contabilidad, respectivamente, vacantes desde el 1.° de abril hasta el 13 de julio, en que fueron nombrados titulares; profesor de enseñanza secundaria y especial en la asignatura, señor Miguel M. Navarro Santa Ana (Clase 1890, D. M. 4, atrícula 498.894), tres horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 20 del citado julio, en lugar del señor Jacinto González, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Ricardo Valerga (Clase 1893, D. M. 1, Matrícula 35.869), tres horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 30 del último mes citado, en lugar del señor Armando Maffei, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Francisco M. Concha (Clase 1895, D. M. 3, Matrícula 306.397), dos horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 22 del último mes citado, en reemplazo de la señorita Amelia Seguí Estévexz, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Arnaldo Jofré (Clase 1894, D. M. 1, Mat. 21.852), tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 24 del mencionado agosto, en lugar de la señora Primavera M. A. de Mones Ruiz, que no había tomado posesión; profesor confirmado (artículo 5.°, señor Agustín E. Maniglia (Clase 1897, D. M. 4, Mat. 485.102), tres horas de merceología, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 1.° de octubre y desde el 2 al 9 de este último mes, en lugar del señor José Leopoldo Burgos, que no se había hecho cargo; Expte. 2da. - 248 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor Nicanor Aguer (Clase 1895, D. M. 19, Matrícula 1.089.687), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 13 de mayo y desde el 14 al 19 del citado mes de mayo, en lugar del señor Enrique Olives, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Jacinto González (Clase 1905 D. M. 2, Matrícula 190.892), en dos horas de matemáticas, vacantes; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor Juan Martín Aragón (Clase 1869, D. M. 3, Matrícula 291.358), en dos horas de castellano, vacantes; abogado, señor César A. Taquini (Clase 1897, D. M. 4, Matrícula 458.451), en una hora de historia, vacante; profesora de inglés, Sta. Celina Dauriabaure, en 2 horas de inglés, vacantes, todos desde el 1.° de abril hasta el 22 de julio en que fueron nombrados titulares; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora Martha M. de Fels, en cinco horas de francés, vacantes, desde el 14 de abril hasta el 30 de julio; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor Carlos A. Sánchez (Clase 1904, D. M. 4, Matrícula 463.467), en tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 22 de este último mes, en lugar de la señorita Amelia N. Seguí Estévez, que no había tomado posesión; profesora normal en la especialidad, señorita Inés F. Sabalain, en tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 24 del citado mes de julio, en reemplazo de la señora Martha M. de Fels, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Donato Cóppola (Clase 1896, D. M. 3, Matrícula 288.578), cinco horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 23 del citado agosto, en lugar del señor Laureano Landaburu, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanda de la asignatura (artículo 4.°), señora Teresa O. de Dinard, tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 21 de este último mes, en lugar de la señorita Elsa Renzi, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 250 - 936. — Contador público nacional, señor Silenio C. Bravo (Clase 1892, D. M. 57, Matrícula 832), en tres horas de contabilidad, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 13 de julio, en que fué nombrado titular; contador público nacional, señor Miguel G. Di Cío (Clase 1895, D. M. 4, Matrícula 478.261), en tres horas de contabilidad, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 27 de este último mes, en lugar del señor Juan Badesich, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señorita Delia M. Lewis Aráuz, en cinco horas de inglés, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 21 de este último mes, en lugar de la señorita Alicia González Laguinge, que no había tomado posesión; profesora confirmada (artículo 5.°), señorita Hilda T. Lietti, tres horas de geografía, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 3 de agosto, y desde el 4 al 10 del citado mes de agosto, en lugar de la señorita Ofelia C. Jiménez, que no había tomado posesión; profesora confirmada (artículo 5.°), señorita María D. Delgado, tres horas de geografía, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 28 del último mes mencionado, en reemplazo de la señorita Lucía E. Campot Taillade, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor José A. Salinas (Clase 1888, D. M. 4, Matrícula 501.019), cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 3 de agosto, y desde el 4 al 23 del mismo, en lugar del señor Juan D'Agostino, y en una hora de esa asignatura, vacante, desde el 27 de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 23 de este último mes, también en reemplazo del señor D'Agostino, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Roberto H. Wulff (Clase 1887, D. M. 19, Matrícula 1.094.496), cinco horas de inglés, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 23 de este último mes, en lugar de la señora Flora A. M. F. de González

Carrizo, que no había tomado posesión; señor Eugenio C. Del Cioppo (Clase 1901, D. M. 3, Matrícula 323.179), dos horas de mecanografía, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 18 de agosto, en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 251 - 936. — Doctor en ciencias económicas y jurisprudencia, señor Antonio García Morales (Clase 1896, D. M. 2, Matrícula 198.853), y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Hércules Farioli (Clase 1893, D. M. 2, Matrícula 177.242), en tres horas de geografía, cada uno, vacantes, ambos desde el 3 de junio hasta el 17 de agosto y desde el 18 hasta el 23 del citado mes de agosto, en lugar de la señora María Jesús B. de Saubidet y señorita Sara J. Tissieres, respectivamente, que no se habían hecho cargo; Expte. 2da. - 252 - 936. — Profesor confirmado (artículo 5.°), señor Jorge E. Mitchell (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 271.447), en tres horas de inglés, vacantes, desde el 10 de junio hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 24 del citado mes de agosto, en lugar del señor Narciso Ocampo, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 253 - 36. — Profesora confirmada (artículo 5.°), señorita Amalia de Gurruchaga, cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 17 de junio hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 25 de este último mes citado, en lugar del señor Abelardo E. Gallo, que no había tomado posesión; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Alberto T. Strafezza (Clase 1894, D. M. 2, Matrícula 215.713), en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 17 de junio hasta el 3 de agosto y desde el 4 al 12 del citado mes de agosto, en reemplazo de la señorita Rosa Rotta, que no se había hecho cargo; Expte. 2da - 254 - 936. — Profesor confirmado (artículo 5.°), señor Luis Smith (Clase 1890, D. M. 4, Matrícula 493.673), en tres horas de inglés, vacantes, desde el 22 de junio hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 24 del citado mes de agosto, en lugar de la señorita Zulema Olivieri, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Carlos G. Benn Pott (Clase 1893, D. M. 68, Matrícula 793.117), en tres horas de inglés, vacantes, desde el 22 de junio hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 23 del mencionado agosto y en lugar del señor Narciso Ocampo, que no se había hecho cargo; Expte. 2da - 318 - 936. — Señores Roberto A. Salgueiro (menor) y Luis Manuel Berisso (Clase 1918, D. M. 15, Matrícula 1.913.510), como ayudantes 8.° (celadores), desde el 1.° de abril hasta el 21 y 22 de diciembre, respectivamente, debiendo ser remunerados con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. 2da. - 321 - 936. — Señor Antonio González (Clase 1917, D. M. 3, Matrícula 386.857), como ayudante 8.° (celador), desde el 27 de abril hasta el 16 de diciembre, debiendo ser remunerado con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Comercio número 3, de la Capital. — Expte. 2da. - 86 - 936. — Profesora de enseñanza secundaria, señora Sara A. de Aguirre, en tres horas de geografía, desde el 1.° de junio hasta el 31 de julio; profesora de dibujo y pintura, señorita María Elena Bertrand, en dos horas de caligrafía, vacantes, desde el 18 de mayo hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 23 de este último mes, en lugar del señor José Vicario, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María de las M. de Eguino, en dos horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 1.° de junio, y desde el 2 al 12 de este último mes citado, en lugar del señor Raúl Onderts, que no había tomado posesión; profesor en química, señor Pedro Giménez (Clase 1906, D. M. 1, M. 45.725), en dos horas de química, desde el 21 de mayo hasta el 18 de agosto; doctora en filosofía y letras, señora Petra A. V. de Helain, en tres horas de geografía vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 13 de agosto y desde el 14 al 17 del citado agosto, en lugar del señor Santiago Lapsenzón, que no se había hecho cargo; y en tres horas de la misma asignatura, desde el 23 de abril hasta el 10 de junio; profesora de enseñanza secundaria en francés, señora Olga L. de Lavin, cinco horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 26 de octubre; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Joaquín Malmierca (Clase 1887, D. M. 4, Matrícula 461.041), en tres horas de geografía, desde el 23 de abril hasta el 30 de julio; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María B. de Ripodas, tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 3 de agosto y desde el 4 al 28 del mes de agosto, en lugar del señor Santiago Lapsenzón, que no había tomado posesión, y tres horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 13 de junio hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 25 del citado agosto, en reemplazo del señor Florentino Duarte, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en francés, señorita María Luisa Bertrand, tres horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 14 de diciembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Enrique Jouant Freire (Clase 1877, D. M. 1, Matrícula 31.418); una hora de merceología, desde el 1.° de abril hasta el 14 de diciembre; contador público nacional, señor Cayetano Nigro, (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 190.810), una hora de contabilidad, desde el 21 de julio hasta el 11 de diciembre; contador público nacional, señor Angel M. E. Pícoli (Clase 1901, D. M. 1, M. 40.404), una hora de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre; profesora de enseñanza secundaria en francés, señora María B. de Ripodas, tres horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 5 de diciembre; doctor en química, señor Ernesto Warnes (Clase 1899, D. M. 2, Matrícula 5.811), una hora de merceología, desde el 1.° de abril hasta el 14 de diciembre; contador público nacional, señor Angel Carlos Banfi (Clase 1906, D. M. 4, Matrícula 327.743), dos horas de contabilidad, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 24 del citado julio, en lugar del señor Antonio Pino, que no había tomado posesión; profesora normal en ciencias, señorita Leonor Giacopinelli, seis horas de matemáticas, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 12 de julio y desde el 13 al 26 del mencionado julio, en lugar del señor Nicolás Besio Moreno; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Horacio Jacomelli (Clase 1894, D. M. 2, Matrícula 200.430), tres horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 27 de septiembre y desde el 28 de este último mes hasta el 5 de octubre, en lugar de la señora Rosa Bazán de Cámara, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en matemáticas, señora María de las M. de Eguino, tres horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 12 de junio; contador público nacional, señor Cayetano Bramuglia (Clase 1893, D. M. 3, Matrícula 288.793), una hora de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 14 de diciembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Orlando J. Paladini (Clase 1900, D. M. 4, Matrícula 482.905), una hora de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 4 de diciembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Luis A. Palacio (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 209.973), una hora de instrucción cívica, desde el 1.° de abril hasta el 24 de noviembre; contador público nacional, señor Angel M. E. Pícoli (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 40.404), una hora de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre; profesora de enseñanza secundaria en francés, señorita Esther Rubinstein, una hora de francés, desde el 1.° de abril hasta el 1.° de diciembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Roberto V. Molina (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 68.497), en seis horas de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 8 de junio, vacantes hasta el 2, en que se designó al señor Luis A. Novatti; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Risieri Frondizi (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 96.456), en seis horas de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 17 de mayo, vacantes hasta el 11 de mayo en que se designó al señor Daniel Martini; en tres horas de igual asignatura desde el 1.° de abril hasta el 22 de agosto, vacantes hasta el 18 en que se nombró al señor Julio César Rivero; y, en tres más de dicha asignatura desde el 1.° de abril hasta el 29 de agosto, vacantes; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Víctor Chica Salas (Clase 1904, D. M. 1, Matrícula 39.326), en dos horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 5 de septiembre, fecha en que fué confirmado en las mismas; y, en seis horas de igual asignatura desde el 16 de mayo hasta el 8 de agosto, vacantes, hasta el 4 de este último mes en que se nombró al señor Enrique Chevalier; profesora normal en la especialidad, señora Tomasa B. de Thompson, una hora de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 4 de diciembre; Expte. 2da. - 61 - 936. — Señor Guillermo F. Correa Morales (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 508.761), en cuatro horas de mecanografía, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 12 de julio, y desde el 13 hasta el 27 del citado mes de julio, en reemplazo del señor Antonio Borré, que no había tomado posesión, y en cuatro horas más de mecanografía, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 21 del citado mes de agosto, en reemplazo del señor Pedro Gabriel Burgos, que no había tomado posesión. — Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. 1ra. - 197 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor César L. Gondra (Clase 1888, D. M. 2, Matrícula 214.576), dos horas de matemáticas; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor José L. Oriolo (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 203.793), una hora de matemáticas; profesor confirmado, (artículo 5.°), señor Américo Perrone (Clase 1899, D. M. 4, Matrícula 255.153), tres horas de geografía; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Adelina Conde de Martín, una hora de francés; profesor en la especialidad, señor Rafael Vallejo (Clase 1909, D. M. 15, Matrícula 775.091), tres horas de inglés; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Gonzalo Díaz de Azpeitía (Clase 1890, D. M. 2, Matrícula 192.761), tres horas de inglés; doctor en bioquímica, señor Julio Iturriaga (Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 6.612), tres horas de física, todos desde el 1.° de abril hasta el 15 de junio en que fueron nombrados titulares; abogado, señor Pascual Di Guglielmo (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 245.312), dos horas de instrucción cívica, desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor José Cantarell Dart (Clase 1890, D. M. 2, Matrícula 191.125), tres horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 14 de septiembre, en que fué nombrado titular; escribano nacional, señor Raúl Vega Olmos (Clase 1889, D. M. 2, Matrícula 162.491), tres horas de caligrafía, desde el 1.° de abril hasta el 18 de agosto, fecha en que fué nombrado titular; profesor de enseñanza secundaria en filosofía, señor Francisco J. Valle (Clase 1897, D. M. 1, Matrícula 305.667), seis horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 18 de agosto, en que fué nombrado titular; profesor de enseñanza secundaria en filosofía, señor Atilio A. Alterini (Clase 1898, D. M. 1, Matrícula 1.226), tres horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 18 de agosto, fecha de su nombramiento como titular; ingeniero civil, señor Daniel Dessein (Clase 1895, D. M. 2, Matrícula 213.919), cuatro horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 22 de agosto; doctor en química, señor Cosme Lázaro (Clase 1899, D. M. 4, Matrícula 533.399), dos horas de química, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 24 de este último mes, en lugar del señor Juan Derendinger, que no se había hecho cargo; contador público nacional, señor Américo Dehbarda (Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 32.747), dos horas de contabilidad, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 24 de este último mes, en lugar del señor Juan Lombardi, que no había tomado posesión; profesora normal en inglés, señora Ofelia A. de Jonghi, tres horas de inglés, vacantes, desde el 27 de mayo hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 25 de este último mes, en lugar del señor Mario R. D. Martín, que no había tomado posesión. — Escuela de Comercio número 4, de la Capital. — Expte. 2da. - 2 - 37. — Profesora normal en letras, señorita Susana Corbellini, en dos horas de geografía, vacantes, desde el 14 de mayo al 7 de julio; contador público nacional, señor Amílcar Cichero (Clase 1893, D. M. 51, Matrícula 3.294.909), en ocho horas de contabilidad, vacantes, desde el 13 de abril hasta el 7 de julio. — Escuela Técnica de Oficios, número 1, de la Capital. — Expte. 2da. - 19 - 936. — Ingeniero civil, señor Pascual Pezzano (Clase 1897, D. M. 43, Matrícula 2.742.775), actual jefe de talleres de la Escuela Industrial "Otto Krause", como director, vacante, desde el 10 de febrero hasta el 22 de mayo, y desde el 23 al 30 del último mes citado, en lugar del señor Raúl H. Audiffred, que no había tomado posesión, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Biblioteca Nacional. — Expte. B - 14 - 936. — Señor Efraín Cardozo, como auxiliar 6.°, (encargado de manuscritos) desde el 2 de mayo hasta el 22 de junio, en que fué nombrado titular, con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela Industrial Oeste de la Capital. — Expte. 2da. - 52 - 936. — Ingeniero civil, señor Andrés Eduardo Garlan (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 28.800), cuatro horas de dibujo de proyecciones y cuatro horas de resistencia de materiales; ingeniero civil, señor Rodolfo Genovese (Clase 1906, D. M. 51, Matrícula 3.284.881), cuatro horas de matemáticas; ingeniero civil, señor Pedro F. Capelli (Clase 1900, D. M. 3, Matrícula 309.622), siete horas de matemáticas; ingeniero civil señor Pedro Echarte (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 211.427), dos horas de matemáticas; profesor de dibujo egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Vicente Vento (Clase 1886, D. M. 3, Matrícula 340.846), dos horas de dibujo a pulso; profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Enrique Fernández Chelo (Clase 1907, D. M. 26, Matrícula 1.523.008), una hora de dibujo a mano libre; arquitecto, señor Ernesto Fortunato Riganti (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 188.110), tres horas de dibujo lineal; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Oscar R. Beltrán (Clase 1895, D. M. 2, Matrícula 215.487), una hora de castellano; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Carlos M. Silveyra Enciña (C. 1887, D. M. 1, Matrícula 71.243), dos horas de matemáticas; profesor de enseñanza secun-

daria en la especialidad, señor Ricardo Frondizzi (Clase 1900, D. M. 1, Matrícula 52.575), tres horas de inglés; doctor en química, señor Juan Pelech Clase 1897, D. M. 1, Mat. 5.660) cuatro horas de química tecnológica, todos desde el 1.° de abril hasta el 20 de mayo, en que fueron nombrados titulares; ingeniero civil, señor Armando Repetto (Clase 1893, D. M. 4, Matrícula 51.667), cuatro horas de resistencia de materiales. desde el 1.° de abril hasta el 19 de mayo, en que fué confirmado; ingeniero civil, señor Antonio J. R. Lagrange (Clase 1890, D. M. 68, Matrícula 814.268), ocho horas de mecánica técnica, desde el 1.° de abril hasta el 19 de mayo; ingenieros civiles, señor Cayetano Repetto (Clase 1894, D. M. 3, Matrícula 298.649), y señorita María Catalina Negri, doce horas de física el primero, y cinco horas de matemáticas y cuatro horas de resistencia de materiales, la segunda, ambos desde el 1.° de abril hasta el 20 de mayo en que fueron nombrados titulares; profesora normal en letras, señora Alicia Ortiz Oderigo de Dujovne, en cuatro horas de castellano; profesora en la especialidad, señorita Enriqueta A. Olivieri, tres horas de francés; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señorita María Ofelia Rivas, en una hora de castellano, todos desde el 1.° de abril hasta el 18 de agosto, en que fueron nombrados titulares; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Jorge León Lagleyze (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 191.235), en cuatro horas de castellano; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Alberto Hernández Cabral (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 195.900), en tres horas de geografía, ambos desde el 11 de mayo hasta el 8 de agosto, en que fueron nombrados titulares; arquitecto señor Ernesto F. Riganti (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 188.110), dos horas de arquitectura, desde el 1.° de abril hasta el 8 de agosto, en que fué nombrado titular; Sr. Enrique Silvestrini (C. 1901, D. M. 1, Matrícula 3.732), como ayudante de taller, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo, y como maestro de taller, desde el 1.° de junio hasta el 8 de agosto, en que fué nombrado titular; señor Ricardo Barsoba (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula 549.129), como ayudante 2.° (escribiente), desde el 1.° de junio hasta el 18 de agosto, en que fué nombrado titular; señor José Constancio García (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula 545.699), como ayudante 5.°, desde el 1.° de junio hasta el 19 de agosto; señor Oscar Dalberto Molina (Clase 1908, D. M. 4, Matrícula 482.904), como ayudante de gabinete desde el 1.° de abril hasta el 8 de agosto, en que fué nombrado titular; señor Ricardo José Capurro (Clase 1913, D. M. 4, Matrícula 552.417), como ayudante de gabinete, desde el 1.° hasta el 30 de abril y como ayudante de laboratorio, desde el 1.° de mayo hasta el 8 de agosto, en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 89 - 936. — Ingeniero mecánico y electricista, señor Antonio Introcasso (Clase 1885, D. M. 17, Matrícula 939.925), como maestro de taller, vacante, desde el 1.° de junio hasta el 7 de agosto. — Escuela Profesional de Mujeres, número 7, "Paula Albarracín de Sarmiento". — Expte. 2da. 2. — Maestra normal, señora Elvira B. de Landajo, como vicedirectora, vacante desde el 28 de julio hasta el 31 de diciembre. — Escuela de Comercio de Avellaneda. — Expte. 2da. - 27 - 936. — Contador público nacional señor Arturo Etchegoyen (Clase 1905, D. M. 2, Matrícula 196.592), tres horas de contabilidad, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 13 de julio, en que se le nombró titular; Expte. 2da. - 38. — Doctora en química, señora Ceferina B. Gayoso Rojas de Eiraz, en dos horas de química, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 4 de septiembre, y desde el 5 al 9 del último mes citado, en lugar del señor Ramón Emilio Lascano, que no había tomado posesión. — Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Expte. 2da. - 65. — Profesora confirmada (artículo 5.°), señorita Marta Selice Irigoyen, tres horas de inglés, vacantes, desde el 16 de mayo hasta el 7 de julio, en que fué nombrada titular; doctor en bioquímica, señor Luis F. Bistoletti (Clase 1897, D. M. 4, Matrícula 495.470), dos horas de química, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 4 de septiembre y desde el 5 al 14 de este mes, en lugar del señor Ramón Emilio Lascano, que no había tomado posesión; tres horas de merceología, vacantes, desde el 1.° de abril y tres horas más de la misma asignatura, vacantes, desde el 15 de mayo hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 25 y 31 del citado mes de agosto, respectivamente, en lugar de los señores Teodoro E. Cromberg y Lucas F. López Cabanillas, que no habían tomado posesión. — Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Expediente 2da. - 9. — Señor Juan M. Canicoba (Clase 1909, D. M. 2, Matrícula 213.824), actual ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), como secretario - contador, vacante, desde el 2 de marzo hasta el 7 de mayo, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Expte. 2da. - 10. — Ingeniero civil, señor Moisés Díaz Tenreyro (Clase 1901, D. M. 43, Matrícula 2.727.633), cuatro horas de motores a explosión, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de noviembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Expte. 2da. - 23. — Maestro normal, señor Guillermo Glattstein (Clase 1911, D. M. 18, M. 1.012.098), maestro dee enseñanza general, vacante, desde el 2 de marzo hasta el 25 de julio. — Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Expte. 2da. - 16. — Señor Pastor Avellaneda (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 175.950), ex maestro de tecnología y motores, como director, vacante, desde el 7 de mayo hasta el 24 de noviembre, en que fué nombrado titular, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Artes y Oficios de Bolívar. — Expte. 2da. - 15. — Señor Cirilo E. Sangiani (Clase 1905, D. M. 18, Matrícula 975.330), actual secretario - contador, en el cargo de director, vacante, desde el 3 de junio hasta el 19 de julio, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Expte. 2da. - 15. — Sañero Manuel Lanzone (Clase 1897, D. M. 13, Matrícula 615.023), actual secretario-contador, como director, desde el 1.° de marzo hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos, desde el 1.° de marzo hasta el 31 de julio, con imputación al inciso 376, del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquén. — Expte. 2da. - 24. — Señor Héctor Nicolás Bacigaluppi (Clase 1898, D. M. 24, Matrícula 1.395.554), actual maestro de tecnología y motores, como director, vacante, desde el 20 de julio hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela Industrial de La Plata. — Expte. 2da. - 73. — Profesor confirmado (artículo 5.°), señor Carlos Gómez Iparraguirre (Clase 1901, D. M. 19, Matrícula 1.091.486), en cuatro horas de estática gráfica, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 25 de julio, fecha en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 36. — Señor Eduardo Acebal (Clase 1893, D. M. 19, M. 1.081.516), en un cargo de jefe de trabajos prácticos, vacante, desde el 1.° al 14 de abril, y desde el 15 de este mes hasta el 30 de mayo, en lugar del señor Adalberto Ojea, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 84. — Contador público nacional señor Agustín Grabre (Clase 1902, D. M. 19, Matrícula 1.061.605), seis horas de contabilidad, vacantes, desde el 9 de julio hasta el 9 de octubre, y desde el 10 al 15 de este último mes, en lugar del señor Juan Valles, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 85. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Ladislao Szelagowski (Clase 1890, D. M. 19, Matrícula 1.077.418), tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 6 de octubre, y desde el 7 al 14 del mes de octubre, en lugar de la señorita Raquel Adler, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 34. — Señor Víctor J. Quintana (Clase 1884, D. M. 19, Matrícula 1.069.084), actual vicedirector, como director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre, y señor Carlos Gómez Iparraguirre (Clase 1901, D. M. 19, Matrícula 1.091.486), actual regente, como vicedirector, en lugar del anterior, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerados con las diferencias de haberes entre los citados cargos y de los que son titulares; Expte. 2da. - 88. — Abogado, señor Segundo B. Linares (Clase 1909, D. M. 3, Matrícula 353.494), en dos horas de historia, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 17 de agosto; ingeniero civil, señor Adalberto Ojea (Clase 1906, D. M. 20, Matrícula 1.149.202), dos horas de geometría, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 25 de noviembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Angel Correa Bustos (Clase 1895, D. M. 19, Matrícula 1.093.905), tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 5 de noviembre, en que fué nombrado titular. — Escuela de Comercio de La Plata. — Expte. 2da. - 56 - 936. — Profesora normal en inglés, señora Edith Rosa Bolano de Ronconi, seis horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 24 de julio y desde el 25 al 30 de dicho mes de julio, en lugar del señor José A. García Balado, que no se había hecho cargo; contador público nacional, señor Saúl A. Obregón (Clase 1890, D. M. 4, Matrícula 483.802), tres horas de contabilidad, vacantes, desde el 4 de mayo hasta el 30 de agosto; contador público nacional, señor Francisco Servetto (Clase 1895, D. M. 19, Matrícula 1.056.155), cinco horas de contabilidad, vacantes, desde el 7 de mayo hasta el 30 de agosto; doctor en ciencias económicas, señor Ricardo Lorenzo Rosso (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 3.044), tres horas de contabilidad judicial, vacantes, desde el 2 de mayo hasta el 12 de julio y desde el 13 al 20 de este último mes, en reemplazo del señor Horacio J. Blake, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Aniceto Sánchez Núñez (Clase 1897, D. M. 19, Matrícula 1.093.503), seis horas de inglés, vacantes, desde el 30 de julio hasta el 16 de septiembre y desde el 17 al 22 de este último mes, en reemplazo de la señorita Sara Justo, que no se había hecho cargo. — Expte. 2da. - 75 - 936. — Profesor normal en letras, señor Juan Humberto González Uboldi (Clase 1900, D. M. 19, Matrícula 1.082.961), como regente, vacante, desde el 10 de marzo hasta el 31 de diciembre; Expte. 2da. - 67 - 936. — Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía, señor Antonino Salvadores (Clase 1898, D. M. 19, Matrícula 1.087.367), en cinco horas de merceología, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 24 del último mes citado, en lugar del señor Plutarco Rodolfo Orella, que no había tomado posesión; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia, señor Carlos Heras (Clase 1893, D. M. 19, Matrícula 1.087.635), tres horas de historia, desde el 1.° de julio hasta el 14 de diciembre, remunerado con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Expte. 2da. - 47 - 936. — Abogado, señor Luis Domingo Márquez Garabano (Clase 1904, D. M. 36, Matrícula 2.357.253), en cuatro horas de historia, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 18 de agosto, fecha en que fué nombrado titular; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Federico Massot (Clase 1882, D. M. 24, Matrícula 1.401.961), en once horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 23 de junio; en ocho horas de la misma categoría, desde el 24 de junio hasta el 18 de agosto, en que fué nombrado titular en cinco horas, y en tres horas, desde el 19 del citado agosto hasta el 28 de septiembre; y desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre, en las referidas tres horas, en lugar de la señora Dorotea C. Macedo de Steffens, que no se había hecho cargo; contador público nacional, señor Vicente Forte (Clase 1901, D. M. 24, Matrícula 1.421.542), en dos horas de contabilidad, vacantes desde el 22 de abril hasta el 17 de agosto, y desde el 18 al 30 de este último mes, en lugar del señor Vicente Cancelio, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora Mercy de Hilton, en cinco horas de inglés, vacantes, desde el 22 de junio hasta el 13 de septiembre, y en tres horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 10 de agosto hasta el 23 de septiembre y desde el 24 de este último mes hasta el 2 de octubre, en remplazo de la señora María Bertha Berg de Papernó, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora Dorotea Macedo de Steffens, en cinco horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 21 de junio; en igual número de horas y asignatura, vacantes, desde el 14 de septiembre hasta el 23 del mismo mes y desde el 24 del mencionado septiembre hasta el 3 de octubre, en lugar de la señora María Bertha Berg de Papernó, que no se había hecho cargo; profesora normal, señora Estanislada Peredo de Saffores, en dos horas de geografía, vacantes, desde el 15 de abril hasta el 15 de octubre, y desde el 16 al 21 del citado octubre, en reemplazo de la señorita Mercedes Santoalalla, que no había tomado posesión; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Alfredo Sosa (Clase 1905, D. M. 19, Matrícula 1.097.623), en una hora de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 16 de octubre, fecha en que fué nombrado titular. — Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Expediente 2da. - 41 - 936. — Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Faustino Fernández (Clase 1901, D. M. 2, Matrícula 191.755), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 2 de junio, en que fué designado titular; profesor normal en ciencias, señor Leonardo Glusberg (Clase 1900, D. M. 4, Matrícula 461.764), en seis horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril al 1.° de junio y desde el 2 al 16 de este último mes, en lugar del señor Emilio Siccardi, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora Rosalía P. L. de Fernández, en tres horas de física, desde el 1.° de abril hasta el 2 de junio, fecha en que fué nombrada titular. — Escuela de Comercio de Rosario. — Expte. 2da. - 17 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Carlos Humberto Helios Goria (Clase 1900, D. M. 33, Matrícula 2.126.851), tres horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio, y desde el 16 al 23 de este último mes, en lugar de la señorita Josefa Morales Elizalde, que no se había hecho cargo; profesor con más de

diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (art. 4.°), Sr, Carlos Enrique Guillermo Rode Cl. 1884, D. M. 33, Matrícula 2.122.122), cuatro horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 11 de diciembre; profesor confirmado (artículo 5.°), señor Luis Werner (Clase 1905, D. M. 33, Matrícula 2.124.906), seis horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 20 de julio; tres horas más de la misma asignatura, vacantes, desde el 1.° de mayo hasta el 15 de julio y desde el 16 de este último mes hasta el 21 del mismo, en lugar de la señorita Virginia Pell, que no había tomado posesión; y, cuatro horas, también de inglés, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 21 de octubre; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Angel Arturo Morasso (Clase 1891, D. M. 33, Matrícula 2.125.566), tres horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio y desde el 16 de este último mes hasta el 21 del mismo, en lugar de la señorita Virginia Pell, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora María Leshy de González, cuatro horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio; señor Jacobo Abramoff (Clase 1905, D. M. 33, Matrícula 2.123.694), dos horas de caligrafía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Humberto Marzotta (Clase 1889, D. M. 33, Matrícula 2.126.917), cuatro horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 23 de septiembre y desde el 24 de este último mes, hasta el 1.° de octubre, en lugar del señor Eduardo Rodríguez Bernal, que no había tomado posesión, y cuatro horas de la citada asignatura, vacantes, desde el 1.° de mayo hasta el 31 de julio; señor Francisco Asencio (Clase 1905, D. M. 33, M. 2.116.781), cuatro horas de mecanografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio; profesora normal en letras, señorita Elena Navarro García, tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio y desde el 21 del citado mes de julio en lugar de la señorita Josefa Morales Elizalde, que no había tomado posesión; señor Félix Pascual (Clase 1893, D. M. 33, Matrícula 2.187.425), dos horas de caligrafía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 16 de julio, en que fué nombrado titular; profesora normal en letras, señorita María Suárez, tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio, y desde el 16 al 21 del mencionado julio, en lugar de la señorita María Sorasio, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 62 - 936. — Señor Emilio Eguren (Clase 1902, D. M. 33, Matrícula 2.122.258), actual vicedirector, como director, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 17 de octubre y desde el 18 al 22 del citado mes de octubre, en lugar del señor Armando Brambille, que no había tomado posesión, debiendo ser remunerado con la diferencia d chaberes entre ambos cargos. — Escuela de Comercio de Santa Fe. — Expte. 2da. - 75 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Pedro A. Candiotti (Clase 1894, D. M. 36, Matrícula 2.331.228), una hora de anatomía, fisiología e higiene, desde el 1.° de abril hasta el 3 de diciembre; profesor de historia, señor José Carmelo Busaniche (Clase 1910, D. M. 36, Matrícula 2.366.286), tres horas de historia, desde el 3 de abril hasta el 14 de noviembre; profesor normal, señor Levy Cohen (Cl. 1897, D. M. 36, Matrícula 2.321.903), tres horas de geografía, desde el 2 de abril hasta el 5 de diciembre; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en la asignatura, señorita Olimpia Laura, cinco horas de inglés, desde el 3 de abril hasta el 15 de diciembre; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Benjamín López (Clase 1895, D. M. 36, Matrícula 2.355.407), cinco horas de matemáticas, desde el 6 de abril hasta el 31 de julio y tres horas de matemáticas, desde el 1.° de agosto hasta el 26 de noviembre; profesora normal, señora Elida A. de Pensotti, tres horas de geografía, desde el 6 de abril hasta el 14 de noviembre; abogado, señor Salvador Vigo (Clase 1904, D. M. 36, Matrícula 2.351.557), dos horas de instrucción cívica, desde el 4 de abril hasta el 14 de noviembre; contador público nacional, señor Matías F. Chico (Clase 1906, D. M. 42, Matrícula 2.668.737), tres horas de contabilidad, desde el 1.° de agosto hasta el 14 de noviembre; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Francisco Valdés (Clase 1894, D. M. 36, Matrícula 2.342.577), en dos horas de castellano, desde el 2 de abril al 31 de julio y en cinco horas de castellano, desde el 14 de agosto hasta el 27 de noviembre; profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en la asignatura, señorita Laura Esther Zavalla, seis horas de matemáticas, desde el 18 de agosto hasta el 26 de noviembre, y señora María Zulema Badillo de Airaldi, como encargado del Escritorio Modelo, desde el 2 de septiembre hasta el 14 de noviembre; señor Carlos Díez Rodríguez (Clase 1908, D. M. 33, Matrícula 2.105.559), dos horas de mecanografía, vacantes, desde el 6 de abril hasta el 31 de julio y desde el 1.° al 4 de agosto, en lugar del señor Odilio A. Dall'Armellina, que no había tomado posesión; señor Julio E. Natella (C. 1906, D. M. 36, Matrícula 2.350.938), dos horas de mecanografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio y desde el 1.° al 4 de agosto, en reemplazo del citado señor Dall'Armellina, por las mismas causas; ingeniero químico, señor Enrique Virasoro (Clase 1903, D. M. 36, Matrícula 2.341.230), cinco horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio; contador público, señor Francisco Morello (Clase 1895, D. M. 36, Matrícula 2.335.263), una hora de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio. — Escuela de Artes y Oficios de Reconquista. — Expediente 2da. - 81. — Señor Alberto E. Alonso, (Clase 1900, D. M. 23, Matrícula 1.335.703), ex maestro de tecnología y motores, como director, vacante, desde el 26 de marzo hasta el 5 de diciembre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos, hasta el 18 de noviembre, fecha en que fué trasladado a la escuela similar de Rosario, y el resto con el sueldo íntegro del citado cargo directivo. — Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego. — Expte. 2da. - 39. — Egresado de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar, señor Alberto J. Martínez (Clase 1912, D. M. 21, Matrícula 1.221.239), contramaestre de carpintería, desde el 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre. — Escuela de Comercio de Concordia. — Expte. G - 662 - 936. — Profesor normal en ciencias, señor Sergio Rafael Gómez (Clase 1906, D. M. 30, Matrícula 858.166), cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 29 de mayo, y desde el 30 de este mes hasta el 14 de junio, en lugar del señor Héctor Zucherino, que no había tomado posesión, y en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 13 de noviembre; profesora normal y especial en la asignatura, señorita Margarita Luisa Porillo, seis horas de matemáticas, vacantes desde el 1.° de abril hasta el 29 de mayo y desde el 30 de este mes hasta el 8 de junio, en lugar del señor Luis Fonseca, que no había tomado posesión; señor Rodolfo E. Arthagnan (Cl. 1899, D. M. 30, Matrícula 1.851.233), seis horas de dactilografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 24 de junio y desde el 25 de este último mes, citado, hasta el 6 de julio, en lugar del señor Santos Martín Monetta, que no se había hecho cargo; señor José Isaac Aragón (Clase 1911, D. M. 30, Matrícula 1.873.565), cuatro horas de dactilografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 24 de junio y desde el 25 de este mes hasta el 5 de julio, en lugar de la señorita Mercedes Nerea Blanes, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Tácito Baltar (Clase 1890, D. M. 30, Matrícula 1.824.170), tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 24 de junio, y desde el 25 de este mes hasta el 5 de julio, en lugar del señor Alfredo R. Arigos, que no había tomado posesión; abogado Horacio C. Alberti (Clase 1897, D. M. 30, Matrícula 1.826.391), tres horas de historia, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 5 de julio, en reemplazo del señor Alfredo R. Arigós, que no había tomado posesión; y, en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 27 de noviembre. — Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá. — Expte. 2da. - 22. — Señor Juan Ambrosio Verde (Clase 1908, D. M. 28, Matrícula 1.680.699), como maestro de carpintería, vacante, desde el 11 de junio hasta el 14 de septiembre, en que fué nombrado titular. — Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye. — Expte. 2da. - 2 - 936. — Ingeniero civil, señor Juan Lazzari (Clase 1909, D. M. 45, Matrícula 2.845.299), en el cargo de director, vacante, desde el 23 de abril hasta el 31 de diciembre. — Escuela de Comercio de Tucumán. — Expte. 2da. - 67 - 936. — Señor Juan Farall (Clase 1902, D. M. 57, Matrícula 3.598.546), tres horas de caligrafía, desde el 1.° de abril hasta el 24 de junio, en que fué nombrado titular, con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente en el año 1936; y, dos horas de mecanografía, vacantes, desde el 16 de mayo al 30 de junio; contador público nacional, señor Serafín Alvarez (Clase 1897, D. M. 57, Matrícula 3.572.341), como regente, vacante, desde el 16 de marzo hasta el 8 de mayo; Expte. 2da. - 33 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señor Octaviano G. Navarro (Clase 1886, D. M. 57, Matrícula 3.587.119), en una hora de mateáticas, vacante, desde el 16 de abril hasta el 5 de diciembre. — Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario. — Expediente 2da. - 96 - 936. — Técnico constructor nacional, señor Exequiel Loyarte (Clase 1911, D. M. 36, Matrícula 2.363.401), como profesor de tecnología, vacante, desde el 1.° de agosto, hasta el 18 de noviembre; señor José J. Capelletti (Clase 1894, D. M. 33, Matrícula 2.173.082), contramaestre jefe de carpintería, vacante, desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre; señor Mario F. Gallina (Clase 1908, D. M. 33, Matrícula 2.141.479), actual ayudante 1.° (ordenanza), como maestro de carpintería, vacante, desde el 14 de septiembre hasta el 30 de noviembre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos; señor Tránsito Armida (Clase 1907, D. M. 33, Matrícula 2.127.860), actual ayudante 1.° (ordenanza), como maestro de construcciones, desde el 19 de agosto hasta el 30 de noviembre remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936; señor Antonio Broin Robledo (Clase 1913, D. M. 32, Matrícula 2.056.544), actual ayudante 1.° (ordenanza) como auxiliar 8.° (encargado de depósito y materiales), vacante, desde el 20 de julio hasta el 15 de octubre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos; Expte. 2da. - 97. — Mecánico electricista egresado de la Armada, señor Juan Ventura (Clase 1895, D. M. 33, Matrícula 2.134.862), electricista y maestro de electricidad práctica, desde el 14 de septiembre hasta el 30 de noviembre. — Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero. — Expediente 2da. - 24. — Ingeniero señor Carlos J. Contreras Achával (Clase 1891, D. M. 61, Matrícula 3.816.447), en una hora de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 23 de noviembre fecha en que se le nombró titular, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936; Expediente 2da. - 17 - 936. — Ingeniero civil, señor Carlos F. B. Colombo (Clase 1888, D. M. 61, Batrícula 3.818.914), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 14 de julio y desde el 15 al 19 de este último mes, en lugar del señor Carlos Contreras Achával, que no había tomado posesión; abogado, señor Leonidas Castillo (Clase 1903, D. M. 61, Matrícula 3.815.112), en tres horas de historia, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 14 de julio, y desde el 15 al 19 del citado julio, en lugar del señor Roberto Rojas, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Eleodoro Moreno Navarro (Clase 1882, D. M. 61, Matrícula 3.817.632), en tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 14 de julio y desde el 15 al 30 del mencionado mes de julio, en reemplazo del señor Juan Arístides Barraza, que no se había hecho cargo; señor Alejandro J. Beltrán (Clase 1889, D. M. 61, Matrícula 3.802.470), en cuatro horas de caligrafía, vacantes, desde el 15 de abril hasta el 30 de junio. — Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Expte. 2da. - 31 - 936. — Abogado, señor José María Cantizano (Clase 1900, D. M. 59, Matrícula 3.703.184), en dos horas de historia, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 14 de julio y desde el 15 al 28 de este último mes, en lugar del señor Víctor M. Abalos, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 28. — Técnico mecánico, señor Arturo Tarchini (Clase 1910, D. M. 59, Matrícula 3.719.763), como jefe de taller, vacante, desde el 22 de mayo hasta el 15 de julio, en que fué designado titular. — Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Expte. 2da. - 15 - 936. — Señor Roberto Smith (Clase 1916, D. M. 61, Matrícula 3.786.457), como maestro de herrería, vacante, desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo; señor Luis Ramón Mazzuco (Clase 1907, D. M. 57, Matrícula 3.572.217), como maestro de fundición, vacante, desde el 14 hasta el 19 de marzo; desde el 20 al 30 del citado mes; desde el 1.° hasta el 30 de mayo, en lugar del señor Segundo Anríquez, que no había tomado posesión, y vacante desde el 14 de agosto hasta el 15 de septiembre, en que fué nombrado titular. — Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Expte. 2da. - 2 - 937. Egresado de la Escuela de Dibujo de la Universidad Nacional de La Plata, señor Abraham Caputo, (Clase 1890, D. M. 49, Matrícula 3.097.573), en cuatro horas de dibujo de máquinas, desde el 1.° de abril hasta el 17 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. 2da. - 30 - 936. — Profesor de la especialidad, egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército, señor Félix G. O. Laprida (Clase 1911, D. M. 3, Matrícula 360.240), dos horas de ejercicios físicos, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 2 de junio en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 31 - 936. — Señor Carlos Ram-3.114.546), en un cargo de maestro de taller de calderería, vacante, desde el 9 de marzo hasta el 10 de julio y desde el 11 al 20 del citado mes de julio, en lugar del señor Esteban Horacio Celoni, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 31 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñan-

za de la asignatura (artículo 4.°), señor Ciro Correa Yanzón (Clase 1884, D. M. 49, Matrícula 3.113.795), tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 6 de julio y desde el 7 de este último mes hasta el 14 de septiembre, en lugar de la señora Aída Ibarlucea de Ruiz, que no había tomado posesión, y una hora de historia, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre; Expte. 2da. - 33 - 936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Gustavo F. Landa, (Clase 1889, D. M. 49, Matrícula 3.104.010), tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 3 de diciembre y desde el 4 al 18 del citado diciembre, en lugar del señor Anastasio Antonio Grezzi, que no se había hecho cargo; Expte. 2da. - 34 - 936. — Señor Manuel Agustín Bela (Clase 1904, D. M. 49, Matrícula 3.098.200), como maestro de fundición, desde el 10 de marzo hasta el 15 de septiembre, en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 35 - 936. — Profesora normal en inglés, señora Florencia Aguilar T. de Barboza, en seis horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 14 de julio y desde el 15 de este último mes hasta el 21 de septiembre, en lugar del señor Anastasio Antonio Grezzi, que no se había hecho cargo; Expte. 2da. - 36 - 936. — Ingeniero químico, señor José M. Cremades (Clase 1899, D. M. 49, Matrícula 3.110.142), una hora de electroquímica, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al ítem 376, del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. 2da. - 37 - 936. — Ingeniero químico, señor J. Alfredo Farrugia (Clase 1883, D. M. 49, Matrícula 121.886), en tres horas de tecnología de las industrias químicas, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre, dos vacantes, y la otra, con imputación al ítem 376, del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. 2da. - 39 - 936. — Señor Miguel Tornambé (Clase 1879, D. M. 49, M. 3.114.750), en una hora de caligrafía, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre; Expte. 2da. - 38 - 936. — Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y letras, señor Antonio Humberto Yanzón (Clase 1911, D. M. 49, Matrícula 3.125.795), en dos horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 6 de julio y desde el 7 de este último mes hasta el 11 de septiembre, en lugar de la señora Aída Ibarlucea de Ruiz, que no había tomado posesión, y en dos horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de agosto, y desde el 18 del citado agosto hasta el 11 de septiembre, en reemplazo de la mencionada señora Ruiz, por las mismas razones. — Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Expte. 2da. - 13 - 936. — Señor Robustiano Macedo Martínez (Clase 1910, D. M. 59, Matrícula 3.185.562), actual maestro de dibujo y dibujante de taller, como maestro de tecnología y motores, vacante, desde el 21 de julio hasta el 30 de noviembre, remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos; Expte. 2da. - 5 - 936. — Señor Tomás Ferrari (Clase 1901, D. M. 19, Matrícula 1.089.152), actual secretario - contador, como director, vacante, desde el 24 de marzo hasta el 23 de noviembre, y desde el 24 al 30 de este último mes, en lugar del señor Severo A. Mantilaro, que no había tomado posesión, debiendo el señor Ferrari ser remunerado en la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Expte. 2da. - 19 - 936. — Señor Humberto Decheco (Clase 1903, D. M. 1, Matrícula 44.353), como maestro de tecnología y motores, vacante, desde el 1.° al 26 de marzo y desde el 27 de dicho mes hasta el 30 de abril, en lugar del señor Eleuterio Mariano Russo, que no había tomado posesión; señor José C. Costa (Clase 1884, D. M. 50, Matrícula 3.175.777), como maestro de mecánica, en lugar del señor Humberto Decheco, que se encontraba desempeñando otro cargo, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de abril. — Escuela de Artes y Oficios de Resistencia. — Expte. 2da. - 4 - 937. — Egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada, señor Demetrio López Barreto (Clase 1890, D. M. 39, Matrícula 2.541.152), maestro de dibujo y dibujante de talles, vacante, desde el 13 de agosto hasta el 14 de noviembre, y desde el 15 de este mes hasta el 4 de diciembre, en lugar del señor Juan C. Mariño, que no había tomado posesión; Expte. 2da. - 18 - 936. — Señor Hilario Bistoletti (Clase 1901, D. M. 40, Matrícula 2.565.012), actual maestro de tecnología y motores, en el cargo de director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 14 de junio y desde el 15 de este último mes hasta el 31 de julio, en lugar del señor Firmo Bercetche, que se encontraba en uso de licencia con goce de sueldo, debiendo ser remunerado con imputación al ítem del establecimiento y fondos para pago de suplentes, respectivamente. — Escuela Práctica de Oficios de San Pedro (Jujuy). — Expte. O - 130 - 936. — Maestro normal, señor Santos Valentín Olivera (Clase 1902, D. M. 54, Matrícula 3.439.415), en el cargo de maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, desde el 9 de marzo hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 24 del citado mes de agosto, en lugar del señor Alfonso Normando, que no había tomado posesión. — Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital. — Expte. 2da. - 14 - 936. — Señor Jorge Juan Rona Valle (Clase 1890, D. M. 1, Matrícula 404.164), como maestro de carpintería, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 14 de noviembre; Expte. 2da - 31 - 936. — Maestra normal en sordomudos, señorita Zoraida Galián, actual maestra de grado, como vicedirectora, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerada con la diferencia de haberes entre ambos cargos, y maestra normal nacional en sordomudos, señorita María Esther Russo, como maestra de grado, en lugar de la señorita Zoraida Galián, desde el 15 de abril hasta el 14 de noviembre, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular. — Instituto Nacional de Educación Física de la Capital. — Expte. 2da. - 8 - 936. Profesor normal de educación física señor Juan P. Macera (Clase 1902, D. M. 4, Matrícula 485.081), en dos horas de gimnasia práctica y una hora de crítica pedagógica, y médico, señor Aníbal Lemos (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 84.248), en dos horas de fisiología, ambos desde el 1.° de abril hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936. — Expte. 2da. - 22 - 936. — Profesor normal en educación física, señor Ismael Drake (Clase 1898, D. M. 13, Matrícula 291.640), actual vicedirector, como director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Comercio número 2, de la Capital. — Expte. 2da. - 32 - 936. — Contador público nacional, señor Carlos Zaracondegui (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 39.916), en cinco horas de contabilidad, vacantes desde el 15 al 30 de abril, y en cuatro y tres horas de la citada asignatura, vacantes, desde el 1.° de marzo hasta el 9 de junio y desde el 10 hasta el 30 y 23 de este último mes, en lugar de los señores Inocencio Mendiburu y Ricardo Salazar Colombres, respectivamente, que no habían tomado posesión; Expte. 2da. - 89 - 936. — Profesora confirmada de acuerdo al artículo 5.°, señorita Delia Leonor Robledo, en tres horas de matemáticas, vacantes, desde el 4 de mayo hasta el 7 de julio último; Expte. 2da. - 94. — Contador público nacional señorita Felisa Ibáñez Aldecoa; en seis horas de contabilidad, vacantes, desde el 18 de mayo hasta el 4 de julio; Expte. 2da. - 97 - 936. — Abogado, señor Antonio A. Giordano (Clase 1892, D. M. 52, Matrícula 3.370.519), en una hora de instrucción cívica, vacante, desde el 4 de mayo hasta el 28 de septiembre, en que fué nombrado titular; Expte. 2da. - 95 - 936. — Doctora en filosofía y letras, señorita Rosa Rotta en tres horas de geografía, vacantes, desde el 4 de mayo hasta el 7 de julio. — Dirección Nacional de Bellas Artes. — Expte. C - 171 - 936. — Señor Sergio Chiappori (Clase 1913, D. M. 2, Matrícula 258.149), actual ayudante principal en el Museo Nacional de Bellas Artes, como auxiliar 4.° (secretario), de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 3 de junio, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, Preparatoria. — Expediente C - 306 - 936. — Ayudante 1.° señor Carlos Ponferrada (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 221.488), como auxiliar 5.° (secretario), vacante, desde el 11 de agosto hasta el 6 de noviembre, fecha en que fué nombrado titular, debiendo ser remunerado en la diferencia de sueldos entre ambos cargos. — Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Expte. C - 278 - 936. — Profesor confirmado (artículo 5.°), señor Constantino Gaito (Clase 1878, D. M. 2, Matrícula 172.478), seis horas de conjunto vocal, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre; profesor egresado del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señor Abraham Jurafsky (Clase 1906, D. M. 2, Matrícula 163.576), en seis horas de teoría y solfeo, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 3 de diciembre; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (artículo 4.°), señor Cayetano Fanelli (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 191.251), en seis horas de piano superior, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre; Expte. C - 176 - 936. — Profesoras egresadas del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señoritas Nélida Dolorca y Josefa Hernandorena, y señora Ernestina Lama Villar de Durante, en cuatro horas semanales de piano elemental, cada una, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 10 de diciembre; Expte. C - 281 - 936. — Señor Delfor Sotelo (Clase 1915, D. M. 2, Mat. 265.844), como auxiliar 8.°, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre, debiendo ser remunerado con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. D - 535 - 936. — Profesora de la especialidad por concurso, señorita Agustina Dora del Grande, en tres horas de danza, desde el 1.° de abril hasta el 7 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Artes Decorativas de la Nación. — Expte. C - 51 - 936. — Profesores de la especialidad, señores Adolfo Montero (Clase 1887, D. M. 64, Matrícula 3.962.922), Lino Spilimbergo (Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 584.596), y Donato A. Proietto, (Clase 1896, D. M. 4, Matrícula 476.554), en seis horas de dibujo, cada uno, y arquitecto señor Luis Cerrato (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 292.270), en cuatro horas de perspectiva, todos desde el 1.° de abril hasta el 25 de septiembre, en que fueron nombrados interinamente; Expte. C - 57 - 936. — Señor José de Bikandi (Clase 1896, D. M. 33, Matrícula 2.182.525), ocho horas de cerámica, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 23 de septiembre, en que fué nombrado titular por concurso; Expte. C - 225 - 936. — Profesor confirmado de acuerdo al artículo 5.°, señor Raúl Mazza (Clase 1888, D. M. 2, M. 187.631), en seis horas de dibujo y pintura, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 5 de diciembre; profesor confirmado de acuerdo al artículo 5.°, señor Gregorio López Naguil (Clase 1894, D. M. 2, Matrícula 193.686), en seis horas de dibujo y pintura, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 3 de diciembre, y profesor autorizado para dictar dibujo en los establecimientos de enseñanza del Ministerio, por Decreto de 15 de octubre último, señor Alberto Lagos (C. 1885, D. M. 2, Matrícula 200.401), en seis horas de dibujo y pintura, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 5 de diciembre. — Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital. — Expte. 2da. - 81 - 936. — Ingeniero aeronáutico, señor Sestilio Rodolfo Genovesi (Clase 1897, D. M. 19, Matrícula 1.083.442), seis horas de aerotécnica, desde el 26 de mayo hasta el 9 de noviembre, en que se le designó titular; ingeniero maquinista principal de la Armada, señor Hugo Nemo Pantolini (Clase 1889, D. M. 3, Matrícula 307.514), seis horas de aerodinámica, desde el 15 de mayo hasta el 9 de noviembre, fecha de su designación; mecánico aeronáutico de la Armada, señor Víctor Manuel Quiroga (Clase 1898, D. M. 4, Mat. 481.595), cuatro horas de técnica práctica de visitas de aerotecnia, desde el 15 de mayo hasta el 9 de noviembre, fecha de su designación, todos con imputación al inciso 376, del Presupuesto vigente en el año 1936; ingeniero químico, señor Aarón Tissembaum (Clase 1905, D. M. 36, Matrícula 2.342.684), como profesor de teoría de la industria tintorera y práctica de laboratorio, un cargo, desde el 8 de junio al 9 de noviembre, fecha de su designación; ingeniero civil, señor Manuel Ucha (Clase 1895, D. M. 2, Matrícula 159.447), como profesor de sistema de producción del frío y del calor del curso de refrigeración, ventilación y calefacción de edificios, un cargo, desde el 26 de mayo hasta el 9 de noviembre, fecha de su designación; ingeniero civil señor Atilio Monti (Clase 1893, D. M. 4, Matrícula 475.964), como profesor de teoría del curso de hormigón armado, desde el 12 de mayo hasta el 9 de noviembre, fecha de su designación; Teniente de Fragata especializado en radiocomunicaciones, señor Luis Enrique Pérez del Cerro (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 175.567), como profesor de teoría del curso de radiocomunicaciones, desde el 18 de mayo al 9 de noviembre, por haber sido designado; señor Rafael Abril (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 190.763), como jefe de trabajos prácticos de cemento armado, desde el 13 de mayo al 9 de noviembre, fecha de su designación; señor Leopoldo Bava (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 188.805), como jefe de trabajos prácticos, desde el 19 de mayo hasta el 8 de noviembre, por haber sido designado el señor Carlos de Elías, el día 9 de dicho mes; señor Simón Antonio Delpech (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 200.468), como jefe de trabajos prácticos, desde el 8 de mayo hasta el 30 de julio, vacante; señor Guillermo Enrique Guntsche (Clase 1901, D. M. 4, Matrícula 524.141), como jefe de trabajos prácticos de radiocomunicaciones, desde el 18 de junio hasta el 22 de septiembre, vacante; señor Primitivo Padilla (Clase 1897, D. M. 4, Matrícula 528.416), como jefe de trabajos prácticos de radiocomunicaciones, desde el 1.° de octubre hasta el 8 de noviembre, vacante, y desde el 9 de dicho mes al 7 de diciembre, en lugar del señor Guntsche, que renunció; señor Héctor A. Rébora (Clase 1904, D. M. 4, Matrícula 465.489), como jefe de trabajos prácticos, desde el 3 de agosto al 9 de noviembre, en que fué designado titular; Eduardo Joaquín Martínez (Clase 1902, D. M. 3, Matrícula 303.271), como jefe de trabajos prácticos, desde el 5 de agosto el 7 de diciembre, vacante; Antonio Farre (Clase 1887, D. M. 1, Matrícula 405.609), como jefe de trabajos prácticos, desde el 9 de junio hasta el 4 de diciembre, vacante; profesor de dibujo, señor Alfredo Bigatti (Clase 1898, D. M. 2, Matrícula 180.826), cuatro horas de dibujo, desde el 1.° de junio al 12 de julio, vacantes, y desde el 13 al 27 de

dicho mes, en reemplazo del señor Alfredo Fragueiro Frías, que no se había hecho cargo; profesor confirmado (artículo 5.º), señor Manuel Filiberto Vercelli (Clase 1889, D. M. 2, Matrícula 176.774), cuatro horas de dibujo desde el 5 de junio al 12 de julio, vacantes, y desde el 13 al 22 de dicho mes, en reemplazo del señor Carlos Berro Madero, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.º), señor Marcelo Juan Lalanne (Clase 1892, D. M. 2, Matrícula 159.977), cuatro horas de francés, desde el 2 de junio, hasta el 18 de agosto, en que fué designado titular; profesor confirmado (artículo 5.º), señor Marcelo Víctor Riviere (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 207.359), cuatro horas de francés, desde el 2 de junio al 18 de agosto, fecha de su nombramiento; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.º), señor Boris Fikh, (Clase 1885, D. M. 4, M. 547.451), en cuatro horas de química general, desde el 1.º de marzo hasta el 17 de junio, fecha en que se hizo cargo el titular, señor José Leopoldo Burgos; maestro de gimnasia y esgrima del ejército, señor Fernando Camacho (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 945.210), dos horas de ejercicios físicos, desde el 1.º de abril hasta el 18 de agosto, fecha de su nombramiento; profesora confirmada (artículo 5.º), señorita Juana Obarrio, cuatro horas de francés, desde el 1.º de abril hasta el 17 de junio, fecha de su nombramiento; profesor confirmado (artículo 5.º), señor Carlos N. Colombo (Clase 1899, D. M. 2, M. 176.771), dos horas de contabilidad, desde el 1.º de abril hasta el 20 de mayo, fecha de su nombramiento; doctor en química, señor Carlos Justo Gini Lacorte (Clase 1902, D. M. 19, Matrícula 1.085.875), cuatro horas de trabajos industriales, desde el 1.º de marzo hasta el 20 de mayo, fecha de su nombramiento; Bernardo Benito Gutiérrez (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 50.117), como dibujante, desde el 1.º de febrero hasta el 20 de mayo, fecha de su designación; profesor confirmado (artículo 5.º), señor Tomás Turvein (Clase 1894, D. M. 3, Matrícula 303.138), dos horas de dibujo geométrico; profesor de dibujo, señor Edmundo Filippini (Clase 1909, D. M. 4, Matrícula 515.189), dos horas de dibujo lineal; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.º), señor Pedro Pablo Sanguinetti (Clase 1893, D. M. 1, Matrícula 322.496), dos horas de castellano; ingeniero civil señor Carlos Félix Ponce de León (Clase 1891, D. M. 19, Matrícula 1.094.215), dos horas de práctica de laboratorio; profesor confirmado (artículo 5.º), señor Francisco Dorilio (Clase 1899, D. M. 3, M. 338.174), dos horas de matemáticas; ingeniero industrial señor Rafael Lacención (Clase 1901, D. M. 26, Matrícula 186.407), dos horas de electrotécnica; ingeniero civil, señor Angel Lapieza Cabral, (Clase 1889, D. M. 36, Matrícula 2.342.841), una hora de física; ingeniero civil, señor Carlos Federico Haral Nielsen (Clase 1892, D. M. 4, Matrícula 512.009), una hora de tecnología mecánica, todos desde el 1.º de abril hasta el 20 de mayo, en que fueron designados titulares; profesora normal en la especialidad, señorita Margarita Noce Ferro, una hora de francés, desde el 1.º de abril hasta el 3 de junio, fecha de su nombramiento; señor Livio Guariglia (Clase 1914, D. M. 3, Matrícula 378.277), como jefe de trabajos prácticos, desde el 1.º de agosto hasta el 20 de octubre, vacante; señor Horacio Carmen Mareque (Clase 1914, D. M. 4, Matrícula 577.234), como jefe de trabajos prácticos, desde el 1.º de agosto hasta el 20 de octubre, vacante; señor Miguel Angel Negri (C. 1898, D. M. 15, Matrícula 758.797), como jefe de trabajos prácticos, desde el 1.º de agosto hasta el 21 de octubre, fecha de su designación; señor Santos Nucifora (Clase 1872, D. M. 2, Matrícula 185.041), como jefe de taller, desde el 1.º de octubre hasta el 2 de diciembre, fecha de su nombramiento; señor Carmelo Américo Luparelli, (C. 1906, D. M. 15, Matrícula 765.853), como ayudante de taller desde el 15 de junio hasta el 3 de septiembre, vacante, y desde el 4 hasta el 14 de este último mes, en lugar del señor Angel R. Martínez Ortúzar, que no se había hecho cargo; y desde el 1.º de octubre, en igual cargo y en reemplazo del señor Nucifora, ascendido, hasta el 2 de diciembre, fecha de su nombramiento. — Escuela de Artes Decorativas de la Nación. — Expte. C-344-936. — Señor Alberto S. Gorgoihen, actual auxiliar 8.º, en la Dirección Nacional de Bellas Artes, como auxiliar 6.º (secretario), desde el 5 de junio hasta el 31 de julio, en reemplazo del señor Luis Cerrato, que desempeñaba otro cargo, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular. — Escuela de Artes y Oficios de Bolívar. — Expediente 2da.-15-936. — Egresado de la Escuela de la Armada, señor Vicente Frezza (Clase 1895, D. M. 21, Matrícula 1.193.075), ex maestro de tecnología y motores, como director, vacante, desde el 20 de julio hasta el 24 de noviembre, en que fué nombrado titular, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos. — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Expte. 2da.-24-936. — Señor José María Miqueleiz (Clase 1903, D. M. 23, M. 1.360.576), como maestro de herrería, vacante, desde el 14 de julio hasta el 14 de septiembre, en que fué nombrado titular. — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Expte. 2da.-34-936. — Maestro normal, señor Ulises Radamés Cuenca (Clase 1907, D. M. 22, Matrícula 1.281.072), como secretario-contador, vacante, desde el 14 de julio hasta el 31 de diciembre. — Expte. 2da.-16-936. — Señor José Eduardo Dellagiovanna (Clase 1903, D. M. 23, Matrícula 1.336.678), ex ayudante 1.º, en el cargo de secretario, desde el 27 de febrero hasta el 14 de julio, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos, con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936; Expte. 2da.-1-937. — Señor Rosalvino Carnevale (Clase 1897, D. M. 23, Matrícula 1.334.691), como ayudante 1.º (encargado de depósito y materiales), vacante, desde el 22 de julio hasta el 31 de diciembre. — Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 2da-16-936. — Señor Raúl F. Audiffred (Clase 1896, D. M. 16, Matrícula 836.264), en el cargo de maestro de enseñanza general, vacante, desde el 1.º de marzo hasta el 28 de abril; Expte. 2da.-20. — Señor Alberto Muñoz Wraght (Clase 1884, D. M. 1, Matrícula 37.476), actual auxiliar 6.º (secretario-tesorero), en el cargo de director, vacante, desde el 4 de junio hasta el 15 de julio, y desde el 16 de este mismo mes, hasta el 2 de agosto, en lugar del señor Pedro G. Fossatti, que no había tomado posesión, debiendo ser remunerado con la diferencia entre ambos cargos; Expte. 2da.-24-936. — Señor Luis María Becherucci (Clase 1901, D. M. 33, Matrícula 2.126.321), como maestro de taller de mecánica, vacante, desde el 1.º de julio hasta el 21 de septiembre, y desde el 22 hasta el 30 del citado mes de septiembre, en lugar del señor Carlos J. Cassani, que no tomó posesión.

Art. 2.º — Reconócese, asimismo, los servicios prestados durante el año 1936 y por los lapsos que en cada caso se determina, en los establecimientos que se menciona a continuación, por personal al cual, sin reunir exactamente los requisitos exigidos por el Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, le fué encomendada tarea por no existir en las respectivas localidades quien poseyera título habilitante, según así resulta de la información producida: Escuela de Comercio de La Plata. — Expte. 2da.-56-936. — Señorita Dolores Petrona Ebbecke, seis horas de inglés, vacantes, desde el 1.º de junio hasta el 28 de julio; señor Hipólito Harispe (Clase 1864, D. M. 19, Matrícula 1.097.301), tres horas de francés, vacantes, desde el 2 de junio hasta el 22 de julio. — Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Expte. 2da.-47-936. — Señorita Carmen Katrupp, tres horas de inglés, vacantes, desde el 1.º de abril hasta el 23 de septiembre, y desde el 24 de este último mes, hasta el 3 de octubre, en lugar de la señora María Bertha Berg de Pajernó, que no había tomado posesión, y en cuatro horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 28 de septiembre y desde el 29 de este último mes hasta el 3 de octubre, en lugar de la señora Dorotea M. de Steffens, que no se había hecho cargo. — Escuela de Comercio de Santa Fe. — Expte. 2da.-61-936. — Señorita Blanca S. Tomás, tres horas de francés, desde el 1.º de agosto hasta el 14 de noviembre; señorita Amelia T. Coari, tres horas de francés, desde el 6 de abril hasta el 31 de julio; abogado, señor Juan Alberto Puertes Crescio (Clase 1892, D. M. 36, M. 2.351.037), tres horas de castellano, desde el 3 de abril hasta el 31 de junio; señor Juan D. Olivieri (Clase 1900, D. M. 36, Matrícula 2.330.368), tres horas de caligrafía y dibujo, desde el 1.º de abril hasta el 31 de julio; maestra normal, señorita Delia Antonietti, una hora de matemáticas, desde el 1.º hasta el 13 de abril y seis horas de la misma asignatura, desde el 14 del citado abril hasta el 31 de julio. — Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego. — Expte. 2da.-39-936. — Señor Fructuoso Campos (Clase 1909, D. M. 33, Matrícula 2.197.807), contramaestre de mecánica, desde el 10 de septiembre hasta el 26 de octubre y desde el 27 de este último mes, hasta el 8 de noviembre, en reemplazo del señor Thabes Edgar Pérez Hernández, que no se había hecho cargo. — Escuela de Artes y Oficios de Reconquista. — Expte. 2da.-57-936. — Señor Antonio Bozzi (Clase 1902, D. M. 38, Matrícula 2.468.315) como profesor de matemáticas, un cargo, vacante, desde el 27 de julio hasta el 30 de noviembre, con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Comercio de Concordia. — Expte. G-662-936. — Señorita Carmen María Cecilia Steudler, cinco horas de francés, vacantes, desde el 6 de abril hasta el 29 de mayo y desde el 30 de este último mes, hasta el 12 de junio, en lugar del señor Edmundo De La Jonquieres, que no había tomado posesión. — Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Expte. 2da.-17-936. — Señor Arturo Polti (Clase 1888, D. M. 61, Matrícula 3.817.477), en seis horas de física, vacantes, desde el 1.º de mayo hasta el 7 de julio. — Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja. — Expte. J-205-936. — Señor José M. Cáceres (Clase 1895, D. M. 47, Matrícula 2.986.134), en una hora de matemáticas, vacante, desde el 3 de julio hasta el 21 de octubre, fecha en que fué designado con carácter interino.

Art. 3.º — Reconócese asimismo, los servicios prestados por el siguiente personal: Escuela Técnica de Oficios número 4, de la Capital. — Expte. 2da.-1-936. — Ingeniero civil, señor Mario L. Romano (Clase 1882, D. M. 64, Matrícula 3.962.104), en el cargo de director, vacante, desde el 9 de junio hasta el 30 de agosto. — Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Expte. 2da.-6-936. — Señorita Sara A. Urquiza, como ayudante de taller, vacante, desde el 1.º de abril hasta el 2 de junio, fecha en que fué nombrada titular. — Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Expte. 2da.-47-936. — Ingeniero civil, señor Carlos F. Macchi (Clase 1890, D. M. 49, M. 3.116.425), en cinco horas de matemáticas, en lugar del señor Nazario Flores, desde el 1.º de octubre hasta el 20 de noviembre, fecha en que fué nombrado titular. — Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Expte. 2da.-9-936. — Señor Santiago Chaves (Clase 1897, D. M. 64, Matrícula 3.961.128), actual maestro de tecnología y motores, como director, vacante, desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre. — Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 2da.-2-937. — Señor Pedro S. Helman (Clase 1903, D. M. 1, Matrícula 8.794), actual maestro de tecnología y motores, debiendo ser remunerado con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente en el año 1936. — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Expte. P-741-936. — Señor Vicente Pili (Clase 1914, D. M. 23, Matrícula 1.373.084), como maestro de carpintería, vacante, desde el 6 hasta el 14 de julio, desde el 15 de este mes hasta el 15 de octubre, en lugar del señor Domingo Bordazi, que no había tomado posesión, y desde el 21 del citado mes de octubre hasta el 31 de diciembre, vacante. — Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas (Preparatoria) — Expte. C-2-937. — Señor Domingo Aurelio Chiappori (Clase 1917, D. M. 2, Matrícula 269.256), como ayudante 4.º (celador), desde el 1.º de marzo hasta el 30 de junio, con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente en el año 1936.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Colonia Hogar "R. Gutiérrez" — Aprobando licitación privada para la fabricación de ladrillos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.515. — 1607. —Expediente D. 435-936. — Relacionado con las actuaciones de la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez.. en fecha 29 de mayo próximo pasado, para la contratación de la mano de obra para la fabricación de 200.000 ladrillos para construcciones y reparaciones en ese Establecimiento, que fueron aprobadas por resolución ministerial de fecha 14 de Julio de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que ascendiendo su importe a pesos 2.300 m|n., corresponde la aprobación por Acuerdo de Ministros, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en su artículo 34, segundo apartado y con el objeto de dar cumplimiento a la referida Ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aprobar las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para contratar la mono de obra para la fabricación de 200.000 ladrillos de los llamados de cal, los cuales serán empleados en las aobras de construcciones y reparaciones que se efectuan en ese Establecimiento, correspondiendo adjudicar de conformidad al detalle;

A Pedro Milanesi—

Mano de obra para la fabricación de 200.000 ladrillos de los llamados de cal, de 290 mm. de largo por 140 mm. de ancho y 67 mm. de espesor, parejos y lisos, de conformidad a su propuesta, a pesos 11.50 el 0|00, pesos 2.300 m|n.

Art. 2.° — Imputar el importe de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300) de c|l., a la cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Que tome nota Contabilidad y pasar estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — R. Videla. — M. R. Alvarado.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 13-9-936, para la adquisición de madera

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.516. — 1608. — Expediente 865-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, el día 13 de noviembre ppdo., para la adquisición de madera indispensable para la fabricación de bancos con destino a la Capilla de la nombrada Institución,

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 89.636, de fecha 3-9-1936.

Que habiendo tomado intervención la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada en fecha 13-9-1936, por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para la adquisición de la madera indispensable para la confección de bancos con destino a la Capilla de esa Institución, y en consecuencia las propuestas aconsejadas por la citada Dirección, cuyo detalle es el siguiente:

A Vicente Martini e Hijos Soc. Resp. Ltda.—

			m$n		m$n
31	mts².	Cedro en tablas de 25.40 m. espesor x ancho y largo común que resulte, a . .	5.30	mts-.	164.30
31	„	de 50.80 mm. espesor x id. id, a . . .	10.60	„	328.60
35	„	Viraró en tablas de 25.40 mm. de espesor x ancho y largo que resulte, a . .	7.80	„	273.—
9	,	,id. id de 38.10 mm. espesor x id. id., a	11.70	„	105.30
9	„	id. id de 50.80 mm. espesor x id. id, a	15.60	„	140.40
					1.011.60

A Balestrini Hermanos—

96	mts².	incienso amarillo en tablas de 50.80 mm. espesor x ancho y largo común que resulte,a	12.—	„	1.152.—
5	„	id. id de 38.10 mm. espesor x id. id, a	9.—	„	45.—
4	„	id. id de 25.40 mm. espesor x id.id., a	6.—	„	24.—
65	„	id. 25.40 mm. x 4.00 mtrs. largo m. aprox., a	6.—	„	390.—
13	„	id. 38.10 mm. x 4.00 mtrs. largo m. aprox., a	9.—	„	117.—
7	„	incienso amarillo en tablas de 50.80 mm. espesor x 4.00 mtrs. largo m. aprox., a	12.—	„	84.—
6	„	id. id. 50.80 mm. espesor x 5 mtrs. id., a	12.—	„	72.—
2	Pzas.	Tir. id. 0.22 x 228 mm. (9'') x 2.20 largo id., a	27.60	c|u	55.20
2	„	id. id. 0.42 x 406 mm. (16'')x 0.60 largo id., a	25.60	„	51.20
2	„	id. id. 0.22 x 228 mm. (9'') x 1.20 largo id., a	15.—	„	30.—
2	„	id. id. 0.15 x 152 mm. (6'') x 0.80 largo id., a	4.65	„	9.30
1	„	id. id 0.15 x 152 mm. (6'') x 0.70 alrgo id., a		„	4.05
1	„	id. id. 0.28 x 279 mm. (11'') 0.60 largo id, en		„	11.70
1	„	id. id. 0.50 x 76 mm. (3'') x 1.60 largo id., en		„	16.—
					2.061.45

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 3.073.05) de curso legal al inciso 368, ítem 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Compañía Transportes "Villalonga". — Aprobando servicios y reconociendo la suma $ 149.65 m|n

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.049. — 1609. — Expediente E. 82-936. — Vista la cuenta presentada por la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", gestionando el cobro de pesos, por servicios (fletes) prestados al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1935, y atento a lo informado por la Prefectura General Marítima, como asimismo teniendo en cuenta que dichos servicios fueron provistos de acuerdo a órdenes impartidas y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las acutaciones de cobro se iniciaron en una fecha en que era imposible considerarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga" al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, y en consecuencia, reconócese a la misma el derecho a percibir la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de su factura que corre agregada al presente expediente.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo a fondos a solicitarse oportunamente del H. Congreso, por tratarse de un ejercicio económico vencidos, dejándose constancia de que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 5 del Anexo "E" del Presupuesto de 1935.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Rawson. — Aprobando licitación para la adquisición de materiales escritorios

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

99.158. — 1610. — Expediente I-980-936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública afectuada el día 18 de noviembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de materiales sanitarios con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha octubre 5 ppdo.; y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones en vigor corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el 18 de noviembre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de materiales sanitarios con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut) y en consecuencia las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

A Juan Nachod & Cía.—

		m$n	m$n.
50	kilos filástica	0.85	42.50
4	llaves de paso esclusa, bronce, 0.064	16.50	66.—
20	tubos machos bronce de 0.019	0.35	7.—
80	ídem de 0.013	0.25	20.—
100	kilos soldadura al 33 o|o	1.90	190.—
			325.50

A Descours & Cabaud—

170	metros caño de plomo aprobado p| agua, de 0.033 . .	0.93	158.10
2	llaves de limpieza de 0.051	5.—	10.—
			168.10

A Angeleri Jacuzzi & Cí.—

15	ramales de H. F. P., a 45.° de 0.102	3.69	55.35
4	ramales de H. F. P., a 45.° de 0.102 x 0.064	3.51	14.04
6	tes (ramal a 90.°) H. F. P. de 0.102	4.25	25.30
8	curvas a 90.° c| base H. F. P. de 0.102	4.95	39.60
10	codos rectos c| base H. F. P. de 0.102	3.78	37.80
30	anillos especiales H. F. P. de 0.102	3.15	94.50
4	curvas a 45.° (1|8) H. F. P. de 0.102	4.05	16.20
10	anillos especiales H. F. P. de 0.064	0.99	9.90
30	metros caño H. F. P. de 0.064	2.73	81.90
100	ídem. de 0.102.	5.23	523.—
25	ídem. de 0064	2.73	68.25
7	piletas de patio en P. s| ventilación de 0.102 H. F. .	5.40	37.80
5	piletas de patio en Q. s| ventilación de 0.102 H. F.	5.40	27.—
3	piletas de patio en Q. sin ventilación de 0.064 H. F.	2.45	7.29
2	piletas de patio en P. s| ventilación de 0.064 H. E.	2.45	4.86
15	codos rectos H. F. V. de 0.102 c| base	2.16	32.40
8	codos rectos H. F. V. de 0.102 s| base	1.98	15.84
10	ramales curvos a 90.° H. F. V. de 0.102 x 0.102 .	3.42	34.20
5	ramales a 45.° H. F. V. de 0.102 x 0.105	2.97	14.85
4	ramales curvos a 90.° H. F. V. de 0.102 x 0.064 . .	2.88	11.52
4	curvas a 20.° (1|4'') c| tapa inspección y base H. F. V. de 0.102	4.77	19.08
2	curvas a 90.° (1|4'') c| tapa izquierda H. F. V. de 0.102	4.32	8.84
10	curvas a 45.° (1|8'') H. F. V. de 0.102	2.43	24.30
4	ramales invertidos a 45.° H. F. V. de 0.102 x 0.064	3.24	12.96
10	sifones H. F. V. en S. 102, con ventilador arriba de 0.064	5.94	59.40
17	sifones H. F. V. en S. s| ventilador arriba de 0.102	5.40	91.90
10	sifones H. F. V. en P. s| ventilador arriba de 0.102	4.32	43.20
6	codos rectos sin base H. F. V. de 0.064	1.17	7.02
20	codos rectos c| base H. F. V. de 0.064	1.31	26.20
6	curvas H. F. V. a 45.° 1|8'' de 0.064	1.35	6.10
10	codos cortos H. F. V. de 0.103	1.44	14.40
6	inodoros de hierro fundido, esmaltado en el interior, de 345 milímetros	20.80	124.80
2	asientos dobles cedro lustrado	2.90	5.40
5	sombreretes de hierro galvdo. p| caño de 0.102 . .	0.88	4.40
10,	caños material vítrio de 0.102 de 1 metros de largo, aprobados	2.38	23.80
6	curvas material vitrio de 0.102 x 1|4 aprobado . .	1.94	11.64
15	curvas material vítrio de 0.102 x 1|8 aprobado . .	1.94	29.10
1	pileta patio, material vítreo a P. de 0.102 aprobado	5.28	5.28
4	caños material vítreo de 0.152 aprobado	3.90	15.84
35	tirones de plomo de 0.051	7.85	274.05
200	metros caño de plomo de 0.032 aprobado para agua	3.52	704.—
60	metros caño de plomo aprobado de 0.025 para agua	2.52	151.20
80	metros idem. idem. de 0.019	1.59	127.20
10	sifones de plomo a S., de (0.1051) aprobado . . .	2.75	27.30

		m$n	m$n
5	sifones de plomo a P. de 0.051, aprobado	2.47	12.35
500	kilos plomo en lingotes	0.54	270.—
2	cajas plomo de 0.15 x 0.15	4.40	8.80
10	tubos de bronce forrado c| plomo, 0.070	1.23	12.30
20	tubos de bronce forrado c| plomo 0.051	0.97	19.40
20	tubos machos bronce de 0.019	0.35	7.—
12	canillas de bronce aprobadas de 0.019 con sus cuplas y rosca para manguera	2.38	28.56
4	kilos clavos gancho de 0.025 (1'')	0.39	1.56
4	kilos clavos gancho de 0.019 (3|4'')	0.39	1.56
12	tapas con marcos de hierro de 0.20 x 0.20	0.88	10.56
18	tapas con marcos de hierro de 0.60 x 0.60	3.52	63.36
2	curvas a 90.° (1|4) c| tapa derecha H. F. V. de 0.102	4.32	8.54
			3.415.28

A **Heinlein y Cía.**—

30	anillos especiales H. F. V. de 0.102	1.10	33.—
10	anillos especiales H. F. V. de 0.064	0.60	6.—
2	inodoros a pedestal loza blanca	15.—	30.—
2	tablas forradas c| plomo	3.50	7.—
2	ramales material vítrio de 0.152 x 0.152 aprobado	4.30	8.60
2	curvas material vítrio de 0.152 x 1|8 apr.	4.30	17.20
4	tés material vítrio de 0.152 x 0.152 apr.	4.30	17.20
1	tirón de plomo de 0.102, aprobado		23.40
4	tirón de plomo de 0.064, aprobado	10.20	40.80
50	tirón de plomo de 0.038, aprobado	5.40	270.—
20	sifones de plomo a S. de 0.038, aprobado	1.90	38.—
10	sifones de plomo a P. de 0.038, aprobado	1.80	18.—
5	tubos de bronce forrado en plomo de 0.102	2.50	12.50
15	tubos de bronce forrado en plomo de 0.064	1.20	18.—
20	sopapas de bronce de 0.051 completa	0.65	13.—
30	sopapas de bronce de 0.038 completa	0.60	18.—
1	cucharón de hierro p| plomo		3.—
8	tubos machos de bronce de 0.038	1.30	10.40
30	lluvias completas de 0.013 de cinc	0.80	24.—
20	rejillas de hierro con marcos de 0.20 x 0.20	0.70	14.—
			611.90

A **Boker y Cía.**—

4	llaves de paso esclusa bronce de 0.038	7.—	28.—
20	llaves de paso esclusa bronce de 0.019	3.30	66.—
36	llaves de paso esclusa bronce de 0.013	2.85	102.60
70	canillas de bronce aprobadas de 0.013 c| sus cuplas	1.09	76.30
1	flotante de 0.038		9.70
2	rejas de bronce con marco de 0.15 x 0.15	0.62	1.24
200	metros de caño de h.° g.° de 0.064 (2 1|2'') . . .	3.43	754.60
20	curvos de hierro galvanizado de 0.064	3.50	70.—
30	curvos de hierro galvanizado de 0.051	1.70	51.—
30	curvos de hierro galvanizado de 0.038	1.15	34.50
6	tés de hierro galvanizado de 0.064 x 0.051.	2.10	12.60
20	tés de hierro galvanizado de 0.064 x 0.051	2.10	42.—
30	tés de hierro galvanizado de 0.064 x 0.038	2.10	63.—
10	codos h.° galvanizado de 0.064	1.90	19.—
15	codos h.° galvanizado de 0.051	0.90	15.50
15	codos h.° galvanizado de 0.038	0.70	10.50
6	cuplas reducción de 0.064 a 0.051	1.15	6.90
10	cuplas reducción de 0.051 a 0.038	0.65	6.50
6	nibles hierro galvanizado de 0.064	1.—	6.—
6	nibles hierro galvanizado de 0.051	0.55	3.30
8	nibles hierro galvanizado de 0.038	0.41	3.28
8	bujes hierro galvanizado de 0.064 a 0.051	1.25	10.—
8	bujes hierro galvanizado de 0.051 a 0.038	0.70	5.60
			1.396.12

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil novecientos diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 5.916.90 m|n.) a que ascienden las adquisiciones acordadas a la cuenta "Organización Carcelaria y Régimen Penal, Ley número 11.833.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° —— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales y cumplido archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Asilo Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo. — Aprobando licitación para la adquisición de alambrados, 1 automóvil y un acoplado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936

99.159. — 1611. — P-1018-36. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuado el día 18 de noviembre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de materiales de alambrado, un automóvil y un acoplado con destino al Asilo Tutelar de Menores "M. O. Basualdo" de Las Armas, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 5 de octubre de 1936 y Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del mencionado Asilo Tutelar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 18 de noviembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de materiales de alambrados, un automóvil y un acoplado con destino al Asilo Tutelar de Menores "M. O. Basualdo" de Las Armas, y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

		m$n.	m$n.
	A **F. Castro Gumay**—		
1	automóvil sedan Foder Nord, 4 puertas, último modelo, en		3.960.—
1	acoplado con 5 ruedas completas 600 x 20 de acuerdo a las características solicitadas, puesto s|w Bs. As.		1.050.—

A **Balestrini Hnos.**—

2500	metros lineales cerco Frera modelo 11.104 tipo D. Metro	0.498	1.245.—
16	postes quebracho colorado, cortos, 220 de largo x 0.42 x 0.52 de circunferencia a los 0.86 de la base, 40 kilos cada uno, kilo	2.49	39.83
200	medios postes quebracho colorado reformado de 2.20 de largo y 0.34 a 0.41 de circunferencia a los 0.86 de la base 28 kilos c|u.	2.38	476.—
200	postes quebracho colorado, entero, 2.40 de largo y 0.43 a 0.55 de circunferencia a los 0.66 de la base y 0.27 a 0.36 en la punta, 50 kilos	2.55	510.—
			4.270.84

A **Antonino Piñero**—

4	puertas lapacho, 1 metro ancho, con armazón y diágonal de 76,2 x 73,2 mm. con 4 varillas hierro y todos sus herrajes, sin postes	15.—	60.—
20	rollos alambre acerado ovalado del 16|14, 45 kilos los con rollo, Insuperable doble galvanización	16.—	320.—
20	rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 kilos	11.50	230.—
200	torniquetes dobles N.° 1	0.475	95.—
100	torniquetes al aire número 8	1.185	18.50
			723.50

A **Castelhun & Cía.**—

1000	varillas lapacho 1.37 mts. x mm. 39 x 50.80 agujereadas para siete hilos	0.39	390.—
4	tranqueras lapacho, de 4 metros, largueros de 76,2 x 76,2 mm. y demás características solicitadas	38	152.—
			542.—

Art. 2.° — Impútese el importe de nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.346.34 m|n. c|l.) a que ascienden las adjudicaciones acordadas, al Inciso 367, ítem 5, partida 15 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán el depósito del 5 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional pase para su conocimiento y efectos al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas y cumplido archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — S. R. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Aprobando licitación para la adquisición máquinas de imprenta

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

99.160. — 1612. — I-1021|36. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 18 de noviembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de máquinas y materiales de imprenta con destino al taller tipográfico de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial del 5 de octubre ppdo., y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente.

Que para dar cumplimiento a la determinación por las disposiciones en vigor, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dire. Gral. de Institutos Penales;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el 18 de noviembre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de máquinas y materiales de imprenta con destino al taller tipográfico existente en la Cárcel de Santa Rosa (Pampa) y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

A Serra Hnos. & Cía.—

		m$n.	m$n.
1	minerva formato 36 x 48 cm., de conformidad con las características solicitadas		2.500.—
1	guillotina a palanca, 76 cm. de luz, con 2 cuchillas dos listones y llaves correspondientes		795.—
1	abrochadora a puño para coser hasta 3 mm. con broches de alambre		35.—
8.300	gramos tipo cuerpo 12 - 3815, kilo	7.50	61.50
1	kilo azulado ondulado cuerpo 16, bronce N.° 510 .		25.—
30	kilos imposición de antimonio, cuerpo 24-30 y 48 de 50 ciceros	1.60	48.—
3	pinzas para tipógrafo	2.20	6.60
1	cilindro de mano con pasta		8.50
1	espátula para tintas		3.—
2	volanderas de cinc 20 x 30 y 30 x 35 cm. en		21.50
1|2	kilo bigotes de cuerpo 6	13.50	6.75
			3.510.85

A B. Winstone e Hijos Ltda.—

1.000	grs. tinta negra para obras (B|J. 24)	2.10	2.10

A Curt Berger & Cía.—

1	perforadora a palanca de 40 cm. de luz con púas de acero y dispositivo para perforar a la mitad o en toda su extensión		320.—
2	numeradoras automáticas de 6 cifras	42.50	83.—
35	kilos tipo de texto cuerpo 10 con versalita y bastardilla	3.05	106.75
1.300	gramos tipo cuerpo 4|6 -359- kilo	5.—	7.50
1.600	gramos tipo cuerpo 5|6 -360- kilo...............	5.—	8.—
1.800	gramos tipo cuerpo 6 -318- kilo	5.—	9.—
2.300	gramos tipo cuerpo 8 -319- kilo	4.75	10.92
3.600	gramos tipo cuerpo 10 1.320- kilo	4.60	16.56
3.700	gramos tipo cuerpo 12 -1.321- kilo	4.50	16.65
4.700	gramos tipo cuerpo 16 -1.323- kilo	4.50	21.15
900	gramos tipo cuerpo 4|6 -343-..................	5.—	4.50
1.200	gramos tipo cuerpo 5|6 -344- kilo	5.—	6.—
2.300	gramos tipo cuerpo 6 -305- kilo	5.—	11.50
2.800	gramos tipo cuerpo 8 -306- kilo	4.75	13.30
3.900	gramos tipo cuerpo 10, -307- kilo	4.60	17.94
4.100	gramos tipo cuerpo 12 -308- kilo	4.50	18.45
4.200	gramos tipo cuerpo 16 -310- kilo	4.50	18.90
5.500	gramos tipo cuerpo 20 -311- kilo	4.40	24.20
6	kilos tipo cuerpo 24 -312- kilo	4.40	26.40
2	kilos tipo cuerpo 8, serie 95, Kg.	4.75	9.50
2.900	gramos tipo cuerpo 10, serie 95, Kg.	4.60	13.34
3	kilos tipo cuerpo 12, serie 95, Kg.	4.50	13.50
6	kilos tipo cuerpo 16, serie 95, Kg.	4.50	27.—
4.700	gramos tipo cuerpo 20, serie 95, Kg.	4.40	20.68
2.300	gramos tipo cuerpo 8 -330- kilo	4.75	10.92
2.400	gramos tipo cuerpo 10 -331- kilo	4.60	11.04
2.700	gramos tipo cuerpo 12 -332- kilo	4.50	12.15
3.400	gramos tipo cuerpo 16, -334- kilo	4.50	15.30
3.600	gramos tipo cuerpo 20 -335- kilo	4.40	15.84
5.160	gramos tipo cuerpo 20 -17.593- kilo	14.—	71.40
4.900	gramos tipo cuerpo 10 -6.449- kilo	8.50	41.65
2	kilos rayas finas de bronce de 2 puntos sistemátiticos	16.75	33.50
1	kilo rayas negras de bronce de 2 puntos sistemáticos	16.75	16.75
1	kilo rayas dobles finas de bronce de 2 puntos sistemáticas		16.75
2	kilos rayas media caña de bronce 3 puntos sistemáticas	13.50	27.—
2	kilos rayas media negra de bronce, 2 puntos sistemáticas	16.75	35.50
5	kilos rayas puntillado de bronce de 2 puntos sistemáticos	16.75	83.75
2	kilos orlas surtidas cuerpo 6	5.50	11.—
5	kilos cuadrados surtidos cuerpo 6	2.—	14.—
5	kilos ídem cuerpo 8	2.55	12.75
5	kilos ídem cuerpo 10	2.50	12.50
5	kilos ídem cuerpo 12	2.25	11.25
5	kilos lingotes de metal de antimónio cuerpo 6 de 5 a 50 cíceres	1.90	0.50
10	kilos lingotes de metal de antimonio cuerpo 12 de 5 a 50 cíceres	1.80	18.—
3	interlíneas de 2 puntos en láminas	2.10	6.30
4	kilos ídem. de 3 puntos	2.—	8.—
5	kilos rayas finas de antimonio de 2 puntos en láminas	4.60	23.—
5	kilos rayas media negra antimonio 2 puntos en láminas	4.60	23.—
2	burros dobles de 2 hileras	45.—	90.—
1	par cajas p| tipo de texto, en		10.—
36	cajas dobles y tríples P.	5.—	180.—
3	cajas para rayas	5.20	15.60
3	pinzas para tipógrafo	2.20	6.60
1	brosa para lavar formas, N.° 8 P.		1.25
1	cepillo para sacar pruebas N.° 3 P.		2.85
3	componedores extrafinos de 25, 35 y 45 cm.	14.—	42.—
1	fuelle bomba chico		8.—
1	juego 12 pares de cuñas Hempel chicas con s| llaves		14.—
1	mazo y un aplanador		2.50
2	kilos puntos ligados cuerpo 10	3.50	7.—
			1.745.39

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.258.34 m|n. c|l.) a que ascienden las adjudicaciones acordadas, a la Cuenta "Organización Carcelaria y Régimen Penal, Ley N.° 11.833".

Art. 3.° — Las adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales. Cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Carlos Conforti — Manteniendo la imputación fijada en el artículo 2.° del Decreto N. 86.698, a los honorarios devengados en el año 1931

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

99.161. — 1613. — Expte. 497-C-936 — Visto por la Contaduría General en su informe N.° 386 de 20 de agosto ppdo. fojas 7, al pedir la rectificación de la imputación dada a la suma de $ 950 moneda nacional, importe de los honorarios regulados por el Juzgado Federal de San Juan a favor del doctor Carlos Conforti, por Decreto N.° 86.698 de 22 de julio último (fojas 5 y vta.), ("De acuerdo, dice, con el criterio sentado por la Contaduría General de que el ejercicio del gasto, corresponde en los casos de regulación de honorarios, al Dr. Conforti, en el año 1931, han sido año en que éstos han quedado consentidos......" y,

CONSIDERANDO:

Que el "criterio sentado por la Contaduría General" en cuanto al ejercicio que corresponde imputar los gastos por regulación de honorarios judiciales, ha sido aceptado en diversas oportunidades por el P. E., cuando, al aplicarlo no se perjudicaba a los acreedores ni se dilataba o aumentaba la tramitación del asunto en forma notable;

Que ese criterio, en el presente caso, significa un perjuicio para el letrado que ha prestado sus servicios, por imperio de la Ley y con la seguridad que, invariablemente, debe infundir el trabajar para el Estado;

Que, por otra parte, los trabajos que como Conjuez ha realizado el causante, regulados por el Juzgado Federal de San Juan, en distintas épocas, años 1931 y 1936, por rezones de tramitación no imputables al ocurrente, a quien no debe perjudicarse con el desdoblamiento de los importes de esas regulaciones, para pagarle los honorarios que ha devengado, máxime, cuando el Poder Administrador cuenta con los recursos para cancelar lo adeudado (Art. 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237), con disposición ésta dictada con el propósito de regularizar la administración pública, de manera tal que ha sido incluída entre las permanentes de la Ley General de Presupuesto de la Nación;

Que con la imputación fijada en el precitado Ddecreto N.° 86.698, no sólo se cumple con la obligación de cancelar los servicios prestados al Estado, sinó que también, se evita la doble tramitación que se pretende darse a este asunto, dado que al separar, por ejercicios económicos, los importes de las dos regulaciones de la referencia, la Contaduría General, deberá practicar una liquidación por la suma de $ 400 m|n., que sería abonada con la imputación dispuesta y otra, por la de $ 550 m|n., para cuyo pago deberá gestionarse del H. Congreso arbitre los recursos necesarios, procedimiento éste que por razones obvias es conveniente evitar;

Que no obstante el referido criterio de la Contaduría General es norma del P. E. no dilatar los asuntos puestos a su consideración y solución, y, menos aún, el demorar la cancelación de las deudas que tiene contraídas el Estado por servicios o suministros que se le presten, en salvaguarda del prestigio y crédito del mismo;

Que, además, contrariamente al criterio sustentado, la Contaduría General, liquida los importes correspondientes a haberes de profesores o empleados administrativos (retribuciones de servicios al Estado como los honorarios judiciales), con cargo al ejercicio económico en que hubieren prestado sus servicios y nó de acuerdo a la fecha del reconocimiento, por parte del P. E

Por ello, y, siendo conveniente uniformar el procedimiento a seguir en el pago de los honorarios judiciales teniendo como base el que el Gobierno de lac Nación, ha de cancelar sus deudas con la mayor regularidad posible, para bien y en defensa de los intereses del Fisco y el de sus servidores,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Artículo 1.° — Mantiénese la imputación fijada en el art. 2.° del Decreto N.° 86.698 de 22 de julio último, que en su original corre a fojas cinco y vuelta (fs. 5 y vta.) de estas actuaciones, a la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 950 m|n. c|l.) importe de los honorarios devengados en el año 1931, por el doctor Carlos Conforti, como Conjuez en el Juzgado Federal de San Juan.

Art 2.° — Hágase saber a quienes corresponda, que, en lo sucesivo en pago de los honorarios judiciales, se atenderá con imputación al ejercicio económico en que se hubieren prestado los servicios, motivo de las respectivas regulaciones.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Tribunal de 1.ª Instancia de Hacienda de la Capital. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

99.183. — 1621. — Expte. T. 111|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte y por la otra el señor M. Cernadas, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al funcionamiento del Tribunal de 1.ª Instancia de Hacienda de la Capital, la casa de su propiedad sita en la calle Jachal número 2421, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 18 de diciembre de 1936 y fijándose su alquiler en la suma mensual de $ 120.— m|n. (ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y por la Oficina de Entradas y Salidas notifíquese al interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado, fecho, vuelva a despacho.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente 126.647-1936.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — "El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil metros) de ancho, en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 3.700 metros (tres mil setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiero amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 16 de la fracción A, y 20 de la fracción B, de la Sección "J", en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste, de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Se registró la solicitud de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Julio H. Ponce, bajo el número 960, folio 49, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adcripto.

c.12 mar.-N.° 946-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 126.644 - 1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 5.300 metros (cinco mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. —Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas, diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B, de la Sección J III y afecta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 5.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (Exp. L-18-16). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el número 958, folio 47 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1060-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126.643 - 1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sus sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 700 metros (setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15, 16 de la fracción A, y 11 y 20 de la fracción B, de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L - 18 - 16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el N.° 957, folio 46 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1059-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente número 126.639 1936.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Federico Bence, casado, constructor, argentino, mayor de edad, domiciliado en Banfield (F. C. S.) calle Peña 452, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma; un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud de manera que su vértice Sudeste diste 6.700 metros (seis mil setecientos metros) al sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín" situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Carlos F. Bence. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas treinta minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Setiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, parte son de propiedad particular y parte fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro de los límites de los lotes 16 y 20 de la Fracción A. y B. respectivamente; de la Sección J. III y terreno perteneciente a la

Colonia Cholila, afectando la forma de un exágono irregular que está limitada al norte y al sur, rectas de dirección este Oeste que pasan respectivamente a 3.700 m. y a 7.825 m. al Sud del esquinero, sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina Gral. José de San Martín" (Expediente L-18-16). Al Este, una recta de rumbo nortesud, cuya prolongación hacia el norte pasa por el esquinero citado. Al Oeste, una poligonal de tres lados que de norte a sud está definida por una recta paralela al lado oeste y trazada a 6.666 m. al Oeste de dicho lado, una recta de rumbo este-oeste trazada a 4.000 m. al norte de la intersección del límite noroeste de la Colonia Cholila y al lado sud del lote 20 citado y finalmente una recta de rumbo norte-sud cuya prolongación hacia el sud pasa por la intersección descripta. El interesado no posée ninguna otra solícitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 2 de 1937. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de don Carlos Federico Bence, bajo el N.° 962 folio 51 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

No conociéndose el domicilio de la Sociedad Anónima **"The Argentine Southern Land Company Limited" (La Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada)**, propietaria de parte de las tierras sobre las que recae el presente pedimento, deberá la presente publicación ser considerada como notificación suficiente para estar a derecho y por el término fijado en el artículo 25 del Código de Minería.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.18 mar.-N.° 1138-v.2 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126646-936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros), de ancho en dirección Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 2.300 metros (dos mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la celle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el **Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen**, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros en dirección Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Julio H. Ponce, bajo el número 959, folio 48 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. Urtubey, Escribano Adscripto".

e16 mar.-N.° 1058-v31 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	306.10	326.61
Francia	14.11	15.04
Italia	16.18	17.26
Alemania . . .	123.51	131.72
Holanda	168.—	179.22
Bélgica	51.72	55.16
Suiza	[illegible]	[illegible]

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 1093-D-19|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Exp. 11.237-DA-36

Llámase a licitación pública por el término de 20 días días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 33, Barracas" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Exp. 24.821-C-36 (M. I.) 938-D-36 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

25.614-C-1936 (M. de I.) 1343-D-13|36 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril del corriente año, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, contados del 1.° de mayo próximo:

Aves y huevos a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, Asilo de A. de Lomas (Temperley, F. C. S.), Hospital Vte. López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.) y Asilo E. A. Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.).

Carnes y extras y verduras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital, exclusivamente, y

Papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.24 mar.-v.3 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión de un millón de litros de metileno, para desnaturalización de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director

e.24 mar.-v.5 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1937, a las 14 horas, para la provisión de libros, formularios, planillas y artículos de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.24 mar.-v.5 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

(2do. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, m$n. 73.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª Serie, m$n. 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109, 7.ª Serie, m$n. 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.24 mar.-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 7 de abril próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1937 del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, m$n. 261.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril entrante, durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
e.24 mar.-v.7 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3758-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el departamento administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el departamento administrativo de la institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.
e.24 mar.-v.7 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de Catamarca a El Rodeo y La Salvia. — $ 56.109.—
Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 23 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mar.-N.° 3738-v.31 mar.
e.20 abr.-N.° 3738-v.23 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Divisorio, pesos 18.040.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 3687-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3687-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ballofet, $ 24.898.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° mar.-N.° 3685-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3685-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bavio hacia Correas, pesos 27.866.
Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° marz.-N.° 3683-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3683-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y canje de máquinas de escribir, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 715|36.
La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones, Av. Maipú N.° 4, el día 26 de mayo de 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la secretaría de la División de Almacenes, previo pago de la suma de pesos 10.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e.24 mar.-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
(O. C. 1796|36).
19 de abril de 1937, cemento portland.
20 de abril de 1937, uniformes y sobretodos (O. C. 243|37).
29 de abril de 1937, máquinas limadoras, tornos mecánicos, máquinas de agujerear, et. (O. C. 268|37).
La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, a las 14 horas las dos primeras y a las 15 horas la última, en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entrads de Explote. Comercial y retirados de la oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración
e.24 mar.-v.5 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SCALLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Scally y Compañía:
En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete, los que suscriben señores Josefa Agueda Slamon Viuda de Scally, domiciliada en la calle Juncal número 974 (Capital); Elvira María Scally; Josefina Scally ambas domiciliadas en la calle Juncal número 974 (Capital); Miguel José Scally, domiciliado calle Avenida Aguirre número 1153 (Martínez); Arturo Eduardo Scally; domiciliado en la calle Superí número 1761 (Capital) y María Cecilia Scally de Herrera, domiciliada en Merlo (Provincia de Buenos Aires); todos de nacionalidad argentinos, siendo la primera de estado viuda; la segunda y tercera de estado solteras y los restantes casados; todos mayores de edad, resuelven constituir por este acto la sociedad (Ley N.° 111.645), bajo la denominación "Scally y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con sujeción a lo que dispone la precitada Ley; el Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad será en esta Capital calle General Hornos número 1744, pudiendo si las necesidades comerciales lo requieren crear sucursales en cualquier otra parte del país. — Segundo: La duración del presente contrato será de Cinco años, a contar desde el día tres de Junio del año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta al por mayor y menor de aceites lubricantes y comestibles; insecticidas y demás ramos generales; como así también la importación de aquellos productos que la sociedad crea menester introducir al país, del extranjero. — Cuarto: El capital de la sociedad, queda fijado en la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 234.000.— m|n.), dividido en doscientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto constituído en las Mercaderías; Muebles y Utiles; Créditos Activos y Pasivos; Instalaciones; Efectivo; Rodados y demás rubros cuyo detalle y el valor de cada uno consta en el Balance Inventario General, practicado al efecto y firmado de conformidad por los que suscriben; del que resulta un capital líquido que asciende a la suma expresada; correspondiéndole a la socia doña Josefa Agueda Slamon Viuda de Scally, la suma de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean ciento diez y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y a los cinco socios restantes la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, cada uno, o sean veintitrés cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada socio. — Quinta: La sociedad será administrada por un Gerente designado por mayoría de socios, pudiendo recaer dicho nombramiento en personas que formen parte de la sociedad o ajenas a la misma, quedando por este acto designado para ejercer dicho car- — Continúa en el sello nacional número 034.587. — Continuación del sello nacional número 0.34.587. — go, por voluntad unánime de los suscritos el socio señor Miguel José Scally, cuyo domicilio y nacionalidad se han expresado al comienzo de este convenio. — El Gerente tiene las más amplias facultades, para obrar a nombre de la sociedad y para dirigir todos los negocios y operaciones inherentes a la misma. — Podrá ser destituído o suspendido temporalmente de su cargo en cualquier momento por resolución de los demás socios, tomada por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Está obligado a cumpir y hacer cumplir las resoluciones tomadas por los socios; suministrar las informaciones que éstos le solicitaren y dedicar su tiempo al mejor desempeño del cargo conferido. — La sociedad debe llevar los libros de Registro de Contabilidad que determina el Código de Comercio y los auxiliares indispensables al mejor desarrollo de la Contabilidad, debiendo éstos llevarse con las formalidades que prescribe el artículo cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio; y estableciéndose que la disposición del artículo doscientos ochenta y cuatro del mismo Código; puede ser ejercitada por cada socio en forma directa o por Representante debidamente autorizado. — Además se llevará un libro en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Sexto: Los Balances e Inventarios Generales se practicarán anualmente al día treinta de Junio de cada año. — Para la confección del mismo se efectuarán amortizaciones de un cinco por ciento sobre los Muebles y Utiles; veinte por ciento a las Maquinarias; instalaciones y rodados; debiendo ser pasados a la cuenta "Deudores en Gestión" todos aquellos créditos que durante los últimos seis meses no hayan entregado sumas de dinero a cuenta; y si a pesar de ello, a los seis meses posteriores, no se ha logrado su cobro, se saldarán por Pérdidas y Ganancias. — Las mercadería y artículos de venta, serán calculados sus valores al precio de costo y cuando exista gran stock, el costo deberá calcularse incluyendo en el mismo intereses y seguro. — Sobre el importe de las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que su monto llegue al diez por ciento del Capital social y el sobrante de esas utilidades será repartido entre los socios, en proporción a las cuotas que posean. — Las pérdidas también serán soportadas por los socios en igual proporción, entendiéndose que éstas deben ser soportadas por el Capital que cada uno posee en la sociedad. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen más de la mitad del capital, previo informe que sobre el mismo haga el Contador Público Nacional, designado por la sociedad a ese efecto. — Séptimo: Toda cesión de cuotas a terceros ex- — Continúa en el sello nacional número 0.34.589. — Continuación del sello nacional número 034.588. — traños a la sociedad, necesita el voto favorable de la mayoría de socios que represénten las dos terceras partes del capital social. — Octavo: Si la sociedad se disuelve por causa que no sea el fallecimiento de alguno de los socios, los restantes deberán efectuar una licitación para quedarse con el Activo y Pasivo de la misma, sobre la base de abonar al otro u otros, el capital que les pertenezca con más la utilidad que tuviere o tuvieren acreditadas, en seis cuotas con vencimientos semestrales, sin interés. — Esta licitación debe tener lugar dentro de los treinta días de resuelta la liquidación. — Si la licitación no tiene lugar, los socios designarán un Contador Público Nacional, para que practique la liquidación de acuerdo con las disposiciones legales que rigen sobre el particular. — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para quedarse con el Activo y Pasivo de la sociedad, abonando al o los herederos, la parte correspondiente al socio fallecido en seis cuotas semestrales, sin interés, de acuerdo al último Balance practicado y aprobado, de la sociedad. — Esta opción deberán hacerla saber los sobrevivientes al señor Juez, que entienda en la sucesión del socio fallecido, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento. — Si los sobrevivientes no hacen uso de la opción, los herederos designarán un representante, que tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás socios. — Noveno: Toda duda o desinteligencia que sobre la interpretación del presente contrato, se suscitara entre los socios, sea de la causa que fuere, deberá ser resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y en el caso que la resolución de estos últimos resulte empatada, los mismos árbitros o componedores, designarán uno más, elegido por simple mayoría, siendo inapelable el fallo que se dictare. —Décima: Al Gerente como a los socios les queda absolutamente prohibido utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros, o para negocios o asuntos ajenos al giro de la explotación social, estándoles prohibido expresamente el empleo de dineros sociales para usos particulares; como así también; usar la firma social para garantizar o afianzar operaciones particulares de los socios. — Décima Primera: A cada socio se le abrirá una Cuenta Corriente, cuyos saldos deudores gozarán de un interés del seis por ciento anual, a favor de la sociedad, no pudiéndose mantener para cada socio un saldo mayor de un mil pesos moneda nacional de curso legal, ni tener dicho saldo una duración de más de noventa días, debiendo para ello tener previamente autorización de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — En caso de que al vencimiento del plazo acordado, no fuere saldado el importe a- — Continúa en el sello nacional número 034.590. — Continuación del sello nacional número 034.589. — deudado, la sociedad puede compeler judicialmente al deudor a que abone el importe adeudado. — Décima Segunda: Se consideran actos de administración, necesarios para el desarrollo del giro comercial; contratar la locación de casas destinadas a la explotación de los negocios de la sociedad, donde deban instalarse nuevas sucursales o agencias, en cualquier parte del país, por el precio, tiempo y condiciones que conviniere con el locador; pudiendo recibir y dar en pago dinero; bienes muebles o inmuebles; créditos o documentos al portador o a la orden; aceptar cheques y efectuar su depósito en los Bancos; solicitar créditos a instituciones particulares o bancarias; conviniendo las condiciones de pago; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocar dichos mandatos cuando lo creyeren con-

veniente; contratar locaciones de servicios; formular protestos y protestas y por último se tendrán como actos de administración todo acto o gestión de carácter privado ó público, ya sea civil, comercial o administrativo, que sea menester realizar para el mejor desenvolvimiento de la explotación a que se dedica la sociedad. — Quedando así concluído este contrato y constituída desde luego, la sociedad comercial "Scally y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los firmantes se obligan a las resultas del mismo, con arreglo a derecho, comprometiéndose a guardar y respetar en todas sus partes las cláusulas bajo las cuales ha sido constituída, y a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, dentro del término legal y a efectuar las publicaciones que ordena la Ley N.° 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco), por lo que se firman seis ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, estando el original extendido en los sellos nacionales números treinta y cuatro mil quinientos ochenta y siete al número treinta y cuatro mil quinientos noventa inclusive y correlativos, con su correspondiente habilitación, y los duplicados en cinco ejemplares de cuatro sellos de actuación cada uno, cuya numeración correlativa comprende del número treinta y cuatro mil quinientos noventa y uno al treinta y cuatro mil seiscientos diez inclusive, todos los cuales se firman y ejecutan en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — Enmendado: socia - nacional - nombramiento - Miguel - practicaran-entregado - liquidación - Activo - fuere-tener - cuales). Valen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.363-v.1.° abr.

"PRODUCTOS REDENTOR MUZZOLON y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "Productos Redentor Muzzolon y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días de Marzo de mil novecientos treinta y siete los Ingenieros Alejandro Muzzolon de nacionalidad uruguaya, domiciliado en calle Gorriti 4950, departamento 2, Francisco Julián Villafañe, argentino domiciliado en calle San Eduardo 1768 y José Nicolás Quartino argentino, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 628 y al Dr. Justo Bergadá Mugica, argentino, domiciliado en calle Ocampo N.° 2977, todos de esta Capital y de estado casados, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley N.° 11.645, sobre las bases que se indican a continuación, las que se obligan a cumplir como la ley misma. — Artículo 1.°) La Sociedad se denomina: "Productos Redentor Muzzolon y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2.°) La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado sin necesidad de nuevo contrato, por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Artículo 3.°) Tiene por objeto la explotación industrial y comercial del "Carburador Redentor", cuya patente de invención argentina N.° 44.249, ya ha sido inscripta también en los Estados Unidos de Norte América y República Oriental del Uruguay a nombre del Ingeniero Alejandro Muzzolon, quien las transfiere así como la de la marca "Redentor" Nros. 161.337 y 163.758 por este acto como propiedad a la Sociedad que se constituye y cuyas inscripciones en otros países se encuentran en trámite. — Igualmente la Sociedad podrá dedicarse a la explotación industrial y comercial de motores a explosión en general sobre la base del nuevo sistema de carburación y producción de fuerza motriz con intervención básica del agua de que es inventor el Sr. Alejandro Muzzolon y cuya patente transferirá también a la Sociedad; a la fabricación y venta de otros productos similares o afines que se patenten con el nombre de "Redentor", o con otros que elija la Sociedad, o que se le entregue para su fabricación o venta; patentar esos productos en cualquier otro país extranjero; explotar directa o indirectamente su venta, negociar total o parcialmente la patente o derechos de exclusividad, o de fabricación o de adaptación a automóviles, aeroplanos, embarcaciones, y toda clase de motores en general, en la República o en el extranjero; instalar casas de comercio para la venta de esos productos en el país o en el extranjero. — La Sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes raíces, ajustar locaciones de servicios, la compra o venta de inmuebles útiles, enseres y materiales para la fabricación del carburador Redentor y sus derivados, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales delegando a un tercero las obligaciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fuere, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar toda clase de operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos establecidos en el país o en el extranjero, que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni cantidad, solicitar de los establecimientos bancarios o de particulares sumas de dinero, abonando el interés que se le exija y dando a favor de los mismos toda clase de fianzas incluso la de hipotecar los bienes sociales, firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros. — Artículo 4.°) La Sociedad se constituye con un capital de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto y aportado en la siguiente forma: El Sr. Alejandro Muzzolon con cuarenta cuotas de un mil pesos o sean cuarenta mil pesos, que paga íntegramente con la transferencia a favor de la Sociedad de todos sus derechos de propiedad sobre la patente de invención del Carburador Redentor, inscripta bajo el N.° 44.249 como sus derechos a su explotación en el extranjero, invento éste experimentado referente a la utilización de gas oil, agricol o cualquier carburante pesado y hasta del agua común, en la carburación para motores a explosión en general que permiten una economía del cincuenta al sesenta por ciento, lo que de común acuerdo se ha tasado, al solo efecto de la celebración de este contrato, en la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional; cincuenta y un carburador Redentor totalmente terminados que al mismo efecto se tasan en cien pesos moneda nacional cada uno o sea cinco mil cien pesos moneda nacional y cincuenta en construcción tasados en un mil novecientos pesos en conjunto, lo que hace el total de los cuarenta mil pesos moneda nacional del valor de su capital, todo lo cual consta detalladamente en el inventario que firman las partes en este acto; el Dr. Justo Bergadá Mugica con veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinte mil pesos; el Ingeniero Francisco Julián Villafañe con diez cuotas de un mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional y el Ingeniero José Nicolás Quartino con diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean diez mil pesos moneda nacional. Este cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo lo aportan los socios Bergadá Mugica, Villafañe y Quartino, entregando en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, y el cincuenta por ciento restante se obligan a entregarlo antes del día treinta y uno de Julio del corriente año. — El capital social podrá ser ampliado por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — Artículo quinto. — Se designa gerente y consejero de la Sociedad al Dr. Justo Bergadá Mugica con toda la amplitud de facultades y responsabilidades establecidas en las ley 11.645, y en caso de ausencia será reemplazado por los otros socios en el siguiente orden: Alejandro Muzzolon, Francisco Julián Villafañe y José Nicolás Quartino. — La firma social será usada por el gerente en funciones conjuntamente con la de cualquiera de los otros socios en el orden establecido, sin más limitación que la de no poderla emplear en operaciones ajenas a los negocios de la Sociedad. — Artículo sexto. — Los cuatro socios se constituyen en Consejo de Administración y Fiscalización que se reunirá por lo menos dos veces en cada mes bajo la presidencia del gerente, y a convocatoria de éste o de cualquiera de los otros socios, dejando documentadas las resoluciones que tomen en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto, y cuyas resoluciones, salvo los casos especiales que se contemplan en este contrato, deberán ser tomadas por mayoría absoluta de votos que representen la mayoría del capital social, debiendo ser firmadas por todos los socios que concurran a la sesión. — Artículo séptimo: El Sr. Alejandro Muzzolon será el Director Técnico y Jefe de Laboratorio e Investigaciones a cuyas funciones consagrará sus actividades. — Los Ingenieros Villafañe y Quartino se preocuparán especialmente de la mejor difusión, distribución y venta de los productos de la Sociedad. — Sin perjuicio de esas funciones especiales todos los socios se obligan a prestar su empeñosa colaboración personal en todos los negocios de la Sociedad, propendiendo por todos los medios a su alcance al mayor éxito de los mismos. — Artículo octavo. — Mensualmente se hará un balance de caja y anualmente al día treinta y uno de Marzo se hará balance general, los que serán aprobados en reunión de socios por mayoría de tres cuartas partes del capital y firmándose los respectivos balances aprobados que serán obligatorios para todos los socios. — Artículo noveno. — A fin de que no se perjudique la marcha normal de la Sociedad y el quórum de sus sesiones, se autoriza a los socios a dar poderes en caso de ausencia o imposibilidad física, para que se los represente, pero dichos poderes no podrán ejercitarse hasta tanto hayan sido aceptados por la mayoría de los otros socios en reunión del Consejo de Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la reserva legal hasta completar el diez por ciento que fija la ley, el diez por ciento para el gerente y el resto entre todos los socios en proporción al capital que tengan integrado. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción del capital integrado. — Artículo undécimo: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios sobre el alcance o interpretación del presente contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, debiendo los arbitradores antes de entrar a conocer en el asunto designar un tercero, con el cual constituídos en tribunal, resolverán en definitiva por mayoría de votos sobre la cuestión planteada, cuyo fallo será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes en litigio. — Artículo duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, no se interrumpirá el funcionamiento de la Sociedad, debiéndose entregar a sus herederos íntegramente las utilidades líquidas que le correspondan por los balances ordinarios anuales que se practiquen con posterioridad a su fallecimiento durante tres años o hasta la terminación del contrato si faltare menos de tres años, cuya fidelidad será contralorada por el representante que a tal efecto nombren sus herederos. Vencido ese plazo se abonará a sus herederos el importe íntegro de su cuenta capital, salvo el caso de que por unanimidad de votos se resuelva con el representante de sus herederos, incorporar la Sucesión a la Sociedad hasta la terminación del contrato. — Artículo décimotercero. — La liquidación de la Sociedad se hará por el gerente con las facultades que se le han conferido, o por otros socios o personas ajenas a la Sociedad que elija el Consejo de Administración y Fiscalización por unanimidad de votos. — Artículo décimo cuarto: Para todo lo que no esté estipulado en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimoquinto. — Se autoriza expresamente al gerente y consejero Dr. Justo Bergadá Mugica para que realice todos los trámites pertinentes para obtener la legal constitución de la Sociedad e inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en su poder el contrato original, que se firma en el que se ha abonado el importe de ley y ha sido extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números trescientos noventa mil ochenta y tres, trescientos noventa mil ochenta y cuatro, trescientos noventa mil ochenta y cinco, trescientos noventa mil ochenta y seis y el presente. — Alejandro Muzzolon. — Nicolás Quartino. — Justo Bergadá Mugica. — Francisco Julián Villafañe. — Pedro R. Mom, Secretario: P. de Justicia 6.° piso, s/ Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.365 v.1.° abr.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA

San Claudio (S. A.)

Se avisa a los señores accionistas suscriptores de la primera y segunda series, que el Directorio en sesión de la fecha ha resuelto pedir la integración total del capital suscripto de dichas series, dentro del plazo establecido en los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1.098-v.29 mar.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Banco Español del Río de la Plata, denominación sustituída por la de Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera, en virtud de la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero de 1936.

Se lleva a conocimiento del público que por resolución de la Asamblea Ge-

neral Ordinaria del 8 de Agosto de 1936, los capitales autorizados y suscriptos han sido reducidos a: $ 29.207.300.— m|n., modificación que se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia, San Martín 534, Oficina que ha dispuesto la publicación de los presentes avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (B. 57|936) por el término de 60 días, a contar de la fecha de la primera publicación.

e.6 mar.-N.° 764 y 768-v.24 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Arance y Eusebio Paniego, avisamos que venderemos a **Enrique Arance** nuestras partes en el negocio de casimires y artículos para sastres, establecido en Alsina 1099, de propiedad de la Sociedad **"Arance, Paniego y Cía."**, de la que forman parte los nombrados. — Domicilio para reclamaciones legales, Alsina 1099.

e.24 mar.-N.° 1.309-v.1.° abr.

De acuerdo ley 11.867, se avisa que **Alfonso y Angel Ameri**, con librería, cigarrería y juguetería en calle Nahuel Huapí 5100, venden el negocio a **Juan y Nicolás Ameri**, con intervención escribano Joaquín O. Pano, San Martín 121, domicilio de los contratantes, mismo negocio.

e.24 mar.-N.° 1.313-v.1.° abr.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **el 26 del corriente**, rematarán café, restaurant, Blandengues 2119, orden su dueño **Antonio Tortorella**. — Reclamos de ley en Rivadavia 2182.

e.24 mar.-N.° 1.300-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, martillero público Oficinas Pozos 33. Rematará **el 31 de marzo** a las 14 horas, el almacén Venezuela 3702, porpiedad de **Misael Díaz** domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 1320-v.1.° abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256 U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de lechería y chocolatería, sito en ésta Capital, calle Lavalle número 1119. — Vendedor: **Antonio Pérez**, domic. Talcahuano 256. Compradores **Isaac Ferrero y Manuel Díaz**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.24 mar.-N.° 1.295-v.1.° abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Ramiro González**, transfiere a don **Lorenzo Claverías Céspedes**, la parte que tiene en mancomún con don José Estévez, del negocio bar, restaurant calle Sáenz Peña 86, donde constituyen domicilio. Los acreedores pueden presentar sus cuentas al negocio, para conformarlas y transferirlas.

e.24 mar.-N.° 1.290-v.1.° abr.

(1) Escribano, Zelada-Alvariñas Cantón, Av. de Mayo 749, avisan que **Francisca Román Vda. de Cao y Juan Angel Cantuarias**, dom. Deán Funes 481|485, otorgarán escritura de venta a **Esteban Olivieri**, dom. Salguero 696, de la carnicería Deán Funes 481|485 que explotaban en sociedad bajo la razón **"Cao y Cantuarias"**. Reclamos ley, oficinas escribanía.

e.15 mar.-N.° 1029-v.20 mar.
e.24 mar.-N.° 1029-v. 1.° abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con escritorio Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Juan Campana** vende a los señores **Leandro Villarinos y Martín Gil**, libre de todo gravamen, su comercio de café, bar y anexos, calle Paraná N.° 378, y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.24 mar.-N.° 1.357-v.1.° abr.

Morando y Giordani, martilleros públicos, Cangallo 1554, U. T. 37-2468 avisan que por su intermedio don **Santiago Cortella** vende a doña **Angela Bursaglio Viuda de Spina** su negocio de librería y cigarrería denominada "La Chiquita" sito en Republiquetas 1796 domicilio de ambos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 mar.-N.° 1322-v.1.° abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Moreno número 2600, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Raíces Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Juan García Martínez**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 24|3|937.

e.24 mar.-N.° 1323-v.1.° abr.

Eduardo Fabro, oficinas Florida 32, con su intervención, **Adolfo Ferreri** vende a **Félix Laureano Checa**, la farmacia Avenida La Plata 2402, esq. Chiclana domiciliados ambos. Reclamaciones escribanía Belgaguy, Av. de Mayo 749.

Buenos Aires, Marzo 24|937.

e.24 mar.-N.° 1361-v.1.° abr.

Al comercio: Concordante con la Ley 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel (casa amueblada), denominado "El Tigre" sito Boulogne Sur Mer 929 al 33, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término de ley. **Luis Bordenave**, vendedor. **Juan Bautista Prat**, comprador.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.24 mar.-N.° 1316-v.1.° abr.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan: que **Rogelio Fernández**, vende su pensión, Talcahuano 362, piso 4.°, a **Amelia Urtiaga**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley en Rivadavia 2182.

e.24 mar.-N.° 1.299-v.1.° abr.

Luis Campana, con domicilio en Avenida San Martín 3996, vende a don **Manuel Rodríguez**, domiciliado en Juan Jacobo 2047, el jardín sito en Avenida San Martín 3996, ante el escribano Raúl P. Molinari, Bmé. Mitre 720.

e.24 mar.-N.° 1.298-v.1.° abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

"MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el miércoles 31 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centro Catalá, Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Ratificación de la reforma del artículo 4.° del Estatuto y 3.° y 24 del Reglamento, aprobados por la asamblea anterior.

3.° — Proposición de la Comisión Directiva de reforma del artículo 4.° del Estatuto, originado por una resolución de la Inspección General de Justicia, sobre la admisión de socios argentinos de cualquier ascendencia.

4.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la asamblea.

5.° — Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes para la Comisión Directiva; 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, 23 Marzo de 1937.

El Secretario

e.24 mar.-N.° 1.356-v.31 mar.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° — Elegir cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1.358-v.13 abr.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de síndicos.

3.° — Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

e.24 mar.-N.° 1.310-v.13 abr.

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Asociación Civil)

CONVOCATORIA

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Junín 1063, el 2 de abril próximo, a as 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1936.

2.° — Elección de presidente, tesorero, siete vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas, titulares y dos suplentes.

3.° — Autorización a la C. E. para preparar un proyecto de reformas al Estatuto.

4.° — Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E. para el reingreso de ex socios.

5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.312-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1318-v.13 abr.

"LYON-ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del Capital con la emisión de dos series de $ 50.000 o sea un total de $ 100.000.

4.° Elección de dos Directores, de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1319-v.19 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.24 mar.-N.° 1325-v.8 abr.

SOC. ANON. WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 15 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1297-v.13 abr.

COOPERATIVA LTD. EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las diez y ocho y treinta (18.30) horas, en el local sito en la calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Proyecto sobre renovación de autoridades.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
5.° Implantación del seguro de vida.
6.° Renovación total de las autoridades de la entidad.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que determina el artículo 35 sólo podrán concurrir a la Asamblea los que hayan solicitado a la gerencia una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del Estatuto Social.

La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (Art. 31 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1354-v.8 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea General Ordinaria Anual

Atento a lo que establece el artículo 14 del estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas, a la asamblea general ordinaria anual que se llevará a cabo el 31 de marzo próximo, a las horas 21, en el local social calle Rivadavia número 943, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de una comisión revisora de cuenta, a fin de revisar los balances correspondientes, dado que la misma se halla acéfala.
2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1.° de febrero de 1936 y 31 de enero de 1937.
3.° Consideración del convenio celebrado con la empresa Luna Park, para la realización del Campeonato Rioplatense y resultado financiero del mismo.
4.° Pedido de los jugadores José Vidal, Emilio Sampietro, Enrique E. González, Juan Portos, Luciano R. Torres y Ernesto Singler, en el sentido que se les dé por compurgada la sanción disciplinaria que oportunamente les fuera impuesta.
5.° Elección de un presidente, 11 miembros titulares y 7 miembros suplentes para integrar el consejo directivo. Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas.
6.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiere el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Frank K. Chevallier Boutell, presidente. — Ramón A. Garay, secretario.

e.24 mar.-N.° 1307-v.30 mar.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora, Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elección de un presidente.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea general, firmen el acta respectivo.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1308-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 15 de abril de 1937, a las 11 horas, en su sede Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y ratificación de los actos del directorio.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937.

El secretario

e.24 mar.-N.° 1293-v.13 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 16 de abril 1937, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1296-v.13 abr.

LOMBARTOUR

S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año (Artículo 8 de los Estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados en el local social, calle Maipú 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1314-v.13 abr.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 1937.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36.° inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Libertad 1235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al jerecicio comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1936.
2.° Consideración del informe y balance de Tesorería y del informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondiente al mismo ejercicio.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Camilo Idoate, presidente. — Horacio A. Pozzo, secretario.

e.24 mar.-N.° 1317-v.24 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el día 23 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 12 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 26.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937 a 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 24 Marzo de 1937.

V. B. Otamendi, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.305-v.12 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15, inciso a) del estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo próximo, a las horas 21 en el local social Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de fusión suscripto con la Federación Metropolitana de Basket Ball.
2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, las 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Frank K. Chevallier Boutell, presidente. — Ramón A. Garay, secretario.

c.24 mar.-N.° 1.306-v.29 mar.

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimoséptimo Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacérse representar en las Asambleas por simple carta-poder, (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 7 de abril de 1937.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1359-v.13 abr.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoséptimo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacérse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 7 de abril de 1937.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1360-v.13 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

F. 80. — 1435.

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia
VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Pcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DEL 40.° EJERCICIO

Del 1.° de Abril de 1936 al 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		53.192.45
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		483.550.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: Premios a cobrar		61.658.45
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	433.—	
Sección «Accidentes Materiales»	304.50	737.50
		599.138.40
HABER		
Casa Matriz		111.651.63
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés Río de la Plata - c|. «Títulos»		3.550.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de Junio de 1936	3.095.64	
Impuesto a los réditos, retenciones de Junio de 1936	103.63	3.199.27
Siniestros pendientes		737.50
		599.138.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|4|1936 al 30|6|1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	33.769.79	
Gastos generales	7.869.85	
Siniestros pagados	3.678.59	
Reaseguros locales pasivos	6.166.15	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	170.28	
Patentes e impuestos	13.617.17	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	3.313.40	
Gastos generales	200.—	
Siniestros pagados	3.093.70	
Patentes e impuestos	4.336.59	
	76.215.52	
Saldo de explotación	20.574.30	
	96.789.82	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		88.760.50
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		1.849.80
Reaseguros locales pasivos cancelados		713.59
Siniestros recuperados		
Patentes e impuestos		
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		5.256.50
Patentes e impuestos		209.43
		96.789.82

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios: Juan R. de Beauchamp, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1218-v.30 mar.

F. 110. — 1426

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

Correspondiente al Segundo Trimestre, comprendido entre el 1.° de Abril y el 30 de Junio de 1936 (39.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.542.79	30.932.16
Impuestos y sellos		7.865.55
Gastos generales		3.212.73
Siniestros	1.511.33	33.906.12
Primas devueltas y anulaciones	203.36	3.360.69
Reaseguros locales pasivos		2.286.87
Conversión	613.24	
	3.870.72	81.564.12
HABER		
Primas	3.729.51	72.310.79
Impuestos y sellos	74.43	1.690.38
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		1.102.93
Reaseguros cancelados		168.56
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	66.78	1.475.50
Intereses		1.000.—
Conversión		1.393.73
Saldo		2.422.23
	3.870.72	81.564.12

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1211-v.30 mar.

F. 165. — 1275

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908
Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Trimestre 1.° - Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—	466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.634.27	
Animales		260.—	476.557.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		188.85	
Bancos		2.595.75	2.784.60
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			4.806.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			26.186.74
Total			510.335.26

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados ..		
Debentures (Obligaciones)	86.000.—	86.000.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		3.260.50
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		41.074.76
Total		510.335.26

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.° 1183-v.29 mar.

F. 96. — 1494

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926
Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.057.21	214.448.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	38.43	
Bancos	2.946.35	2.984.78

[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo exigible:		
Deudores varios		4.124.77
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	3.518.16	
Intereses	1.170.29	4.688.45
		226.346.69
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		307.346.69

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	68.607.51	
Acreedores varios	16.390.73	
Debentures	36.000.—	120.998.24
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	2.299.18	
Explotación Deutscher Reitverein (C. Alemán de Equit.)	2.389.27	4.688.45
		226.346.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		307.346.69

Alfredo Bohnen, E. Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. - - Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.° 1164-v.29 mar.

F. 119. — 1526

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.324.675.—
» realizado .... » 1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 360.000 — c|legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE) — 1.°|4|36-30|6|36

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		9.397.84
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	982.39	96.101.56
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	2.948.17	
	135.978.56	165.499.40

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz	3.577.67	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		60.806.60
Diversos acreedores	352.89	37.992.41
Cuentas de orden		
Permutación		6.700.39
	135.978.56	165.499.40

p. p. The London Assurance; p. p. W. H. Gant: A. E. Warner, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30|6|36 (1.º|4|36 - 30|6|36)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	532.22	24.177.24
Siniestros		64.634.84
Gastos generales	152.40	10.162.66
Reaseguros locales pasivos		572.50
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	7.32	821.03
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	693.32	
	1.385.26	100.368.27

HABER	o$s.	m$n.
Primas	1.359.53	56.443.13
Patentes y sellos	25.42	1.159.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		171.75
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		40.11
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	0.31	29.55
Impuestos recuperados		
Saldo		42.524.38
	1.385.26	100.368.27

p. p. The London Assurance; p. p. W. H. Gant: A. E. Warner, agente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.º 1135-v.29 mar.

F. 128. — 1431

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
.1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1936
25.º Ejercicio — 2.º Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		36.887.41
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	667.62	75.044.28
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		1.062.48
	667.62	473.594.17

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		82.000.—
Diversos acreedores	200.13	31.594.17
Cuenta de orden - Conversión	467.49	
	667.62	473.594.17

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi. Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 2.º Trimestre — 1.º de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	309.90	53.043.45
Gastos generales	77.15	20.894.91
Siniestros	190.27	45.509.28
Reaseguros locales pasivos	21.45	5.665.50
Saldos	178.25	7.576.04
	777.02	132.689.18

HABER	o$s.	c$l.
Primas	744.—	128.727.79
Patente y sellos	26.58	2.604.10
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	6.44	1.357.29
Saldos		
	777.02	132.689.18
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.º 1181-v.29 mar.

F. 136. — 1432

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA
Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.º 348
Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 25.º EJERCICIO
1.º de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	60.532.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	532.520.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.975.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74.011.26	
Cuentas de orden		
	994.678.08	

HABER		Pesos moneda legal
Casa Matriz		300.889.59
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.260.—
Diversos acreedores		318.250.46
Obligaciones a pagar		1.278.03
Cuentas de orden		
		994.678.08

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	10.039.45	
Gastos generales	14.134.95	
Siniestros pagados	1.545.53	
Reaseguros locales	2.749.49	
Patentes y sellos	11.406.—	
Saldo	19.915.61	
	59.791.03	

HABER		Pesos moneda legal
Primas		55.401.15
Patentes y sellos		3.290.08
Comisiones sobre reaseguros locales		1.099.80
		59.791.03

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las **condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.º 1182-v.29 mar.

F. 18. — 1326

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
” suscripto	„ 50.000.000.—
” realizado	„ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	365.258.75
Depositado en otros Bancos	3.606.204.59
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.288.265.37
Adelantos	1.712.114.96
Deudores hipotecarios	58.970.033.36
Deudores en gestión	60.70
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.933.594.26
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.493.281.68
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.519.682.05
Títulos y valores diversos	22.932.395.06
Muebles y útiles	305.327.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.966.505.34
Acciones suscriptas del Banco Central de la Rep. Arg.	? 141.000.—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	5.264.100.45
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	47.350.968.80
Depósito de valores recibidos en caución	10.396.652.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.269.780.70
Documentos en garantía	70.404.74
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	780.788.41
Otras cuentas de orden	101.853.300.67
	288.394.720.34

PASIVO	
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	19.991.355.02
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)	597.96
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.092.466.83
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	1.154.014.01
Otras cuentas	2.019.085.16
Acciones a integrar del Banco Central de la Rep. Arg.	570.500.—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	4.831.380.88
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	47.350.968.80
Depositantes de títulos en garantía	10.396.652.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.269.780.70
Documentos en garantía	70.404.74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	780.788.41
Otras cuentas de orden	101.853.300.67
	288.394.720.34

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Esta Inspección General deja constancia que la asamblea extraordinaria de accionistas del Banco resolvió en su reunión del 30 de junio ppdo., modificar el estatuto social para cumplir con la disposición del Art. 3.° del decreto reglamentario de la ley de Bancos. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1324-v.24 mar.

F. 218. — 1417

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle Corrientes 576 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Julio de 1935
Ramo: **CAPITALIZACION**

Capital autorizado	m$n. 500.000.—
” suscripto	” 100.000.—
” realizado	” 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
4.° Trimestre del Primer Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos	27.972.28	
Gastos de explotación	296.083.10	
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Muebles y útiles	625.—	
Reembolsos anticipados por sorteo	33.750.—	
Premios mensuales	3.000.—	
Deudores varios	3.535.85	
	379.566.23	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Cotizaciones mensuales		230.037.50
Intereses y descuentos		328.50
Premios a pagar		8.250.—
Sellado bonos		8.639.25
Impuestos varios		2.778.90
Acreedores varios		29.532.08
		379.566.23

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Facundo Escalera, presidente. — Humberto Loretani, gerente general. — Domingo Pochelú, contador. — Enrique Torino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jef. de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1248-v.30 mar.

F. 131. — 1363

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Dirección General en Bs. Aires, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)
Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.— c/L.
” suscripto	” 1.292.000.— ”
” realizado	” 418.325.— ”

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del año económico)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.675.—	
Caja y Bancos	57.225.09	
Propiedades inmuebles	460.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	91.849.50	
Préstamos hipotecarios	23.300.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	22.282.20	
Documentos a cobrar	21.385.71	
Mobiliario y material	27.546.79	
Diversos deudores	195.973.87	
Comisiones descontadas Sección Vida	23.385.51	
Gastos de explotación	501.117.19	
Siniestros	154.934.36	
Cuentas de orden	131.300.—	
	2.583.975.29	
PASIVO		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		327.782.40
Siniestros pendientes		15.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		41.724.56
Diversos acreedores		146.701.40
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		622.876.71
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		6.590.22
Cuentas de orden		131.300.—
		2.583.975.29

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 mar.-N.° 1260-v.24 mar.

F. 83. — 1509

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	„	282.400.—
" realizado	„	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	134.400.—	
Caja y Bancos	96.558.58	
Títulos de renta y valores diversos	1.506.55	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	13.350.—	
Prestamos sobre pólizas	100.316.48	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	19.911.27	
Diversos deudores	93.124.96	
Comisiones descontadas	406.278.46	
Gastos de organización a amortizar	1.411.70	
Gastos de explotación	263.966.89	
Pólizas rescatadas	6.483.93	
Dirección de Inpuestos a los Réditos	[illegible].75	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:		
Títulos valor nominal $ 160.500, costo ex cupón .. $ 144.030.54		
Efectivo por cupones, etc. „ 17.427.86	161.458.40	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:		
Títulos valor nominal $ 237.200.—, costo ex cupón	218.705.66	
Sorteos de estímulo	55.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	11.607.30	
Cuentas de orden	179.423.70	
Total	1.763.814.63	
PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas matemáticas		635.586.2
Reservas varias		23.143.1
Beneficios suscriptores		131.597.0
Diversos acreedores		5.781.1
Cuenta explotación		505.883.4
Cuentas de orden		179.423.7
Total		1.763.814.63

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 1064-v.29 mar.

F. 182. — 1291.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	730.125.—
» realizado	»	720.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
Segundo Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.219.751.81	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.715.42	9.347.040.42
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.327.82
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	69.500.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	80.875.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	127.10	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	60.128.10

ACTIVO	m$n.	m$n.
Sección Explotación: (1)		686.658.96
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		205.297.13
		10.437.327.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.469.827.43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	730.125.—	
Fondo de amortización	694.113.87	1.424.238.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.306.815.63	
Obligaciones a pagar	1.169.419.30	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.040.500.82	
Bancos acreedores	487.127.03	9.003.862.78
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para siniestros	6.725.87	
Reserva para moviliario	2.500.—	9.225.87
		10.437.327.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.469.827.43

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Nota: Se aclera que en los libros de la Sociedad, ya se ha contabilizado la reducción de capital de $ 3.000.000.— m|n. a $ 750.000.— m|n., que fué sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 1936.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 1069-v.29 mar.

F. 222. — 1450

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	200.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Período del 9 de Mayo al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg.)Cta. títulos en depósito)	369.095.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.122.03	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización	6.099.81	
Cuentas de orden		
	378.316.84	
HABER		
Casa Matriz		8.053.69
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		1.168.15
Cuentas de orden		
		378.316.84

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al período del 9 de Mayo al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	1.553.54	
Gastos generales	5.434.59	
Impuestos, patentes y sellos	1.240.33	
Intereses	134.73	
	8.363.19	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		5.505.02
Patentes y sellos		67.50
Saldo		2.790.67
		8.363.19

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 976-v.29 mar.

F. 212. — 1415

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.579.881.39
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		3.055.926.41
III. Activo disponible:		
Bancos		325.096.07
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.013.062.50	
Deudores hipotecarios	5.889.455.97	
Deudores por compra de terrenos a plazos	850.038.60	
Deudores varios	4.023.65	7.756.580.72
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.087.25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	23.526.75	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.470.23	35.084.23
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	66.709.22	
Patente e impuestos	63.488.97	
Gastos generales - Judiciales	19.398.87	
Intereses de debentures	233.335.—	382.932.06
		20.135.500.88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.335.500.88

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	401.627.62	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	347.482.93	10.092.086.24
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendo N.° 1	13.336.24	
Cupones a pagar de debentures	259.146.53	
Cuentas a pagar y varias	22.103.94	294.586.71
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	118.162.51	
Alquileres	242.097.66	
Beneficios diversos	11.801.73	415.427.93
		20.135.500.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.335.500.88

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — **G. Darnond, contador.** — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 1033-v.29 mar.

F. 41. — 1390.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO — JUNIO 31 DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia ..	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	1.919.43	
En Concordia	8.985.17	10.904.60
Activo exigible:		
Deudores varios	112.353.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.031.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	250.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.145.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	785.—	
Intereses debentures	61.325.—	
Alquileres	660.—	62.770.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.933.079.57

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.983.000.—	
Acreedores varios	117.600.55	2.100.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	174.093.60	183.726.11
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.933.079.57

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 893-v.29 mar.

F. 78. — 1274

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
» » » » » » » » 28 de Agosto de 1908
» » » » » » » » 30 de Junio de 1909
» » » » » » » » 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	78.000.—
» realizado	»	78.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Segundo Trimestre - Ejercicio 32.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		1.662.71
Bancos:		
Nación Argentina	10.590.81	
Municipal de Préstamos	10.361.44	20.952.2
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		21.722.94
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.041.—
Obligaciones a cobrar		61.384.15
Mobiliario y material		1.541.3
Deudores en gestión judicial		22.927.62
Deudores varios		325.0
Comisiones descontadas Vida	[illegible]	[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		12.447.3
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		396.1
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		154.700.54
PASIVO		
Capital suscripto		78.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.885.43	
Reserva matemática Vida	31.986.39	43.871.82
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		4.352.—
Cuentas de explotación		13.242.45
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		154.700.54

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pezza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1017-v.29 mar.

F. 200. — 1306

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: V I D A

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
" realizado	"	100.000.—
" suscripto	"	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	414.886.44	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	568.875.84	
HABER		
Casa Matriz		302.105.06
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		23.781.73
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		81.705.80
		568.875.84

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Gastos generales	283.40	
Impuestos y patentes	1.178.64	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	124.529.47	
Siniestros	17.362.—	
Rentas vitalicias	416.27	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	9.313.64	
Dividendos a los asegurados	3.849.85	
	156.933.27	
HABER		
Primas		23.114.77
Intereses varios		14.031.39
Saldo		119.787.11
		156.933.27

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia. e.23 mar.-N.° 1097-v.29 mar.

F. 42. — 1473

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes Nro. 550
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
Ramos: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» integrado	»	105.514.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Cuarto Trimestre del Vigésimo Segundo Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	94.485.40	
Títulos y acciones	92.403.28	
Caja y Bancos	37.095.12	
Población San Martín (Santiago de Chile)	752.991.78	
Terrenos Avenida del Trabajo	175.609.35	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	14.778.29	
Deudores varios	75.569.56	
Préstamos Vida	45.123.50	
Contratos vencidos	10.000.—	
Pólizas rescatadas	9.946.—	
Gastos de explotación	173.300.24	
Reserva matemática a|c. reaseguradores	5.697.18	
Reseguros	41.507.25	
Anulaciones	6.482.23	
Siniestros	58.555.54	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	87.90	
Siniestros	6.328.50	
	1.761.462.12	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		522.753.82
Beneficiarios, Vida		166.021.57
Siniestros pendientes		9.300.—
Reserva fondo de previsión		81.404.79
Cuentas de explotación		288.615.31
Acreedores varios		314.855.96
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		17.000.—
Cuentas de explotación		10.67
		1.761.462.12

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.N.° 981-v.29 mar.

F. 77. — 1308.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de **1910**

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

ESTABLECIDA EN 1808

Capital autorizado	Ninguno
,, suscripto	,,
,, realizado	,,

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondo de Reserva: £ 42.425.663

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2do. TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 27 desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		426.256.07
Caja y Banco		132.205.61
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		16.719.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		21.058.42
Siniestros pendientes		5.376.16
	75.400.—	631.615.26
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		5.376.16
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		596.239.10
	75.400.—	631.615.26

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	84.163.80	
Gastos generales	59.372.81	
Impuestos y patentes	46.801.19	
Pólizas vencidas	43.957.35	
Siniestros pagados	125.735.—	
Valores de rescate	122.823.48	
Saldo	596.239.10	
	1.079.092.73	
HABER		
Primas		1.011.612.23
Intereses		67.480.50
		1.079.092.73

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936

Publíquese, **haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General **de Justicia.** e.23 mar.-N.° 1111-v.29 mar.

F. 196. — 1316.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de **1920**
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de **1920**

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	» 2.000.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 17

DEBE	$ moneda nacional	
Bco. de la Nación Arg., cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	15.543.92	
Títulos de renta		
Cédulas hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	11.518.400.87	
Préstamos sobre pólizas	3.623.303.52	
Préstamos automáticos sobre pólizas	875.834.48	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	21.581.98	
Deudores varios	122.385.80	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	232.152.07	
The Anglo South American Bank, Buenos Aires	130.190.07	
The Anglo South American Bank, Rosario	30.604.17	
Bank of London & South America, Buenos Aires	109.249.25	
Bank of London & South America, Córdoba	54.480.46	
Banco de la Nación Argentina	130.854.38	
	18.059.820.67	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		11.518.400.87
Casa Matriz cuenta corriente		6.028.491.13
Siniestros pendientes		124.585.70
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		2.697.60
		18.059.820.67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Siniestros	265.122.96	
Dotales vencidas	51.372.71	
Valores en rescisión	127.601.01	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	231.604.98	
Rentas vitalicias	41.973.93	
Pagos bajo contratos suplementarios	22.683.79	
Rentas por incapacidad total	13.307.10	
Dividendos	60.900.05	
Corretajes y comisiones	278.523.12	
Gastos generales	167.532.71	
Impuestos y patentes	67.197.37	
Bonificaciones	60.185.71	
Saldo	1.438.106.54	
	2.826.111.98	
HABER		
Primas		2.210.821.81
No - caducidad		164.232.58
Contratos suplementarios		72.045.45
Intereses		379.012.14
		2.826.111.98

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de **1936**.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.23 mar.-N.° 1123-v.29 mar.

— 1361 —

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

25 DE MAYO 195

Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 22.500.000.— oro sellado
» suscripto .... » 22.500.000.— » »
» realizado .... » 22.500.000.— » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, en fecha 14 de Mayo de 1936

ACTIVO	Parciales	o|s.
Activo fijo:		
Títulos y acciones de otras sociedades	33.270.155.39	
Participaciones comerciales	108.953.71	
Equipo	20.—	
Muebles y útiles	1.093.94	33.3[illegible]0.223.0
Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones		14.385.996.4
Activo disponible:		
Bancos		2.995.265.42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2.139.188.68
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	286.284.34	
Dividendos provisorios	4.047.000.—	4.333.284.34
Activo nominal:		
No existe.		
		57.233.957.96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.500.000.—	
Reserva legal	1.782.512.27	
Reserva para pensiones	2.854.267.40	
Reservas facultativas	3.380.440.89	30.517.220.56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.286.499.43	
Bancos	1.059.855.45	4.346.354.88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		128.859.20
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias de años anteriores	17.755.811.71	
Más: Ganancias del año 1935	4.485.711.61	22.241.523.32
		57.233.957.96

F. Six, vicepresidente. — A. Mc Kinnon, secretario. — A. Nelson, tesorero. — J. M. Archer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE		Oro Sellado
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		119.59
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos	—	107.655.93
Patentes e impuestos		128.626.12
Saldo:		
Ganancia anterior	17.755.811.71	
Menos: Dividendos abonados:		
Marzo 1|935 .... 2.055.000.—		
Septiembre 1|935 .... 1.992.000.—	4.047.000.—	
	13.708.811.71	
Utilidad del año	4.485.711.61	18.194.523.32
		18.430.924.96
HABER		
Saldo anterior	17.755.811.71	
Menos: Dividendos abonados	4.047.000.—	13.708.811.71
Beneficios derivados de inversiones en otras empresas ...		1.623.329.39
Ganancia sobre venta de títulos, etc.		145.149.71
Intereses, cambios, comisiones, etc.		2.791.423.64
Ajustes correspondientes a ejercicios anteriores		162.210.51
		18.430.924.96

F. Six, vicepresidente. — A. Mc Kinnon, secretario. — A. Nelson, tesorero. — J. M. Archer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1242-v.24 mar.

— 1365 —

"LA PATAGONIA"
Sociedad Anónima de Tierras & Dominios

ASIENTO PRINCIPAL: AMBERES (BELGICA)

Representante: Reconquista 165, 4.° piso - Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo el 20 de Junio de 1902
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Marzo de 1922
Capital social Casa Matriz, representado por 2.400 acciones, sin designación de valor
Sucursal en la Argentina: No tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Sujeto a aprobación en la Asamblea General que tendrá lugar en Amberes, en Octubre 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.745.699.30	
Alambrados y construcciones	235.099.31	
Materiales, útiles y enseres	40.367.36	2.021.165.97
Activo circulante:		
Semovientes	333.4[illegible].64	
Almacén y frutos	1.856.—	335.262.64
Activo disponible:		
Caja		724.95
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		171.935.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		2.529.089.12
Cuentas de orden:		
Hipoteca por cuenta de terceros		636.321.—
		3.165.410.12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Revaluación del activo	1.812.767.82	
Reserva legal	263.178.68	
Depreciaciones	146.875.17	2.222.821.67
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		67.107.45
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3.697.59
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		235.462.41
		2.529.089.12
Cuentas de orden:		
Garantía propiedades Prov. Santa Fe		636.321.—
		3.165.410.12

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S|. alambrados y construcciones	9.463.75	
» materiales, útiles y enseres	3.784.09	13.247.84
Gastos generales		115.353.97
Intereses y comisiones		1.487.30
Patentes e impuestos		21.659.85
Saldo: Utilidad del ejercicio		235.462.41
		387.211.37
HABER		
Ganados y productos	365.926.37	
Dividendos	21.285.—	387.211.37
		387.211.37

p. p. The Patagonian Land y Estate C.° Ltd.:
E. Van Peborgh, administrador.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia observa la existencia de los siguientes rubros del pasivo no exigible del balance: «Revaluación del activo y depreciaciones». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1205-v.24 mar.

F. 111. — 1464

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919, 9 de Mayo de 1932 y 20 de Diciembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo,

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" emitido	"	750.000.—
" subscripto	"	720.000.—
" realizado		667.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 27.° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	52.300.—	
Caja y Bancos	106.384.01	
Propiedades inmuebles	1.010.886.91	
Títulos de renta y valores diversos	172.300.—	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	196.810.23	
Obligaciones a cobrar	358.734.63	
Mobiliario y material	1.—	
Sucursales y Agencias	342.214.62	
Diversos deudores	568.323.08	
Comisiones descontadas Sección Vida	45.519.09	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	615.371.43	
Siniestros	101.758.88	
Sub-Agencias Granizo (en liquidación)	427.352.47	
Ganancias y pérdidas	233.324.17	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46.650.—	
Cuenta explotación	467.225.65	
Siniestros	662.252.21	
Diversos deudores	593.028.80	
PASIVO	6.000.437.18	
Capital suscripto		720.000.—
Reservas		1.137.962.15
Reserva siniestros pend. Incendio		5.300.—
Reservas siniestros pend. Automóviles		5.000.—
Reservas siniestros pend. Vida		
Reservas gastos explotación Incendio		12.000.—
Reservas gastos explotación Automóviles		14.000.—
Reservas para fluctuación de valores		10.000.—
Reservas recargos Vida		8.377.96
Reservas de previsión		500.000.—
Beneficios de asegurados Vida		140.846.79
Fondo de acumulación Vida		56.889.49
Diversos acreedores		585.435.72
Redescuentos		300.000.—
Compañías reaseguradoras		51.173.06
Cuenta explotación		656.218.—
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		41.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		316.000.—
Reservas siniestros pendientes		150.000.—
Reservas gastos explotación		75.000.—
Cuenta explotación		1.215.234.01
		6.000.437.18

Ferruccio Togneri, presidente. — R. E. Checchi, director general. — Santos D. Lacorte, tesorero. — José Sánchez Puyade, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el expediente R. 6|936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1086-v.29 mar.

F. 166. — 1289

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto y realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Vino a depósito	13.985.16		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	82.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		145.778.60
Activo disponible:			
Caja	47.007.63		
Bancos	111.404.78		158.412.41
Activo exigible:			
Deudores en c|c. y con pagaré	1.641.594.45		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.655.594.45
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	64.451.16		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	128.777.85		
Intereses debentures	286.704.40		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.355.278.48
			10.430.527.53
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.318.027.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.	462.285.82		
Servicio debentures	110.420.35		572.706.17
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos	36.958.85		
Mercaderías	13.022.94		49.981.79
		2.102.500.—	5.652.118.40
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.318.027.53

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadons, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1161-v.29 mar.

F. 100. — 1425

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	est.
" subscripto	" 5.450.000.—	"
" realizado	" 1.000.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE)
DESDE EL 1.° DE ABRIL DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			21.100.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª Serie	$ 60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C»	» 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			3.626.77
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.020.81
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		2.659.96	59.680.74
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			6.045.3[illegible]
		2.659.96	451.473.6[illegible]

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		6.021.49
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		64.352.20
Cuentas de orden (Conversión)	2.659.96	
	2.659.96	451.473.69

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.174.50	39.516.20
Gastos generales	842.72	51.663.05
Siniestros	1.413.53	185.558.79
Reaseguros locales pasivos efectuados	139.36	5.288.05
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados		133.83
Saldo	1.202.74	
	4.772.85	282.159.92

HABER	o$s.	c$l.
Primas	4.560.13	141.618.08
Patentes y sellos	184.85	2.557.21
Reaseguros locales pasivos, anulados		446.04
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	27.87	1.586.43
Saldo		135.952.16
	4.772.85	282.159.92

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1132-v.29 mar.

F. 220. — 1413

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		73.410.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		403.548.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		22.310.57
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		85.162.1[illegible]
Siniestros		11.042.6[illegible]
Cuentas a devengar		2.150.—
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		658.877.88

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		142.753.71
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Reserva de gastos del ejercicio a liquidar		4.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		166.224.17
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
		658.877.88

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. v.23 mar.-N.° 1124-v.29 mar.

F. 132. — 1461

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m\|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(IV Trimestre del 42.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	201.575.15	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.809.892.22	
Préstamos hipotecarios	2.644.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	852.296.69	
Obligaciones a cobrar	13.758.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	458.372.83	
Gastos explotación	1.488.881.60	
Siniestros	255.414.95	
Cuentas de orden	710.029.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	5.813.58	
Varios deudores	760.06	
Gastos explotación	345.772.17	
Siniestros	446.376.24	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores		
Gastos de explotación	157.314.45	
Siniestros	97.018.86	
	16.921.898.52	

PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.989.901.73
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.878.421.72
Cuentas de explotación		2.241.743.60
Cuentas de orden		710.029.47
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		253.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		14.197.29
Cuentas explotación		764.717.31
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.469.—
Siniestros pendientes		30.030.—
Varios acreedores		
Cuentas explotación		317.169.11
		16.921.898.52

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1105-v.29 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Emilio P. Montalbetti** vende a **Avelino Rozado y José María Terenti,** despensa de comestibles Nazca 4999, domicilio ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 1232-v.31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador publico oficina Terrero 2595, al comercio avisa: **Julio García,** vende a **José A. Sánchez,** almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Charlone 702 domicilio de ambas partes.
e.23 mar.-N.° 1.233-v.31 mar.

José Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 143, avisa que con su intervención el señor **Baldomero Suárez,** vende la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería y rotisería, situado en la calle Belgrano 800, esquina Piedras, al señor **Domingo Ruiz,** quien se hace cargo del activo y pasivo, domiciliados ambos mismo negocio.
e.23 mar.-N.° 1284-v.31 mar.

balanceadores y martilleros públicos, oficina Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, que con su intervención **Esteban Repetto,** vende a **Elías Fajer** su negocio de almacén y bebidas envasadas, calle El Cano 4902 esq. Avalos, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.23 mar.-N.° 1.241-v.31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395 U. T. 59-4191 alcomercio avisa, que con su intervención vende almacén comestibles, bebidas, casa de comidas, canchas de bochas, calle Velazco 202, esq. Lavalleja, vendedor **Carlos Guerrini,** Compradores **José Medina y Sabino Medina Hermanos,** ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamaciones de ley mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 1.234-v.31 mar.

Domingo Gaudio, domiciliado calle Castelli N.° 19, piso 2.°, vende a don **Angel Figini,** su negocio sito en la calle Tres Arroyo N.° 2872.
e.23 mar.-N.° 1247.-v.31 mar.

José Mata, Jujuy 329, T. 45-1943, avisa que **Juan B. Damestoy y Pío Zolla,** venden a **Pedro E. Vesga,** el hotel Paraná 224. Reclamos en mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 1245-v.31 mar.

A. Fernández Solís y Mazzuchelli, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Lavalle 1328, U. T. 5434 Mayo, avisan que se vende el restaurant café sito calle Balcarce 291|95. vend. **Pedro Laborde y José B. Martínez.** Dom. en el negocio comp. **José Novoa y Manuel García.** Dom. en esta oficina, reclamos de ley. B. Aires, 22|3|37.
e.23 mar.-N.° 1303.-V.31 mar.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — Avisa **Isaac Gierberg,** vende su comercio carnicería calle Castelli 373, a **Juan Barreara.** — Domicilios: vendedor Larrea 24. — Comprador: negocio. Reclamaciones ley. — 23 - 3 - 37.
e.23 mar.-N.° 1285-v.31 mar.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. avisa **Joaquín Bello,** vende su comercio despensa, calle Nicasio Oroño 1710, a **Leoncio Lafuente.** — Domicilios: vendedor: Larrea 24. — Comprador: negocio. — Reclamaciones ley. — 23 - 3 - 37.
e.23 mar.-N.° 1286-v.31 mar.

Jaiñaga José, oficinas Suipacha 971, rematará máquinas y existencias de fábrica de tejidos, sedas, San Lorenzo 363 en San Martín F. C. C. A., **día 27 de Marzo, a las 15.**
e.18 mar.-N.° 1.141-v.24 mar.

Antonio J. Llach, Escribano, Av. Pte. R. S. Peña 699, 5.° piso, U. T. 35-7299, hace saber al comercio que del activo y pasivo del negocio de camisería y sombrerería, Corrientes N.° 1971, se ha hecho cargo la Sociedad **"David Levi Romero y Cía., Casa Scarpellini",** constituída el 8-III-37, por escritura pasada en el Registro de Contratos **N.° 160.** — Reclamos término ley en mi estudio.
e.23 mar.-N.° 1265-v.31 mar.

Se hace saber que **César Delendati** vende a **Alfredo Delendati,** su negocio de carnicería sito en Asunción 5139, domicilio de ambos contratantes. — **Interpónganse reclamaciones en el mismo,** dentro término de ley.
e.23 mar.-N.° 1268-v.31 mar.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, inscribirá en el Registro P. de Comercio, la escritura en la cual el señor **Alejandro Ubertini,** domic. Tacuarí 925, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad **"Ubertini y Cía."** sito Tacuarí 925, artículos de radiotelefonía y afines, por haberse retirado el ex socio Juan M. Guastavino, domic. Bolívar 144, reclamaciones en mi escribanía.
e.23 mar.-N.° 1271-v.31 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414; T. 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que **Antonio Suárez y Constantino Alonso,** dom. Rivadavia 1414, venden a los señores **José Villaveirán y Antonio Viliriño,** dom. Cerrito 461, el café, bar "Mirasol" Libertad 431|35. — Recl. ley 11.867, dom. constituídos.
e.23 mar.-N.° 1280-v.31 mar.

Véndese pastería Alberti 1302 a 1308 de **Nicolás Falabella,** domiciliado Cochabamba 2830 a **José R. García,** que vive Alberti 1302. — Interviene escribanía Martínez Rosa, Lavalle 1059, Escrit. 56.
e.23 mar.-N.° **1278**-v.31 mar.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, rotisería, bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle Garay N.° 2501, 2505 y 2509, esquina a la de Alberti N.° 1597. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Antonio Alvarez.** — Comprador: **Adauto Díaz.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
e.23 mar.-N.° 1275-v.31 mar.

J. Ríos Ceballos & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Carabobo 1061, U. T. 66-2046, avisan que con su intervención el señor **Florentino Alvarez,** vende a don **José Prados Veiga,** libre de gravamen, su negocio de despensa Planes 1502|10 esquina N. Oroño 900. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos de ley, en n|oficina.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
e.23 mar.-N.° 1249-v.31 mar.

Franco y Cía.," Río Bamba 188, avisan: don **Ludovico Garobbio** vende a don **Amable Blanco,** su parte negocio casa Instalaciones, calle Brasil 1500, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 1230-v.31 mar.

Amadeo Bietti, avisa venderá a **José y Raúl Oscar García,** todos domiciliados Boyacá 708, negocio ferretería instalado Boyacá 708, ante escribano Rodolfo A. Cerri, Perú 318, domicilios citados para reclamaciones legales.
e.23 mar.-N.° 1.244-v.31 mar.

S. Vaccaro, oficina Sgo. del Estero 683, rematará **30 de Marzo 1937** a las 14; negocio panadería mecánica Boedó 1039, sin base, orden **Eduardo Barral,** domiciliado en el mismo. Comisión 10 o|o.
e.23 mar.-N.° 1266.-v31 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en esta ciudad calle Loreto número 3400, esquina Martínez. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Solitario Romoli,** domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Manuel Misa y Jesús Seoane,** domiciliados en el mismo negocio. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1937.
e.20 mar.-N.° 1201-v.29 mar.

Al comercio: **Juan Fernández,** domiciliado Segurola 11, vende a **Vicente Clapes Tur,** domiciliado Rivadavia 1719, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito Segurola 11. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.
e.20 mar.-N.° 1203-v.29 mar.

Franco y Compañía, Río Bamba 188, avisan: don **Eulogio Jiménez,** vende bajo inventario tasación, a don **José Stescobich,** su negocio despensa calle Senillosa 1117, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.20 mar.-N.° 1149-v.29 mar.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Augusto María Jorge Monnenmacher Yost,** domiciliado Bmé. Mitre 559 vende a don **Fidel Budmann,** domiciliado Solís 1282 su parte en el negocio y en la llave, en la Sociedad Augusto Yost y Cía., establecido en esta Capital, calle Solís N.° 1282.
Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559, escritorios Nros. 819|23.
e.18 mar.-N.° 1171-v.24 mar.

A. Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisan que los Sres. **José y Benigno Albite** venden el bar "Record", sito en la calle Santa Fe 2470, a los señores **Manuel Barrial y Francisco Montes,** reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1937. —
e.18 mar.-N.° 1170-v.24 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Federico Rómulo Real,** domiciliado Avenida Alcorta 1974, venderá su negocio de farmacia denominada "Alcorta", sito en esta Capital, Avenida Alcorta 1974, a **Arturo Antonio Desbouts,** domiciliado San Eduardo 452 departamento D.
Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.22 mar.-N.° 1253-v.30 mar.

Avisa **Lucía Massisso,** que vendió su despacho pan Saavedra 1293, a **Alfredo Loiácomo,** reclamos ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.18 mar.-N.° 1137-v.24 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: por su intermedio **José Castaño, Peregrino Dopazo y José Iglesias Sampayo,** venden su panadería mecánica Muñiz 1043, su domicilio, a **Juan Cabo,** domiciliado Cangallo 2752.
e.18 mar.-N.° 1125-v.24 mar.

Se hace saber que el señor **Jaime Torchinsky,** transfiere a **Fanny Busovsky de Torchinsky, Bernardo Torchinsky y Naum Tabacman,** la parte que le corresponde en la sociedad que tenían formada bajo la razón social de Torchinsky y Compañía. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en el estudio del doctor David Tabacman, Florida 259, escritorios 209|10.
e.23 mar.-N.° 1281-v.31 mar.

Sara Bermann, vende a **Santiago Sánchez Negrete,** su negocio farmacia sito Tacuarí 599, domicilio de ambos. — Reclamos de ley.
e.23 mar.-N.° 1279-v.31 mar.

Raúl Medina Isla, Escribano, Maipú 231, U. T. 37-5462, hace saber por cinco días, que la **Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domicilada calle Medrano 476, venderá **al señor Ricardo Smith,** parte del activo y del pasivo de su sucursal en la Ciudad de Montevideo (R. O. del U.) calle Colonia 1311, que opera en representaciones de especialidades farmacéuticas e importación venta y elaboración de las mismas fijando el comprador domicilio en el de la sucursal, y además en el de la sociedad enajenante.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.
e.20 mar.-N.° 1208-v.29 mar.

Al comercio: por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **José Benito González.** domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Estados Unidos N.° 769 donde es mi domicilio. — **Pablo Testone.** — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmienta 2211.
e.20 mar.-N.° 1177-v.29 mar.

"Silberman y Compañía", formada por Marcos Silberman y Delia Hadad, vende a Mauricio Kachanovsky, la farmacia "Del Parque", de la calle Directorio 3901 esquina Laguna. — Todos domiciliados en la misma.
e.20 mar.-N.° 1180-v.29 mar.

José Antonio Braile, domiciliado en el mismo, vende su negocio de tintorería sito en la calle Paraná 341, a don **Shinji Maeyoshimoto,** domiciliado Estados Unidos 768. — Reclamos término de ley en escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.20 mar.-N.° 1185-v.29 mar.

Hago saber que, con intervención del balanceador y martillero público Sr. Jaime Bergés Ofic. Cangallo 1372, piso 2.° U. T. 38-8563, vendo el negocio de almacén Córdoba 3401, mi domicilio, a doña **Josefa Marcos,** con domicilio en Cangallo 1372, piso 2.°, Reclamos término ley. Buenos Aires, Marzo de 1937. Máximo Rendondo.
e.20 mar.-N.° 1207-v. 29 mar

Espina y Cía., (Avda. Mayo 622), avisan que **Augusto Antonio Argaño,** vende a **Eugenio Pigni,** la farmacia General José G. de Artigas 4902, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.
e.20 mar.-N.° 1144-v.29 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Avelino Zapico** vende a don **Bautista Vázquez Vázquez,** libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, calle Santiago de las Carreras 246 esquina Checoeslovaquia y domicilio real de ambas partes, para las reclamaciones de ley.
e.20 mar.-N.° 1210-v.29 mar.

Al comercio aviso por intermedio del martillero público señor Alberto Braga el señor **Enrique Rigobello** vende al señor **Alfredo Panini,** el hospedaje Tacuarí 619, reclamos Tucumán 1391, domicilio de las partes.
e.20 mar.-N.° 1204-v.29 mar.

Al comercio: **Enrique Montalbetti,** avisa que ha vendido al señor **Carlos Bianchi,** la parte mitad de la panadería confitería y venta de caramelos, calle Peña 2922. Reclamaciones de ley en el negocio donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, 19 Marzo 1937.
e.20 mar.-N.° 1206-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Víctor Moreno,** domiciliado: Avenida del Tejar 4132, venderá su negocio de farmacia denominado "Alberti", sito en esta Capital Avenida del Tejar 4132, a **María Dora Llamosas,** domiciliada Arenales 973. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 1193-v.29 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Victorio Ledo**, domiciliado Güemes 4217, vende a **Alfredo García**, domiciliado Ramallo 3350, su negocio de carnicería, calle Cabildo 4586.

e.22 mar.-N.° 1254.-v.30 mar.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Marcelino Rodríguez y Cándido Costa**, venden su café, lunch, sito Libertad 144 a **Avelino Costa y Ramiro Barreira**, domiciliados todos mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1263.v.30 mar.

Se hace saber, que **Ceferino Mansueto** vende su negocio de rotisería, restaurant y bar, calle Rivadavia N.° 4101 esquina Gascón, a **Santiago Carosso**, quien se hará cargo del activo y pasivo comercial resultante contabilidad. Reclamos dentro término de ley en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

e.22 mar.-N.° 1223-v.30 mar.

Enrique Jorge Eus, vendió a **Gabriela Rosenwasser** su negocio de farmacia sito Avenida América 2402. Vendedor y comprador fijan su domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

e.22 mar.-N.° 1216-v.30 mar.

José Nicolás Parodi, martillero y balanceador público, oficinas Cangallo 1547 avisa que por su intermedio **Ema Ganelli**, vende a **Isabel Bullich**, la peluquería de damas, Rivera 1843, reclamos ley en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1222-v.30 amr.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Ernesto Dost** venderá a la sociedad **Ernesto Dost y Compañía**, a constituirse (formada por Ernesto Dost y Pablo Krex), el negocio de fiambrería, sito en la calle Lavalle 489, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.

e.18 mar.-N.° 1168-v.24 mar.

José M. A. Navarrete, martillero público, oficinas San Juan 2884, aviso: **Santos Romiti**, que firma **Sante Romiti**, vende a **María Antonia Cuba Camba**, su negocio de fonda, sito Anchorena 591, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mi oficina.

e.18 mar.-N.° 1130-v.24 mar.

Al comercio: **Vicente Aníbal Bayugar**, domiciliado Av. Sáenz 67, hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad Vicente Aníbal Bayugar y Compañía, que tenía constituído con don **Pedro Bayugar** en el ramo de compra-venta de cereales y frutos del país con domicilio en 25 de Mayo 375, y habiéndose quedado con el activo y pasivo, queda como único propietario del citado negocio, reclamaciones término de ley Av. Sáenz 67, domicilio de ambas partes.

e.18 mar.-N.° 1167-v.24 mar.

Vicente Rodríguez Tesini, avisa al comercio, haber vendido su negocio de peluquería y salón de lustrar, situado en la calle Córdoba 3835, al señor **Nicolás Marino**, reclamos términos de ley, al martillero Carlos A. Galli, Lavalle 1535, U. T. 35-4982.

e.22 mar.-N.° 1229-v.30 mar.

Atilano López, de la firma **Martínez y López**, negocio de almacén, calle Cabrera 5300, vende en block, por 150 pesos, las mercaderías del mismo. — Bernardo de Irigoyen 17, piso 2.

e.18 mar.-N.° 1163-v.24 mar.

Venta de negocio: **Juan Bonifacio** vende a **Domingo Alfonso Borrelli**, el negocio de carnicería sito calle Rondeau 1628, con sus instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y llaves. — Precio: pesos 3.500.— Interviene: escribano Avelino Zavala, Avenida de Mayo 560. — **Reclamos de ley, allí.**

e.23 mar.-N.° 1282-v.31 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pedro Amigo**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Cuenca número 2301. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Alfonso L. Moschini**. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1937.

e.22 mar.-N.° 1221-v.30 mar.

Avísase que **Laura Alderisio** vende libre de gravámen a **José y Enrique Fernández**, negocio restaurant y anexos, calle Colorado 64. Reclamaciones término de ley al mismo negocio, domicilio contratantes.

e.18 mar.-N.° 1158-v.24 mar.

José Abdolo, vende negocio hotel "La Nueva Castellana" Corrientes 1833, a **Salvador A. Saba**, domicilios reales Malabia 1689, Darwin 1783, respectivamente, donde constituyen domicilio.

e.22 mar.-N.° 1262.-v.30 mar.

Aviso que vendo mi despacho de comestibles, calle Tarija 3600 a **Chendlea Zaidman de Lisavoder**. Reclamos dentro del término de ley en Cangallo 3672, donde las partes constituyen domicilio. **Dora Birembaum.**

e.22 mar.-N.° 1261v.30 mar.

Miguel Liberatore, martillero público. Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Catalina R. Petersen**, vende a **Luis Camilli**, su panadería Orán 2428, domiciliados ambos.

Reclamaciones ley.

e.22 mar.-N.° 1224-v.30 mar.

Martín Bisánez, Pozos 33, comunica que **Antonio Martínez**, domiciliado Entre Ríos 2200, vende a **Esteban Repetto**, domiciliado Juncal 2375, el bar despacho de bebidas Entre Ríos 2200.

Reclamos en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1258-v.30 mar.

Avisamos que con intervención del contador Público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 1202 esquina Paramaribo. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **José López Díaz**. Comprador: **Jesús Mourelos**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

e.18 mar.-N.° 1162-v.24 mar.

Al comercio: **Baltasar Elías**, domiciliado Belgrano 3168, vende a **Félix Sáenz y José Arroyta**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café sito Belgrano 3168. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

e18 mar.-N.° 1166-v24 mar.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Isolina B. de Luini** vende su despacho de pan Agüero 1132 a **Angel Campomanes**, domiciliado Peña 2585. — Reclamos de ley.

e.18 mar.-N.° 1142-v.24 mar.

Luis Milani, vende su negocio fiambrería y quesería Cabildo 2794 a **Herminia Morl**. — Reclamaciones Escribano Santamarina, Reconquista 336, 9.° piso, constituído por las partes.

e.18 mar.-N.° 1139-v.24 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balance. y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital, calle J. B. Alberdi N.° 4302, esq. Avenida Olivera. — Vendedor: **José Parga**, domic. Talcahuano 256. — Comprador: **Manuel Pérez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1937.

e.18 mar.-N.° 1.126-v.24 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ALEMAN BELGRANO

Se llama a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo a las 21 horas en su local social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Elección del vicepresidente en lugar del señor H. Volberg.
4.° Elección de tres vocales en lugar de los señores F. Venzmer, O. Beyer y M. Pieper.
5.° Elección de 5 suplentes.
6.° Elección de dos Revisores de cuentas.
7.° Bonos de préstamos.
8.° Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General.
9.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

e.22 mar.-N.° 1217.-v.24 mar.

"T Y R C S A C"
Construcciones
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete a las 16 horas en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, Escritorio 516-518 a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las Acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Adolfo T. Trefault. Ingeniero Civil.

e.12 mar.-N.° 936-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.
2.°) Memoria del Presidente.
3) Balance e Informe del Síndico.
4) Elecciones: Por un año; 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril próximo, a las 11,30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance general.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección del Directorio y síndicos.
4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1.148-v.9 abr.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.
2. Autorizar al señor Presidente y al señor Secretario, para que indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores Accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.10 mar.-N. 909-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáez Peña 501

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 16 horas en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración documentos, artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 9.° ejercicio.
2.°) Designación accionistas según artículo 29 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de: tres Directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 859-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS
GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Pedro Pablo del Corral, presidente.

e.10 mar.-N.° 874-v.31 mar.

RUBI, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° Piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de tres Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1214-v10 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 2 de abril próximo, a 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y aplicación utilidades.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 958-v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, incluso la prórroga de la Sociedad (Art. 3.°).

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 de la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la sociedad, por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 3 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Callao número 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.16 mar.-N.° 1063-v.31 mar

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel por expiración de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1052-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 17 hs., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 6 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1.050-v.6 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Tucumán 466 a las 19 horas, el día 30 de marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.

5.° Remuneración del Directorio.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 876-v.31 mar.

Sociedad Anónima

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Presidente

e.12 mar. N.° 950-v. 2 abr.

"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A."

Cancallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo, número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.

e.16 mar.-N.° 1043-v.6 abr.

PERLA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° Piso, el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1215-v.10 abr.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (1936).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 875-v.31 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 36.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e. 10 mar.-N.° 873-v.31 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el martes 30 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1936.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Siverio Vegega, secretario.

e.10 mar.-N.° 882-v.31 mar.

Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización "La Esmeralda" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 145 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación del número de miembros titulares que han de componer el Directorio.

4.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, y doctor Adolfo F. Orma y don Lino Landajo, que falleció, y de un Director Titular por el término de dos años, siempre que la Asamblea no hubiere resuelto al tratar el punto anterior reducir el número de miembros del Directorio.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6.° Remuneración del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937.

El Presidente

e.6 mar.-N.° 744-v.24 mar.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en substitución de los señores doctor Alberto Cappagli y Genaro Tito, que terminan su mandato y señor Alfredo Cappagli que había dimitido del cargo en abril ppdo., por ausentarse de Buenos Aires.

Elección del Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 892-v.1.° abr.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 febr.-N.° 550 v.31 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 1020-v.2 abr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1937, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio vencido el 31 diciembre 1936 e informe del síndico.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 753-v.24 mar.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.N.° 820-v.30 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1937

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en la calle Florida número 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la transferencia de las propiedades a favor de la Sociedad.

3.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

4.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Florida 671, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 869-v.3 abr.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en la Galería Güemes, edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 871-v.31 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.

2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 17 horas, en su local social Diagonal Norte 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1129-v.3 abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe número 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° Ejercicio Económico de la Sdad. terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Destino de las utilidades.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de Asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Gerente.

e.15 mar.-N.° 991-v.29 mar.

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril, 1937 a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.° — Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° — Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente. (Art. 10.°).

e.15 mar.-N.° 1030-v.5 abr.

"A T L A N T I S"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.6 mar.-N.° 762-v.24 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.6 mar. N.° 745-v.24 mar.

LA MARTONA
Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.
2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.

e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

"AGROS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que termina su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.

e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio

e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

Compañía de Seguros
"LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.
3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que ,conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio

e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

SOCIEDAD
COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).
2.° Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes, por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.
El Directorio

e.9 mar.-N.° 821-v.30 mar.

"LA CLARA"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937. —
El Presidente

e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1937, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Modificación de los Estatutos, propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. — Supresión del artículo 37 y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Presidente

e.17 mar.-N.° 1.088-v.30 mar.

Establecimiento Vitivinícola
"EL OMBU"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1936.
2. Nombramiento de síndico titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones (artículo 17 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 12 de marzo de 1937.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 974-v.2 abr.

TEXTILIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1937 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1114-v.7 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de abril 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.17 mar.-N.° 1079-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio

e.12 mar.-N.° 956-2 abr.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Beunos Aires, Marzo 12 de 1937.
El Presidente

e.12 mar.-N.° 959-v.30 mar.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1937, a las 10.30 horas en el local social Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 mar.-N.° 992-v.5 abr.
e.6 abr.-N.° 997-v.10 abr.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1937, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° — Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 1028-v.29 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 75 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes. a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Asuntos varios.
4.° — Elección de Presidente y cinco Vocales por el período de dos años y seis suplentes por un año.
5.° — Elección de cuatro miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

"Art. 75..... No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuido, la Asamblea podrá celebrarse una hora después, en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes".

e.15 mar.-N.° 1000-v.24 mar.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria. para el 8 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General. año 1936.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1937.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1106-v.6 abr.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1937, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 945-v.2 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244. 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 31.°
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244. 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 947-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Santa Fe 1072 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevos Directores, de Síndico y de Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1104-v.6 abr.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, marzo 11 de 1937.

Moss Cía. Ltda., S. A. — Virgilio Maffei, presidente.

e.12 mar.-N.° 971-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo cte., a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 962-v.30 mar.

UNION FABRIL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 11½ horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1936.
2.° — Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 939-v.31 mar

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para 5 abril 1937 a 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 889-v.1.° abr.

ZIMASA
INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos. el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

e.8 mar.-N.° 782.v29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.
4.° — Elección de los Directores.
5.° — Elección del Síndico y Suplente.
6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
7.°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert. secretario.

e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1344, el día 30 de marzo de 1937, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 858-v.30 mar.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2.° Remuneración del síndico y síndico suplente.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.
El Directorio
e. 18 mar.-N.° 1155-v.8 abr.

Soc. Alemana de Socorros a Enfermos DEUTSCHER KRANKEN - VEREIN

Invitación a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1937, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas del año transcurrido.

2.° a): Nombramiento de tres nuevos revisores de cuentas para el ejercicio vencido de 1936; b): modificación de los estatutos; c): aprobación del reglamento interno de acuerdo a la resolución de la asamblea general del 27 de marzo de 1934; d): modificación del reglamento interno; e): autorizar a la C. D. para un eventual aumento de la cuota de socios matrimonios.

3.° Elección de nuevos miembros de la C. D. en reemplazo de los miembros salientes.

4.° Elección de 3 revisores de cuentas.

5.° Designación de 2 socios que, en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socios, que no debe tener mayor antigüedad de diciembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 1937. — La comisión directiva.
e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1936, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la cuota extraordinaria propuesta por la C. D. para poder financiar la terminación del edificio social.

2) Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataúlfo R. J. Matarrodona, secretario honorario.
e.18 mar.-N.° 1.151-v.30 mar.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 6 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, Escritorio 636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituida con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
La Comisión Liquidadora
e.15 mar.-N. 996.-v.5 abr

Compañía Argentina

TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Solís 147, Buenos Aires, el 31 de marzo 1937, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 743-v.24 mar.

C I T R A
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.
El Director Secretario.
e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616 (5° piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en Andino (Provincia de Santa Fe).

2.° Autorizar al Directorio para vender, cuando se presente la oportunidad, los terrenos y edificios de la ex fábrica de papel "Casati" que la Sociedad posee en San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta el 25 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Marzo de 1937. — Francisco Giráldez, Vicepresidente.
e.11 mar.-N.° 924-v.24 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.11 mar.-N.° 931-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 1856-60; U. T. 47, Cuyo 2035, 2729 y 5407 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por 2 años.
1 Prosecretario, por 2 años.
1 Tesorero, por 2 años.
2 Vocales, por 2 años.
2 Vocales suplentes, por 2 años
1 Vocal suplente, por 1 año.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 917-v.31 mar.

"H E R O"

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades.

2—Elección de un síndico y síndico suplente para un año.

3—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 963-v.29 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.
e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

"ENRICO DELL'ACQUA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 16 horas en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores.

2.° Consideración de la renuncia de un Síndico y nombramiento de la persona que debe sustituirlo en el cargo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.
e.18 mar.-N.° 1160-v.8 abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 abril 1937, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 888-v.1.° abr.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

Conforme a lo resuelto por la Asamblea del 29 de Marzo de 1936, que dispuso proceder a la reforma de los Estatutos y unificación de esta Institución con su similar Bartolomé Mitre, se convoca a los asociados electores y elegibles para asistir a la nueva Asamblea anual que tendrá lugar el día 5 de abril de 1937, a las 16.30 hs., en el local de la calle Carabobo 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea del 29 de Marzo de 1936.

2.° Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Domingo Selva, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: Esta Asamblea para que tenga lugar necesita la mitad más uno de sus asociados en primera convocatoria.

e.22 mar.-N.° 1219-v.24 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos y además de otro Director titular y un Director suplente por renuncias de sus mandatos, todos por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería Gral. Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1131-v.12 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES

L. E. F. A. SOC. COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, General Urquiza 83, el martes 30 del corriente a las 22 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° — Distribución de las utilidades: Después de fijado el 1 o|o de interés a las acciones, se repartirán en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva legal: 91 o|o a distribuir entre los accionistas en proporción al consumo; 4 o|o destinado al personal.

3.° — Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° — Elección de 4 Directores y 4 suplentes en reemplazo de los señores Antonio Lupo, José M. Gil Cobas, Víctor M. Mancini y Héctor Colombo, titulares que terminan su mandato y 4 suplentes, Bartolomé R. Mayol, Martín Juillerat, J. Lorenzo Lera y Florencio Martín.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Tomás F. Rusca, titular y Amadeo Podestá, suplente.

El Secretario.

e.22 mar.-N.° 1225-v.30 mar.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Convocatoria de Asamblea

De conformidad con las disposiciones del Art. 6 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 1.° de Abril de 1937, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

3.° Reintegración como socio vitalicio al señor Archivaldo Goodfellow.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Pablo Ferrari, presidente. — Pedro Cositorto, secretario.

e.22 mar.-N.° 1226.-v.1.° abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1262|1264,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° — Cambio de fecha del cierre del ejercicio finaciero al 30 de noviembre.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1259-v.10 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936 y la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por tres años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Santos Lobo, Horacio E. Nazar y Carlos M. Videla, que cesan en su mandato (Art. 34 de los Estatutos) y uno hasta el 31 de Diciembre de 1937 en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1937 (Art. 20 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días ante de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría, sus acciones para retirar el boleto de entrada que lo autorice a asistir a ella (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Diretorio.

e.22 mar.-N.° 1228.-v. 14 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de abril de 1937 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

Segundo: Distribución de utilidades.

Tercero: Elección de los Miembros del Directorio.

Cuarto: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Quinto: Remuneración Directores y Síndicos y Director Gerente.

Sexto: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1198-v.10 abr.

BRILLANTE S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 14 de abril de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1199-v.10 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1937, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de Directores y Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.22 mar.-N.° 1260-v.10 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos el día Martes 30 de Marzo a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1936.

3.° — Elección de siete Vocales Titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Albert Guérin, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

P. S. — Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuere su número.

e.22 mar.-N.° 1251-v.30 mar.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por tres años y de dos Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1252-v-10 abr.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1937 a las 16 horas, en su local 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2) Elección de un Director Titular por tres años y dos suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1257-v.10 abr.

SOCIEDAD CULTURAL DANTE ALIGHIERI

Por resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 21 horas, en la Sede Social, calle Cerrito 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de 1936.

3.° Deliberaciones en mérito al Fondo de Reserva.

4.° Elección de 11 vocales efectivos por dos años, en substitución de 11 vocales que terminan su mandato; de un vocal efectivo por dos años en reemplazo del Ingeniero Pilade Cappagli dimisionario; de un vocal efectivo por un año en substitución del Ingeniero Miguel Mollica dimisionario; de seis vocales suplentes por un año y de tres revisadores de cuentas efectivos y dos revisadores de cuentas suplentes por un año.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1937.

El Presidente.

e22 mar.-N.° 1264-v29 mar.

ASOCIACION "UNIVERSIDAD POPULAR BARTOLOME MITRE"

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los asociados electores y elegibles, para concurrir a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1937, en el local de la calle Garabobo 253 a las 17,30 horas, en primera convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° — Memoria y Balance.

3.° — Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Domingo Selva, presidente. — Santiago Canop, secretario.

e.22 mar.-N.° 1220-v.24 mar.

NEUMATICOS GOOYEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.

2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que se les ha convocado para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social Diagonal Sáenz Peña 615, 3.° piso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.° de sus Estatutos sociales, debiendo de tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 y el destino de sus utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.6 mar.-N.° 737-v.24 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de noviembre 1936.

2.° — Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 754-v.24 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — To... Tamplin, secretario.

e.16 mar.-N.° 1.049-v.6 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 24 del cte., a las 19.30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero 1937.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

Mauricio Kaminker, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.6 mar.-N.° 739-v.24 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1937, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 740-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 741-v.24 mar.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el lunes 5 de abril de 1937, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección del Presidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.

4.° Eleción de seis suplentes de la Comisión Directiva por dos años.

5.° Eleción de un suplente de la Comisión Directiva por un año.

6.° Designación de dos Revisores de Cuentas.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

8.° Discusión libre.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.

La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 897-v.31 mar.

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina

TRANSRADIO

S. A.

Décimasexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

A realizarse el 30 de marzo de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 767-v.24 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del séptimo ejercicio, para el 30 de marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de siete directores, por dos años.

3.° — Designación de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 750-v.24 mar.

CIA. DE OMNIBUS UNION S. A.

Sanabria 3320|50 — U. T. 50-1733

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Autorizar al Directorio para proceder a la venta del Material Rodante Hispano Suiza viejo y en desuso, por un precio no menor al que determina el Inventario.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos a los efectos de la entrada a la Asamblea.

A. Calceti, presidente.

e.23 mar.-N.° 1240-v.10 abr.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas del "Banco Popular Argentino", Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 748-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón N.° 185 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario.

e.6 mar.-N.° 763-v.24 mar.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)

S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 2 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.

2) Fijación del número de directores.

3) Elección de directorio y síndicos.

4) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 967-v.2 abr.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

Segundo. — Distribución de utilidades.

Tercero. — Elección de un director en reemplazo del señor H. W. Wessels.

Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Quinto. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 1172-v.9 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASLINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 785, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Renovación total del directorio, por expiración de su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1.18...-v... abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1937, a las 17 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Fervo U. Sinistri y don Ernesto Lalanne, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las acciones, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1277-v.12 abr.

CITY BELL
Sociedad Anónima de Liquidación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social Avenida de Mayo número 651, piso 1.° izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los balances correspondientes al último directorio, al 31 de diciembre de 1935 y al 20 de junio de 1936.

2.° Informe de la comisión liquidadora, y consideración y aprobación del balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de las asambleas en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — La comisión liquidadora.

e.20 mar.-N.° 1176-v.29 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 50 ejercicio cerrado al 28 de febrero último, del informe del síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Alberto Abancens, Jorge Casares y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles (Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. —

El Gerente.

e.20 mar. N.° 1.150-v.9 abr.

CIA. AGA DE RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de abril próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 825, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1179-v.9 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS
Sociedad Anónima
S. O. F. I. G. A.
Ayacucho 860 - 2.° piso
Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local Social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Director - Secretario.

e.8 mar.-N.° 793-v.29 mar.

SOC. ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el 2 del mes de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de emitir obligaciones al portador para aumentar el giro de los negocios de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamble

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 932-v.2 abr.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. —

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

SAMAGA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 — U. T. 31 Retiro 5355

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Directorio.
e.11 mar.-N.° 923-v.31 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.
No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República
Sede Central: Moreno 2939

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al octavo Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará durante los días 30 y 31 de marzo de 1937, en el local social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.
2.° Nombramiento de Comisiones.
3.° Memoria y Balance ejercicio 1936.
4.° Proposiciones de los delegados.
Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado, el día 30 de marzo a las 8 horas.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.
e.23 mar.-N.° 1283-v.29 mar.

"ITALMAR"
SOCIEDAD ANONIMA DE EMPRESAS MARITIMAS
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del actual y de conformidad con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes. (De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los miembros del Directorio pueden ser reelectos).
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año. (De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos).
6.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en los siguientes bancos con sede en Génova (Italia): Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano y Banco di Roma o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Directorio.
e.23 mar.-N.° 1276-v.12 abr.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
Resistencia

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

La C. D. de la Asociación "Società Italiana di Mutuo Soccorso", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo corriente a las 8.30 horas en el local social, calle Hipólito Irigoyen 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio 1936.
3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
4.° Edificio social.
5.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, cuatro consejeros efectivos y un suplente, tres miembros de la Comisión de control y Juria efectivos y dos suplentes.
Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.
e.23 mar.-N.° 1302-v.24 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.
3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.
4.°))Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año
5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.
6.°) Fijación de la remuneración de señor Síndico.
7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 11 horas en el domicilio social San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Director
e.12 mar.-N.° 1004-v.31 mar

"CURTIUNIDAS"
Compañía Argentina de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y tres Vocales por un año
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 1018-v.2 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 1019-v.2 abr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Limitada
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.16 mar.-N.° 1039-v.8 abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.
Blanco Encalada 3145 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos y sus suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 985-v.29 mar.

CIA. NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
Marzo 12, 1937.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 1156-v.8 abr.

BOURJOIS
S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir directorio y síndicos y remunerar salientes.
3) Designar dos accionistas firma acta.

El Director
e.23 mar.-N.° 1.237v.12 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Distribuir utilidades.
3) Elegir síndicos.
4) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1.238-v.12 abr.

Compañía de Navegación "SHELL MEX"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 10, 1937.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1270-v.15 abr.

RIO ATUEL LIMITADA
Sociedad Anónima Minera e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 13 de abril de 1937 a las 16 horas en el local calle Sarmiento 329, estudios del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender bienes de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.23 mar.-N.° 1243-v.12 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, seis vocales (uno por seis meses), Síndico, Síndico supiente, cinco vocales suplentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 913-v.31 mar.

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril, de 1937, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La memoria, inventario - balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 14 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos accionistas-escrutadores, para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 14 ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42, de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía, antes del día y hora fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1267-v.7 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
Chacabuco 646
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria, balance y dictamen del síndico referente al ejercicio 1936, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1272-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
Segundo. — Distribución de utilidades.
Tercero. — Elección de los miembros del directorio.
Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Quinto. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1.236-v.12 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388 — Ciudad
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea General Ordinaria el 9 de abril próximo, a las 11 horas, en Corrientes 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo M. Aldao y señores Milton Haas, S. Peiser y Herbert Michaelsen, que terminan su mandato; un Director suplente en reemplazo del señor K. M. Macleod que renunció; Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 Marzo 1937.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.20 mar.-N.° 1173-v.9 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

Sociedad Anónima
LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.6 mar.-N.° 749-v.24 mar.

SAMUHI, FABRICA DE TANINO Y ACEITES VEGETALES E INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en un salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, primer piso, el día 9 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
2.° Designación, en el caso de ser aceptadas las renuncias, de dos Directores titulares por dos años y dos por un año y de un Director suplente por dos años y de un Director suplente por un año, y de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.20 mar.-N.° 1178-v.9 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de abril de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1937:

30 de abril a las 15 horas:

Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el segundo semestre.

30 de abril a las 16 horas:

Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.20 mar.-v.1.° abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Casa de Gobierno, 2.° piso

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1937, a las 14 horas, para la provisión de 8.000.000 de sobres para votantes.

Las muestras, pliegos de condiciones e informes, pueden requerirse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Al acto de apertura de las propuestas, que se realizará en la mencionada Dirección, el día y hora prefijados, pueden concurrir los interesados.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.18 mar.-v.24 mar.

"Lotería de Beneficencia Nacional"

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del piego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 9 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. Angel E. Sforza, secretario.

e.20 mar.-v.27 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1937, a las 16 horas para la provisión de: Guantes de goma para cirujanos, tela adhesiva en rollos y catgut en tubos. Informes: Depósito de Drogas - Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.22 mar-v.30 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del nombrado establecimiento en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dicho Asilo, y en Reconquista 269 — Capital.

Las Inspectoras

e.23 mar.-v.31 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

(Segundo llamado)

Lámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan), vestuario, etc., medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.; útiles de escritorio (libros y formularios); lavado y planchado.

Marzo 17 de 1937.

El Director

e.17 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 20 de abril próximo para contratar la adquisición del material escolar (cuadernos, lápices, tiza, plumas, etc.), para proveer en el corriente año a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.18 mar-v.30 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 15 de abril próximo, para contratar la adquisición de 10.000 bancos para las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas número 1670.

El Secretario General.

e.18 mar-v.30 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de muebles, debiendo los proponentes ajustar sus proyectos a las características de construcción establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría general de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la Deuda Interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución del proyecto aceptado no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría general, en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día lunes 12 de abril próximo, a las 11 horas.

Santa Fe, 12 de Marzo de 1937. —

e.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Aviso de Licitación para arrendamiento de locales Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Ley N.° 11.742

Expte. N.° 2046-1937

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de arrendamiento de locales para instalar las oficinas de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, edificio que deberá estar ubicado en la Capital Federal, dentro del radio limitado por las calles: Moreno, Paraguay, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de m$n. 7.50 (siete pesos cincuenta centavos moneda nacional) para la primera foja y m$n. 2.00 (dos pesos moneda nacional) por cada foja subsiguiente.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por un importe equivalente al 1 o|o (uno por ciento) de la suma propuesta por el arrendamiento anual de los locales ofrecidos. — Dicho depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación.

Las bases de licitación y fórmula de presentación pueden retirarse sin cargo alguno en la secretaría de la Dirección, 25 de Mayo 252, 7.° piso, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, firmadas por el proponente o un representante legal, en la Secretaría General, hasta el día 14 de abril de 1937 a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937. Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.30 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el el día 9 de abril 1937, por: material eléctrico (pliego 4288) a las 14 horas; matauego (4289) 14.30 horas; tanques (4290) 15 horas; mangueras para surtidores (4291) 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: barras y uniones "Rotary" (pliego 4286) a las 14 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: tierra decolorante (pliego 4287) a las 15 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el 8 abril 1937, por: válvulas (pliego 4280) a las 14 horas; pintura y aceite (4281) 14.30 horas; cabezas de inyección (4282) 15 horas; hierro redondo, alambre y clavo (4283) 15.30 horas; globos para surtidores (4284) 16 horas; mangas de inyección (4285) 16.30 horas; retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7329 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 mar.-v.29 mar.

Expte. 47.965 - DT - 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.30 mar.

(Expte. 4.481. D. C.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón coke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 mar.-v.31 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Camarones a emp. con ruta 3, $ 100.591,—.

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3731-v.29 mar.
e.23 abr. 3731.-v.27 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de Tellier a empalme Ruta 3 en paso La Construcción, $ 161.068.

Camino de Colonia Las Heras a Fitz Roy, $ 227.382,—.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto.

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3729-v. 29 mar.
e.23 abr. N.° 3729-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcos y Villa Collantes, pesos 28.212.—

Hasta el día 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 feb.-N.° 3.651-v.27 feb.
e.20 mar.-N.° 3.651-v.24 mar.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de Resistencia a Col. Elisa; Secc. Resistencia, Km. 51.684, pesos 43.517 m|n.

Sección Km. 51.684 a Km. 87.667, pesos 181.381 m|n.

Camino a Col. Basail a Resistencia y Pte. s|arroyo Saladillo, pesos 254.144 moneda nacional.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto de las tres.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3733-v.29 mar.
e.24 abr.-N.°3733-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Gualeguaychú, pesos 97.489.

Hasta el día 13 de abril en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 19 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.20 mar.-N.° 3736-v.24 mar.
e15 abr.-N.° 3736-v19 abr.

Licitación pública de las siguientes obras: camino a la estación Leones y hacia Monte Buey, pesos 52.984.—

Camino a la estación Monte Buey y hacia Leones, pesos 36.784.—

Se aceptan propuestas individuales, o por las dos obras.

Hasta el día 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 24 feb.-N.° 3649-v.27 feb.
e.20 mar.-N.° 3649-v.24 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de abril de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

e.23 mar.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 441, 2do. llamado, para el suministro e instalación del ascensor y dos montacargas con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales, de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de abril próximo a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P., 10 piso, calle Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma pesos 10. — en papel sellado nacional.

e.13 mar.-v.27 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la renovación de vía con riel de 37 kg. por M. L. Y. aumento de durmientes en km. 150|470 A. a km. 178|470 A. y de km. 370|176A. a km. 455|176 A. de la línea principal A. (entre estaciones Cabaña El Cisne y Seeber del primer sector y entre Cabaña de Luque y Deán Funes, el segundo), de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones N.° 2774|20.526.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe y Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado en Buenos Aires (Oficina 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de quince pesos ($ 15.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para cargas para cereales y frutos del país y encomiendas y lotes en estaciones de las redes del F. C. Central Norte Argentino y del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las condiciones de pliego de condiciones número 22.199|19.734.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe, Añatuya, Resistencia, Tucumán, Güemes, Jujuy, Alta Córdoba, Cruz del Eje, La Rioja, Formosa y Federal de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb. v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb. v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodriguez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937

El Secretario.

e.17 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich** o **Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — El Secretario
e.20 mar-v.26 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — **Julio Paz** (hijo), secretario.
e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provenientes de hallazgos por extravío, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes a los años 1927 y 1928 y que asciendes a la cantidad de $ 4.107.25 m|n., serán entregados a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2534 y 2535 del Código Civil; debiendo publicarse este edicto una vez cada treinta días, durante seis meses.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 nov.
e.26 dic.-N.° 2.315-s|p.p.-v.26 dic.
e.25 ene.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 ene.
e.25 feb.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 feb
e.24 mar.-N.° 2.315 s|p.p.-v.24 mar.
e.25 abr.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter,** procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Prieto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman,** procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, secretaría Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el mencionado Juzgado, a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán,** en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.

Secretaría, Marzo 5 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio,** procesados por quiebra; **Luis Amico,** procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López,** procesado por hurto; **Francisco Daffuso,** procesado por lesiones; **Juan García,** procesado por robo; **Joaquín C. Carbel,** procesado por malversación; **Antonio Cerino,** procesado por hurto; **Luis Carpeta,** procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa,** procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Azcaray,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Por Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco,** procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Antonio Ton,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Antonio Ton, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Marzo 5 de 1937.
El Secretario

e.24 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.30 mar.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza.**
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López.**
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio,** procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte,** por treinta días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Calbarez,** procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 231 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Sóñora,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze.**
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rovagnati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Satti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 mar.-N.° 210 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.17 feb.-N.° 84 s|p.p -v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari**.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.
e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Villareal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** y **Manuel Rodríguez Pastor**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 mar.-N.° 176 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 mar.-N.° 177 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992[1|3|3], año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Ferrari (a) "El Gordo"** o **"El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel García, (a) Manolo**, procesado por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

... doctor **Manuel Orús**, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García o García Castro**, que tramita ante la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e... mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomy Leonart y Adolfo González** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarrag**a para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virginio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285)

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Patitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.17 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s|p.p.-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro**, **Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no le hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Rodríguez Renda, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p. v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro** o **Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta y José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 br.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ricardo Argentino Albarracín, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23/de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén. en el expediente N.° 94, Folio 130, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2384 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera do seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Ueuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año, 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285)

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2388 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s.|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
cia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra ..., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo internamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra ..., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6. chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6. chacra 20. sección 33. ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicidio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° **70.** Folio 118 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio, por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por Cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.425 s|p.p.-v. 26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.425 s|pp.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, folio 108, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|100 pesos moneda nacional, según partida número 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — **Anselmo F. Núñez** (h.), secretario.

e. 9 dic.-N.° 2390 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Oveiero, secretario.

e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empiaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Aiello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 sin. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando inter- Anselmo F. Núñez. (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° intervención el señor Defensor de Au- Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e9 dic.-N.° 2443-v26 dic.
e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Naciona del Neuquén, en el expediente N.° 97 Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando sentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley intervención al Señor Defensor de Au- 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro mesos a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Serafín Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.º 150 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marracini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.º 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonacci Paschoal**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.º 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celso Juan Luis Alvarez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano [illegible]

e.10 mar.-N.º 171 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 120 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor [illegible] llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario

e.3 mar.-N.º 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426¹, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 190^{24}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 194 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 196 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun.-N.º 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 197 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35.667, años 1925|26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 184 s|p.p.-7 abr.
e.2 jun.-N.º 184 s.p|p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7 8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 195-s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 mar.-N.º 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175 Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.24 feb.-N.º 95 s|p.p.-v.3 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.º 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 mar.-N.º 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 mar.-N.º 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 mar.-N.º 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 mar.-N.º 149 s|p.p. v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramos**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.º 163 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo, o Juan Pelayo**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario

e.10 mar.-N.º 162 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez** o **Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1933, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406 s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando (a) "El Vasquito"** y a **José Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** o **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo).

Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb.-N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holander** y **Salomón Ilujonovich**, **Alberto Rizzo** procesados por estafa; **Guillermo Uslengui**, **Francisco A. Ruiz** y **Adán Plutecki**, por defraudación: **Juan López**, **N. Villarino**, **Carlos E. Flores**, **Juan Carlos Brochanico**, **Jorge Bulm**, **Petrona Soto**, **Andrés Cardoso**, **José Polichela** y **José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Deauble**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por mandato del señor Juez doctor **Manuel Orús**, en el expediente seguido **por** las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Borio Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar. N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic

e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Fúnes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga, lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr.

e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — **Luis Doynel, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.° 151 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar.-N.° 112 s|p.p.-v.10 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"JIMENEZ E IZQUIERDO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Angel Jiménez, español, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Lima doscientos treinta y cuatro, y Don Estanislao Izquierdo, soltero, español, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Lima doscientos treinta y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Enero del corriente año y con efecto retroactivo a esa fecha, queda constituída entre los comparecientes Señores Angel Jiménez y Estanislao Izquierdo, una sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la explotación de un negocio de Mercería y Artículos Afines. Segundo: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "Jiménez e Izquierdo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número mil cuatrocientos treinta, pudiendo establecer Sucursales y agencias en cualquier punto de la República. Tercero: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero es facultad de los socios rescindirlo en cualquier momento, previo aviso correspondiente por telegrama con seis meses de anticipación. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: cuatro mil pesos moneda nacional, o sea cuarenta cuotas de cien pesos nacionales, el Señor Angel Jiménez, quien declara que lo ha entregado en esta fecha, en dinero efectivo a la Sociedad, y las sesenta cuotas restantes de cien pesos moneda nacional cada una, son aportadas por el Señor Estanislao Izquierdo, en la siguiente forma: diez cuotas de cien pesos cada una, en dinero efectivo y cincuenta cuotas en mercaderías, todo lo que ha hecho entrega en esta fecha a la Sociedad a satisfacción, según declara. Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, los que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, quienes asimismo son nombrados por la presente Gerentes Administradores de la Sociedad, teniendo los socios gerentes administradores Señores Angel Jiménez y Estanislao Izquierdo su domicilio particular en la calle Lima número doscientos treinta y cuatro, teniendo ambos gerentes amplias facultades para como tales y procediendo conjunta o separadamente dirigir los negocios y operaciones de la Sociedad, suscribir toda clase de escritos, escrituras públicas o documentos públicos o privados, comprar y vender mercaderías, recibir a consignación, otorgar poderes especiales y revocarlos, etc. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes administradores, quienes no podrán emplearla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a terceros. Los Señores Gerentes deberán llevar los libros que prescribe el Código de Comercio y practicar balances generales el treinta y uno de Diciembre de cada año. Sexto: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances respectivos, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y en la siguiente forma: Se destinarán las utilidades: un cinco por ciento para amortización del fondo de reserva legal hasta formar un diez por ciento del capital social, un cuarenta y cinco por ciento se obligan los socios a dejar en la Sociedad, para aumento del capital social o al destino que de común acuerdo resuelvan los socios, debiendo el cincuenta por ciento restante distribuirse anualmente entre ambos socios. Séptimo: Toda vez que existan utilidades realizadas y líquidas, ambos socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de ciento cincuenta pesos nacionales, cada uno, los que se imputarán a la cuenta particular de los mismos. Octavo: Para el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será liquidada por los socios gerentes administradores. Noveno: Si el balance demostrara una partida de un veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios tiene facultad de rescindir este contrato. Décimo: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, el socio sobreviviente puede hacerse cargo de la Sociedad, debiendo en este caso practicar dentro de los treinta días del fallecimiento, un inventario y balance general, en presencia de los herederos del fallecido, a cuyo efecto deberán nombrar un representante único para sus relaciones con la Sociedad, y determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y importe deberá serle entregado a los herederos o sucesores a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso con un interés del seis por ciento anual, en cuatro cuotas iguales. Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbotros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la dificultad, cuyos árbitros antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán al tercero para el caso de discordia. La resolución de éste o aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a recurrir a las vías judiciales. La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso o que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de dos mil pesos nacionales, a favor del que haya cumplido. Duodécimo: Para los casos no previstos en este contrato, ambas partes se someten a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado este contrato y por constituída la Sociedad de responsabilidad limitada "Jiménez e Izquierdo", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí y los testigos Don Lorenzo Giorcelli y Don Antonio M. Medda, vecinos hábiles, doy fe. Angel Jiménez; Estanislao Izquierdo; Lorenzo Giorcelli; Antonio M. Medda. Hay un sello. Ante mí: Manuel Sánchez Mendoza. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo. Para la Sociedad "Jiménez e Izquierdo", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce del mismo mes y año, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números ciento noventa mil trescientos, ciento noventa mil trescientos uno, y ciento noventa mil trescientos dos. Hay un sello y una estampilla. — Manuel Sánchez Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 mar.-N.° 1301-v.31 mar.

"AL CRISTAL DE ROCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto: "Entre la señora Carmen Elena Trebino de Solari, domiciliada en la calle Rodríguez Peña N.° 645, argentina, y el doctor Santiago Carlos Fassi, domiciliado en la calle Tucumán 1335, 2.° piso, Dto. D., argentino, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad: 1.° — Las partes mencionadas, constituyen en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada, destinada a continuar las operaciones de la firma Alfredo Barouille, establecida con negocio de carteras y artículos de fantasía, bajo la denominación "Al Cristal de Roca", sita en la calle Florida N.° 638. 2.° La socieda girará bajo la denominación "Al Cristal de Roca", Sociedad de responsabilidad limitada, y su domicilio será en la calle Florida N.° 638. — 3.° — La sociedad tendrá por objeto la venta de carteras, artículos de arte y de fantasía y cualquier otro similar que los socios de común acuerdo establezcan así como todas las operaciones pendientes de la mencionada sociedad. — 4.° — El capital social estará constituído por la suma de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos m|n. de c|l., aportado de la siguiente manera: por la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de c|l., por el Dr. Santiago Carlos Fassi, cuatro mil cuatrocientos pesos m|n. de c|l. — El aporte de la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, está constituído por la suma de Diez mil ciento noventa y seis pesos con treinta centavos m|n. de c|l. correspondiente al valor de su parte en la adquisición del negocio "Al Cristal de Roca", y de acuerdo con el activo y pasivo siguiente: Activo: Instalaciones $ 9.500. — Mercaderías generales: $ 19.002.15. — Mercaderías en consignación: $ 1.762.50. — Banco de la Nación: $ 9.901.35. — Banco Argentino Uruguayo: $ 140.76. — Caja $ 1.512.30 — Cuentas a Cobrar: $ 1.583. — Llave: $ 1.336.24. — Total del activo: $ 44.738.30. — Pasivo: Acreedores varios: $ 16.025.10. — Ricardo Spaeth. Cta. Cte.: $ 286.80. — Obligaciones a pagar: $ 12.075. — Cuentas de consignación $ 1.762.50. — Juan P. Solari: Cta. Cte. que pasa a cuenta Capital: $ 14.588.90. — Total del Pasivo: $ 44.738.30. — Y por bienes que se inventarían por separado destinados a instalaciones y mercaderías. — La estimación de esos bienes sobre la base de su precio de adquisición reducida en un treinta por ciento. — El Dr. Santiago Carlos Fassi, efectúa su aporte por el valor de la parte de las Sritas. Juana María Inocencia y María Virginia Solari, en el negocio "Al Cristal de Roca", parte que ha adquirido en dinero efectivo de las mencionadas señoritas, y según resulta del recibo que se ha otorgado por separado y por la suma de $ 7.40, que aporta en efectivo. — 5.° — La administración estará a cargo del Dr. Santiago Carlos Fassi, quien podrá designar al gerente o persona que lo represente en el ejercicio de la misma, pero la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, podrá en cualquier momento exigir la exhibición de libros y papeles y examinarlas por sí o por apoderado. — 6.° — Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva del art. 20, de la Ley N.° 11.645; el noventa y cinco por ciento restante de la siguiente manera: Un treinta por ciento al señor Alfredo Barouille, mientras sea empleado de la sociedad; un veinte por ciento a los demás empleados, el que se distribuirá de acuerdo a las sumas que en concepto de sueldos hayan percibido durante el ejercicio, y el cincuenta por ciento restante corresponderá a los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas de acuerdo al capital de cada socio. Si durante un ejercicio la sociedad arrojara pérdidas, ellas deberán ser cubiertas en los ejercicios subsiguientes, antes de procederse a la distribución de utilidades en la forma indicada precedentemente. — 7.° — El ejercicio social comenzará el primero de agosto y terminará el treintiuno de Julio de cada año. — En cada ocasión de terminarse el ejercicio, deberá practicarse un balance general, para establecer el estado de los negocios y la distribución de las utilidades. El balance deberá ser firmado por los socios. — 8.° — La sociedad durará cinco años. — Al vencimiento de ese término o durante el transcurso del mismo, si debiera procederse a la liquidación y partición, ella deberá ser practicada por el Dr. Santiago C. Fassi, pero cualquier controversia que se suscitare entre los socios, sería resuelta sin apelación por la señorita María Virginia Solari o en el caso de que no pudiere o no quisiere intervenir por la Sta. Juana María Inocencia Solari, y en defecto de ésta por el Dr. Héctor Rossi. — 9.° — Si en cualquier momento alguno de los socios debiera hacer préstamos a la sociedad, los mismos gozarán de un interés del ocho por ciento anual, durante el término que la sociedad disponga del dinero prestado. — 10.° — El capital social estará dividido en doscientas cuarenta y cuatro acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales corresponden: doscientas acciones a la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari y cuarenta y cuatro al Dr. Santiago Carlos Fassi. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Sgo. C. Fassi". — "Entre la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari y el Dr. Santiago Carlos Fassi, como integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Al Cristal de Roca", y don Alberto Antonio Bisso, domiciliado en la calle Florida 638, se ha convenido lo siguiente: Primero: Don Alberto Antonio Bisso, ingresa como socio de la referida sociedad con un capital de Cinco mil pesos m|n. de c|l., representado por cincuenta acciones, que integra con la suma de Un mil ochocientos dos pesos con diez y nueve centavos m|n. de c|l., que le ha correspondido como gratificación en su calidad de empleado de la referida firma, durante el ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo., aportando la diferencia en efectivo. A su vez todos los sócios resuelven ampliar el capital social a la suma de Treinta y dos mil pesos m|n. de c|l., a cuyo efecto la señora Carmen Elena Trebino de Solari, integra la suma de Dos mil pesos m|n. de c|l., representada por veinte acciones, el Dr. Santiago Carlos Fassi, la cantidad de Seiscientos pesos m|n. de c|l., representados por seis acciones, con las ganancias que le han correspondido también en el último ejercicio. — Por lo tanto el capital social queda constituído: a) Por la suma de Veintidós mil pesos m|n. de c|l., ($ 22.000), aportados por la señora Carmen Elena Trebino de Solari y representados por doscientos veinte acciones de cien pesos m|l. cada una; b) Por la suma de Cinco mil pesos m|l., aportados por el Dr. Santiago Carlos Fassi, y representada por cincuenta acciones de Cien pesos m|l. cada una; y c) Por la suma de Cinco mil pesos m|l., aportados por don Alberto Antonio Bisso, y representada por cincuenta acciones de cien pesos m|l. cada una. — Segundo: El señor Alberto Antonio Bisso, continuará como empleado de la sociedad, en las mismas condiciones actuales y el contrato de constitución de la sociedad, subsistirá en todas sus demás cláusulas, debiendo considerarse el presente cómo una simple ampliación del suscripto, con fecha del veintiuno de Agosto del año de mil novecientos treinta y cinco. — Hecho en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los diez días de Noviembre de mil novecientos trein-

ta y seis. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Alberto A. Bisso. — Sgo. C. Fassi". — "Entre la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, el Dr. Santiago Carlos Fassi y el señor Alberto Antonio Bisso, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Al Cristal de Roca", se conviene lo siguiente: 1.° — El Dr. Santiago Carlos Fassi, se retira de la sociedad, la que continuará con los socios doña Carmen Elena Trebino de Solari y don Alberto Antonio Bisso. — 2.° — Por lo tanto, el capital social quedará reducido a la suma de Veintisiete mil pesos m|n., representado por doscientas veinte acciones de cien pesos que corresponden a la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, y cincuenta acciones de cien pesos que corresponden a don Alberto Antonio Bisso. — 3.° — El capital y utilidades del Dr. Santiago Carlos Fassi, que queda fijado en la suma de Seis mil setecientos cuatro pesos con ochenta y tres centavos m|n., se le entregarán en cuotas mensuales de un mil pesos moneda nacional curso legal, a partir del primero de enero de 1937, sin intereses. — 4.° — El Dr. Santiago Carlos Fassi renuncia a las ganancias del presente ejercicio. — 5.° — Se reemplaza el artículo 6.° del contrato de constitución de la presente sociedad, por el siguiente: el cinco por ciento de las ganancias se destinará al fondo de reserva del artículo veinte de la ley 11.645. — El 95 o|o restante se distribuirá así: 30 o|o a don Alfredo Barouille como habilitación, mientras rija el contrato de locación que fenece el 1.° de agosto de 1940, y siempre que cumpla en dedicar todas sus actividades íntegramente a la atención del negocio, observando buena conducta. — El resto se repartirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Si se dejara de abonar la referida habilitación, el 95 o|o de las ganancias se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes. — Las pérdidas serán soportadas de acuerdo al capital de cada socio. — Si durante un ejercicio la sociedad arrojara pérdidas, ellas deben ser cubiertas con las ganancias de los ejercicios siguientes. antes de procederse a nuevas distribuciones de utilidades. 6.° La administración de la sociedad será desempeñada por la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari a quien también incumbe la liquidación y partición de la sociedad en caso de disolución. — 7.° — Se reemplaza lo convenido anteriormente sobre arbitraje para el caso de controversia entre los socios, por las cláusulas siguientes: Cualquier controversia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitro conviniéndose expresamente la jurisdicción del fuero ordinario de la Capital, para cualquier cuestión judicial con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — 8.° — La socia administradora doña Carmen Elena Trebino de Solari, tendrá una retribución mensual de Quinientos pesos m|n. y don Alberto A. Bisso, la de trescientos pesos m|n de c|l., mientras trabaje en la casa, sumas ambas que se cargarán a gastos generales. — 9.° — Los socios no podrán otorgar fianzas. — 10.° — Todas las demás cláusulas de los contratos actualmente en vigor, que no hubieran sido precedentemente modificadas, continuarán rigiendo la sociedad. — Hecho en dos ejemplares, uno en sello de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y otro para el Dr. Santiago Carlos Fassi, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Alberto A. Bisso. — Sgo. C. Fassi".

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 mar.-N.° 1154-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la transferencia efectuada por la Sociedad "Peretti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a favor de la Sociedad Anónima "Etablessiments Bisleri de Marsella", de quince cuotas de capital de un mil pesos cada una que la primera tiene en la Sociedad "Bisleri Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 mar.-N.° 1127-v.24 mar.

"FINN C. HALVORSEN & CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el contrato de la sociedad Finn C. Halvorsen & Cía., el que a continuación se transcribe:

Testimonio: — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 4 de Marzo de 1937, entre los señores Finn Christian Halvorsen, noruego, casado, nacido en Bergen, Noruega, el 2 de Julio de 1895, domiciliado en Beccar F. C. C. A. calle Rivadavia N.° 2185; Ingerid Ottesen de Halvorsen, noruega, casada, nacida en Christiansund el 12 de junio de 1899, domiciliado en Beccar F. C. C. A. calle Rivadavia N.° 2185; Nils Johan Nielsen, noruego, domiciliado en esta Capital Av. de los Incas N.° 3180, han convenido por este contrato privado transformar en una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, el negocio que gira en esta capital bajo el rubro de Finn C. Halvorsen, que se regirá por las siguientes cláusulas; — Primera. El nombre de la sociedad será "Finn C. Halvorsen & Cía., Sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, siendo su duración indeterminada y pudiendo continuar aún en caso de muerte o interdicción de alguno o algunos de los socios. Podrá establecer sucursales o agencias o cualquier representación en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda. El objeto social es ejercer el comercio en general y especialmente en el ramo de importación a cuyo efecto se hace cargo por este contrato del negocio de importación que tiene establecido en esta capital Avda. de Mayo N.° 560 el Señor Finn C. Halvorsen, para continuar su explotación ya sea con los productos y marcas que actualmente explota, o ampliándolo en la forma que fuere posible, con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1937. — Tercera. El capital se fija en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una y resulta del balance del negocio del socio Finn C. Halvorsen, al 31 de Diciembre de 1936. De este capital corresponde setenta y nueve cuotas o sean setenta y nueve mil pesos, al socio Finn C. Halvorsen en pago del activo y pasivo del negocio que transfiere a la sociedad según el balance referido; diez cuotas o sea diez mil pesos, a la socia Ingerid Ottesen de Halvorsen, por su crédito de fecha 31 de Diciembre de 1934, a la firma Finn C. Halvorsen, y una cuota o sea mil pesos, al socio Nils Johan Nielsen, también por su crédito de fecha 31 de Diciembre de 1936 a la firma mencionada, todo lo cual resulta del balance. El socio Finn C. Halvorsen, puede aumentar este capital con aportes sucesivos o ilimitados hasta de sesenta mil pesos. — Cuarta. La administración de la sociedad será ejercida por el señor Finn C. Halvorsen, con las más amplias facultades, pudiendo al efecto realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios, siempre que se relacionen con el objeto social, ya sea directa o indirectamente, pudiendo en consecuencia, adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, mercaderías, bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero prestado con o sin garantía, o interés, operar con bancos nacionales, extranjeros, provinciales o particulares, incluídos el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina, tomar o dar bienes raíces en arrendamiento, gravar los bienes de la sociedad con cualquier clase de derecho reales, otorgar poderes generales o especiales, y en general, efectuar sin limitación alguna, todos los actos que fueren necesarios para la dirección de los negocios sociales. Tendrá el uso de la firma social, pudiendo delegar esta atribución en la persona o personas que considere oportunas, por el tiempo y en la forma y condiciones que considere necesarias. Las facultades que anteceden, son simplemente enunciativas, no limitativas. — Pueden firmar también los empleados de la firma Finn C. Halvorsen Sres. Per Forberg, noruego y Héctor Pizzuti, argentino, pero lo harán siempre conjuntamente, en los casos de ausencia temporaria o impedimento del señor Halvorsen. — Quinta. El ejercicio social se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance que se realiza á conforme a las disposiciones legales, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. El resto de utilidades se destinará al objeto que determinen los socios. La sociedad llevará los libros que impone la ley y además un libro de actas rubricados, en el que se dejará constancia de los actos del socio administrador, siempre que la importancia de ellos lo justifique y de las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Sexta. La sociedad podrá disolverse por voluntad de los socios adoptada en asamblea constituída con el setenta y cinco por ciento del capital, en cuyo caso la liquidación se hará por el socio administrador o gerente señor Halvorsen, participando los socios en las ganancias o pérdidas en proporción al capital invertido en la sociedad. — Séptima. Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley N.° 11.645, (Art. 24) y disposiciones que rigieran en la República Argentina para las sociedades de esta clase. — Octava. Los socios se ratifican en el contrato que antecede y designan al socio señor Finn C. Halvorsen para que efectúe las diligencias necesarias hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. Firman para constancia. — Firmado: F. C. Halvorsen; Ingerid Ottesen de Halvorsen; Nils Johan Nielsen.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e20 mar.-N.° 1191-v29 mar.

"ARMARAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado el Sr. Eduardo Saubidet Bilbao, solicitando la inscripción de la sociedad **"Armaral", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo tenor es el siguiente: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí, el Doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: los Señores Tomás Saubidet Gache, que firma T. Saubidet, casado, argentino; Don Ernesto Pinazo, soltero, argentino; Doña Mercedes Bilbao de Saubidet viuda, argentina; Doña Mercedes Saubidet de Díaz Arana, casada, argentina; Don Eduardo Saubidet Bilbao, casado, argentino; Don Alfredo Saubidet Bilbao, casado, argentino; Don Jorge Saubidet Bilbao, casado, argentino; y doña Esther Saubidet Bilbao de Mayol, casada, argentina; todos los comparecientes domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la calle Florida número doscientos veintinueve, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han decidido asociarse y llevando sus propósitos a efecto, por la presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo los artículos y bases siguientes: Primero. — Decía: se constituída entre los comparecientes, a partir de esta fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo. — El domicilio de esta Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, salvo los cambios que puedan hacerse en el futuro. — Tercero. — El plazo por el cual se constituye esta sociedad se fija en quince años, a partir de esta fecha, venciendo en consecuencia el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarto. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Armaral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo ser seguida de la firma particular del gerente administrador que haga uso de ella. — Quinto. — El objeto para el cual se constituye esta Sociedad, es la explotación de un edificio de renta que la misma levantará por su cuenta en un terreno existente en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número trescientos veintis ete al trescientos treinta y nueve, entre la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña y calle Sarmiento, actualmente propiedad en condominio entre los componentes de esta Sociedad y que aportan por su valor actual como capital integrado, como más adelante se expresará. Podrá la Sociedad ocuparse igualmente de otros negocios similares, adquiriendo o edificando por su cuenta otros edificios de renta. A los fines expresados, la Sociedad podrá: a) Efectuar todos aquellos convenios que sean precisos a fin de munirse de los fondos necesarios para la construcción expresada. — b) Celebrar con terceros, particulares, sociedades, Bancos particulares o del Estado, contratos de préstamo con o sin garantía hipotecaria, afectando el terreno expresado conjuntamente con las construcciones a levantarse. — c) Tratándose de préstamos hipotecarios con el Banco de la Nación, Provinciales o con el Banco Hipotecario Nacional, queda capacitada la Sociedad para fijar las cláusulas hipotecarias en concordancia con las leyes y reglamentos que rigen a esos establecimientos. — d) Podrá recibir en consecuencia, títulos de renta o cédulas hipotecarias por la suma equivalente a esos préstamos y proceder a su enajenación por intermedio de la Bolsa de Comercio o en otra forma. — e) Pactar los intereses a pagar, fijando sus períodos y plazos para la devolución de los capitales recibidos. — f) Celebrar contratos de construcción o subcontratos y aun, ratificar aquellos que los componentes de la sociedad hayan formalizado con anterioridad, en su carácter de condóminos. — g) Proceder a la venta del terreno y edificio expresados, y aun de aquellos otros que adquiera o edifique; como también adquirir con fondos de la Sociedad, otros bienes inmuebles. — h) Celebrar cuantas gestiones sean precisas en lo referente a la administración del edificio de renta, como ser: abonar impuestos, protestar de ellos, pedir exoneraciones de multas, solicitar reconsideraciones o apelaciones, etcétera; concurriendo toda vez que sea menester ante las reparticiones públicas del Estado o Municipales. — i) Celebrar con los Bancos cuantas operaciones sean precisas para la buena marcha de los negocios sociales, como ser: abrir cuentas corrientes, en caja de ahorros o a plazo fijo; solicitar descuentos, girar en descubierto, girar cheques; endosar toda clase de papeles de comercio como ser vales, pagarés, letras de cambio, etcétera. — j) Contratar todo el personal que sea preciso para la atención de los negocios, fijando sus sueldos u otras formas de remuneración. — k) Intervenir en toda clase de asuntos judiciales en que la Sociedad sea parte como actora o demandada y en asuntos administrativos. — l) Conferir poderes generales o especiales y proceder a su revocación. — ll) Firmar cuantos documentos públicos o privados se requieran. — m) Cancelar los préstamos que se le acuerden. — n) Dar en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria. — ñ) Celebrar contratos de locación por los plazos que las leyes acuerdan, ya sea en forma parcial o total, del edificio materia de los negocios sociales o de otros

que la Sociedad adquiera. — o) Celebrar con los propietarios linderos del inmueble expresado, cuántos convenios sean precisos sobre medianerías, y en especial formalizar o ratificar un convenio con el lindero del costado Norte, por el cual se permitirá la anexión del edificio que se construya, a otro que pueda levantarse en ese terreno lindero de manera que el edificio de este último tenga acceso por el edificio de la Sociedad "Armaral"; pudiendo utilizar sus ascensores, servicio de calefacción, agua corriente, portería y en general todo servicio que pueda ser utilizado en común; consintiendo las modificaciones que se requieran para que esa anexión sea efectiva. Deberá pactarse que todo gasto que la anexión demande, será sufragado por los propietarios del edificio que se levante en el terreno lindero expresado. — p) Ejecutar todos los demás actos y gestiones que sean precisas para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales: pues la relación de facultades que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto. — El capital social lo constituye el valor del terreno, propiedad en condominio de todos los comparecientes, el que se fija en la suma de Doscientos Diez y Sies Mil Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. En este valor está comprendida la hipoteca que por la suma de Cuarenta mil pesos grava la tercera parte indivisa del mismo, propiedad del compareciente señor Pinazo, de cuya hipoteca se hace cargo esta Sociedad. El aporte del nombrado Señor Pinazo, se reduce a la suma necesaria a fin de distribuir, entre todos los componentes de esta Sociedad, el gravamen expresado en proporción a sus condominios, el cual toma a su cargo la Sociedad, en los términos de su constitución, es decir, gravando siempre la tercera parte indivisa del inmueble. — Séptimo. — El capital social se declara suscripto e integrado y se halla representado por Dos Mil Ciento Sesenta y Seis cuotas iguales de Cien pesos cada una. — Octavo. — Este capital se suscribe en la siguiente forma: Por el Señor Tomás Saubidet Gache: Ochocientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional; por el Señor Ernesto Pinazo: Cuatrocientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional; por la Señora Mercedes Bilbao de Saubidet: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por la Señora Mercedes Saubidet de Díaz Arana: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional: por el Señor Eduardo Saubidet: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por el Señor Alfredo Saubidet Bilbao: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por el Señor Jorge Saubidet Bilbao: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; y, por la Señora Esther Saubidet Bilbao de Mayol: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. Total: Doscientos diez y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Noveno. — En cumplimiento del artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes, a fin de integrar el capital que cada uno suscribe, transfieren a esta Sociedad un lote de terreno de que son propietarios, con lo actualmente adherido al suelo, ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción catorce, calle Carlos Pellegrini números trescientos veintisiete al trescientos treinta y nueve, antes calle Artes números ciento veinticinco, ciento veintisiete y ciento veintinueve y anteriormente número ciento veinticinco, entre las calles Sarmiento y Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, compuesto de Diez y Seis metros Veintiún milímetros de frente al Oeste, por Quince metros Ciento Cincuenta y Cinco milímetros de fondo. — Dicho inmueble lindaba según sus títulos: por el frente, calle en medio con don Manuel S. Gota; por su fondo, con don Francisco Abalo; y por el Sud y Norte, con don José Mosqueira. — Sus linderos actuales son: por el frente con la calle Carlos Pellegrini; por el Este, con la Sucesión de don Luciano Peyceré; por el Sud, con doña Celina Peña de González; y, por el Norte con terreno municipal. — Como los títulos que se relacionarán establecen por error, que el inmueble descripto tiene frente al Este, los entonces condóminos don Arturo M., don Marcos y don Alberto Saubidet iniciaron juicio sobre subsanación por ante el Juzgado a cargo del doctor Luis F. Posse, Secretaría del Doctor Enrique A. Pizarro, declarándose por auto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos uno, dictado a fojas quince vuelta, que el verdadero rumbo del frente, es al Oeste y no al Este. — Corresponde a los comparecientes el inmueble que aportan como capital social, en virtud de los siguientes antecedentes: Al Señor Ernesto Pinazo, una tercera parte indivisa por compra que de ella hizo a don Juan María Justo Marcos Gerónimo Saubidet Gutiérrez, según escritura que éste le otorgó con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano don Claudio de Mateo, en el Registro treinta y siete, inscripta en el Registro de la Propiedad, al Tomo mil doscientos setenta, Zona Norte, folio sesenta y cuatro. — Al Señor Tomás Saubidet Gache, cuyo verdadero nombre es Tomás María Saubidet o Saubidet y Gache, otra tercera parte indivisa, por compra que hizo a su hermano, don Alberto Saubidet o Alberto Saubidet y Gache, en fecha tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano don Pedro Narbaiza, inscripta en el Registro de la Propiedad, al tomo mil doscientos setenta, folio sesenta y seis de la Zona Norte; y el resto hasta completar la tercera parte indivisa expresada por herencia de sus finados padres don Alberto Saubidet y Vivar y doña Tomasa Gache; cuyo juicio sucesorio tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Doctor Tomás D. Casares, en cuyos autos con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, dictóse declaratoria de herederos a favor del nombrado anteriormente, don Alberto, y el compareciente don Tomás María Saubidet y Gache, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo mil doscientos setenta folio sesenta y tres de la Zona Norte. — Por último, la otra tercera parte indivisa de los Señores: Doña Mercedes Bilbao de Saubidet; doña Mercedes Saubidet de Díaz Arana, cuyo verdadero nombre es Mercedes Teresa Casiana Saubidet y Bilbao; don Eduardo Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Eduardo Justo Rafael; Don Alfredo Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Alfredo Marcos Justo; doña Esther Saubidet Bilbao de Mayol, cuyo verdadero nombre es María Esther Justa; y Jorge Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Jorge Marcos Emiliano, les corresponde por herencia de su padre don Marcos Saubidet; cuyo juicio tramitó ante el Juzgado del Doctor José C. Miguens, Secretaría del Doctor Alfredo Persiani; en cuyos autos a fojas veintiocho y con fecha doce de Julio de mil novecientos cinco, se dictó declaratoria de herederos a favor de los expresados, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo mil doscientos setenta, folio sesenta y seis de la Zona Norte. — Originariamente, como se expresa en las escrituras antes citadas, la totalidad del inmueble correspondió al Señor Marcos Saubidet, por compra que para él hizo don Manuel Saubidet en dos de Abril de mil ochocientos treinta y dos, ante el Escribano Marcos Leonardo Agrelo; relacionándose en las mismas escrituras citadas las distintas transferencias del dominio, a partir de este último. — Por los certificados que se agregan a la presente escritura se justifica: que el dominio del inmueble que se transfiere, consta inscripto en su totalidad a nombre de los componentes socios de esta Sociedad, en la forma expresada, el que no reconoce embargos, ni sus dueños se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Con respecto a la hipoteca que aparece gravando la tercera parte indivisa del Señor Ernesto Pinazo, por la suma de cuarenta mil pesos, en primer término, y a favor del Señor Pedro Sbarbi, la conocen todos los componentes de la Sociedad que se formaliza, y consienten que la misma, en los términos de su constitución y gravando siempre esa tercera parte indivisa expresada, pase a la sociedad que se constituye por este acto; que así la toma a su cargo, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a las cláusulas que resultan del acto constitutivo de la mismas, celebrado en escritura de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Claudio de Mateo e inscripto en el Registro respectivo al Tomo cuatrocientos sesenta y ocho, folio trescientos ochenta y cuatro, de la Zona Norte, y actualmente tomo cuatrocientos ochenta y siete, Norte, folio veintiuno a nombre de Palmira Sbarbi Osuna de Sbarbi; doy fe. — Se justifica igualmente que el inmueble que se transfiere, no adeuda suma alguna en concepto de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmado, ni Obras Sanitarias. — Bajo las estipulaciones contenidas en este artículo noveno, transfieren el dominio y posesión del inmueble expresado a favor de la Sociedad que se constituye denominada "Armaral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como aporte de capital, el que alcanza, como expresa el artículo sexto a la suma de doscientos diez y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; el que estando representado por el valor del inmueble, se subdivide en cuotas en proporción al condominio entre los socios y según lo ya expresado en el citado artículo sexto: obligándose los comparecientes hacia la Sociedad con arreglo a derecho. — Décimo. — La Sociedad será administrada por un Gerente Administrador que tendrá el uso de la denominación social seguida de su firma particular. — Undécimo. — Compete a este Gerente Administrador, ejercer todos los actos que sea menester para la prosecución de los negocios sociales, representando a la sociedad en todos sus actos. — Ejercerá así todas las facultades contenidas en el artículo quinto, con las siguientes limitaciones: Necesitará la aprobación de los demás socios, emitida en Asamblea por mayoría de votos para ocuparse de otros negocios similares, adquiriendo o edificando por cuenta de la Sociedad otros edificios de renta; y el mismo requisito, para ejercer las facultades contenidas en los siguientes incisos del citado artículo quinto: a), b), c), d), e) f), i), (en este último en lo referente a girar en descubierto); m), y n). — Con respecto a la facultad del inciso g) (proceder a la venta del terreno y edificio expresado), se atendrá a la disposición del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécimo. — Compete igualmente al Gerente, confeccionar los balances de la Sociedad, así como llamar a Asamblea de socios toda vez que sea necesario. — Décimo Tercero. — Las Asambleas de socios tendrán lugar una vez al año, para considerar los balances sociales y toda vez que sean citadas por el Gerente Administrador para considerar algún asunto especial. — Décimo Cuarto. — Las asambleas serán convocadas mediante telegrama colacionado dirigido a los socios con diez días de anticipación. — Si a la primera citación, no concurriesen, se procederá a una segunda convocatoria, que tendrá lugar cinco días después con los socios que concurran; siendo válidas las resoluciones que se tomen. — Décimo Quinto. — Habrá quórum con la presencia de socios que representen la mayoría de votos totales, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, en caso de segunda convocatoria. — Décimo Sexto. — Corresponden a cada socio tantos votos como cuotas de capital; y en caso de empate, el Gerente Administrador tendrá doble voto. — Décimo Séptimo. — Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los presentes, salvo los que estén en disidencia, que podrán dejar constancia de tal actitud. — Décimo octavo. — Corresponde a la Asamblea el nombramiento y remoción de los gerentes, aprobación de los balances y la solución de todo otro asunto que se someta a su consideración. — Décimo Noveno. — Cualquiera de los socios que lo crea oportuno, queda facultado para solicitar al Gerente, la convocatoria a Asamblea, debiendo expresar el motivo de su petición. — Vigésimo. — Para la consideración de cualquiera de los puntos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá el número de votos que dicho artículo prevé. — Vigésimo Primero. — El ejercicio económico social terminará todos los años el treinta y uno de Diciembre, a cuya época se levantarán los balances e inventarios generales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se celebrarán el treinta de Junio de cada año. — Vigésimo Segundo. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste importe el diez por ciento del capital social. — Vigésimo Tercero. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus capitales suscriptos e integrados; en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Vigésimo Cuarto. — Los socios, en Asamblea debidamente convocada fijarán las bases para la liquidación de la sociedad, y la correspondiente partición; cuya resolución se tomará dentro de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Vigésimo Quinto. — Para los casos previstos en el inciso tercero del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fíjase una cuota suplementaria, que alcanzará al diez por ciento del valor de las cuotas suscriptas por cada socio. — Vigésimo Sexto. — Todo lo que no estuviere previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias. — Nómbrase Gerente Administrador con las facultades que le acuerda este contrato, al socio Señor Eduardo Saubidet Bilbao. — Bajo las estipulaciones que antecedente, dejan los comparecientes formalizada la Sociedad obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Manuel López y don Rafael B. González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — T. Saubidet. — Ernesto Pinazo. — Mercedes Bilbao de Saubidet. — A. M. Saubidet Bilbao. — J. Saubidet Bilbao. — Mercedes Saubidet de Díaz Arana. — E. Saubidet Bilbao. — Esther Saubidet de Mayol. — Tgo.: M. López. — Tgo.: Rafael B. González. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad constituída expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cincuenta y quinientos cincuenta y uno, correlativamente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. —

[illegible]

e. 24 mar. N.° 1196 v. 29 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

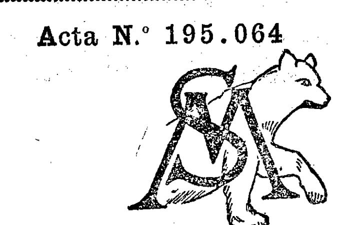
Acta N.° 195.056



Febrero 24 de 1937. — José M.ª Aguirre Schiele y Luis Sapsay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 476.

v.-30 mar.

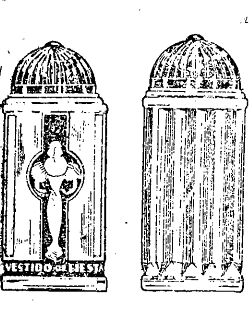
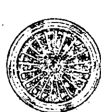
Acta N.° 195.064



Febrero 25 de 1937. — Sucesión de Santiago Mutz. — Para distinguir medias únicamente, de la clase 15. — Renovación de la número 99. 899. — Aviso número 483.

v.-30 mar.

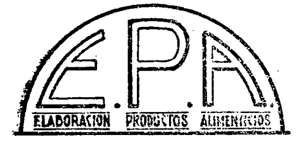
Acta N.° 195.065

Febrero 25 de 1937. — Sola Hermanos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, susceptibles de ser envasados en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso número 440.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.067



Febrero 25 de 1937. — Bartolomé Antonio Fazio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 491.

v.-30 mar.

Acta N.° 192.782

"AGRIFOGLIO"

Octubre 30 de 1936. — Sucesión de Nicolás Agrifoglio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.514. — Aviso N.° 5365.

v.-30 mar.

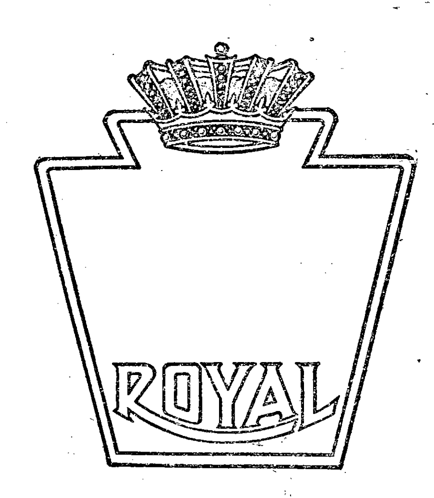
Acta N.° 195.068

ROYAL

Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 99.975. — Aviso número 493.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.069



Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 99.976. — Aviso número 494.

v.-30 mar.

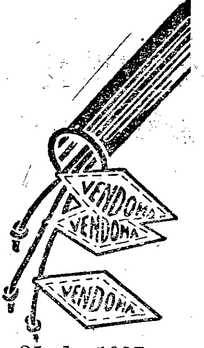
Acta N.° 195.070

ROYTYPE

Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir papel carbónico, cintas para máquinas de escribir y calcular, papelería y artículos para máquinas de escribir y escritorios máquinas de calcular, máquinas de escribir y partes y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.552. — Aviso número 495.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.073



Febrero 25 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 498.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.074



Febrero 25 de 1937. — "Florence Sinclair", Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 450.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.076



Febrero 25 de 1937. — Osmundo Rupérez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 42.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.077



Febrero 25 de 1937. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso número 488.

v.-30 mar.

Acta N.° 191.86



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Aviso N.° 4508.

v.-30 mar.

Acta N.° 192.781



Octubre 30 de 1936. — Sucesión de Nicolás Agrifoglio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.536. — Aviso N.° 5364.

v.-30 mar.

Acta N.° 192.812



Noviembre 2 de 1936. — Manuel Amor Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5415.

v.-30 mar.

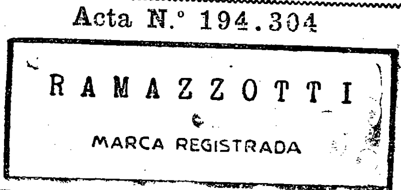
Acta N.° 192.813



Noviembre 2 de 1936. — Manuel Amor Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5416.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.304



Enero 15 de 1937. — S. A. Fratelli Ramazzotti, de Milán Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6904.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.418



Enero 21 de 1937. — Valentín Corujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.546. — Aviso N.° 6962.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.462



Enero 23 de 1937. — Ing. Benedicto Sorge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7034.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.173

CARTER'S

Marzo 3 de 1937. — The Carter's Ink Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.206. — Aviso N.° 648.

v.-30 mar.

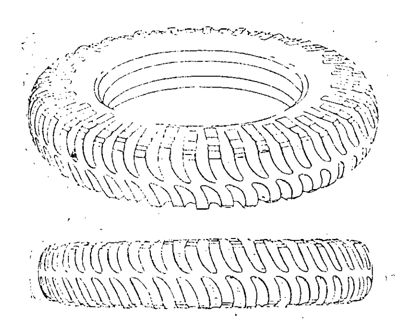
Acta N.° 195.176

SEALTEX

Marzo 4 de 1937. — Isidro M. Villar, Ramón Marán y Alfredo Pablo Escot. — Para distinguir gasas, vendas algodones y vendajes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 522.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.177



Marzo 4 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 523.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.178

REX

Marzo 4 de 1937. — Rasmussen & Cía. — Para distinguir discos en general y púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 663.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.179

NEOFILINA

Marzo 4 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 661.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.180

LUTONAL

Marzo 4 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 665.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.182

COLVIT

Marzo 4 de 1937. — Roberto O. Lequeux. — Para distinguir substancias para pegar en general, de la clase 10. — Aviso N.° 651.

v.-30 mar.

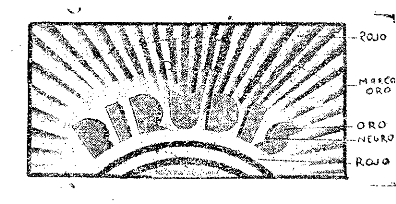
Acta N.° 195.183

PLAVIC

Marzo 5 de 1937. — Enrique E. Flamarion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, tefefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 673.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.184



Marzo 5 de 1937. — Diego Guridi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 672.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.185



Marzo 5 de 1937. — S. A. Comercial E. Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación, de la N.° 101.867. — Aviso N.° 524.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.187

CERESITA

Marzo 5 de 1937. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 526.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.188

BACANAL

Marzo 5 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 527.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.190

VIRTONA

Marzo 5 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A., - de Nortselles-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.368. — Aviso N.° 529.

v.-30 mar.

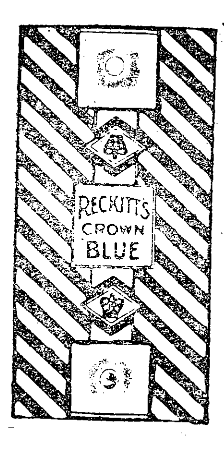
Acta N.° 195.191

PANCHROMOSA

Marzo 5 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A.,- de Nortselles Anvers, Bélgica. — Para distinguir subtancias químicas usadas en las indutrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.369. — Aviso N.° 530.

v.-30 mar.

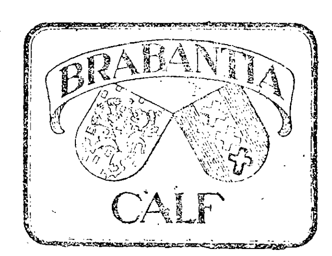
Acta N.° 195.192



Marzo 5 de 1937. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.085. — Aviso N.° 531.

v.-30 mar.

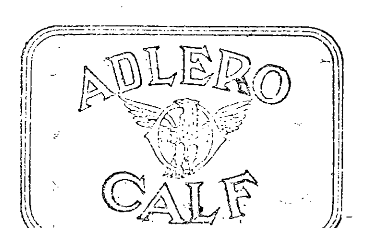
Acta N.° 195.194



Marzo 5 de 1937.— S. A. Amsterdamsche Leder Maatschappij, de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 100.602. — Aviso número 668.

v.-30 mar.

Atca N.° 195.195



Marzo 5 de 1937.— S. A. Amsterdamsche Leder Maatschappij, de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 100.601. — Aviso número 669.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.196

DETERSOL

Marzo 5 de 1937. — Rodolfo C. Scanapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 670.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.197



Marzo 5 de 1937. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.868. — Aviso número 667.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.198

KALEF INDOMITABLE

Marzo 5 de 1937. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir máquinas de proyecciones luminosas, máquinas y accesorios de cinematografía, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, películas y cintas para cinematógrafos, aparatos fotográficos y accesirios para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Renovación de la número 101.052. — Aviso número 689.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.200

TITUS

Marzo 5 de 1937. — Titus S. A. de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras presiosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 690.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.209

NOVA

Marzo 5 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: tabletas laxativas. — Renovación de la número 101.929. — Aviso número 691.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.211



Marzo 5 de 1937. — Stanco Incorporated. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 693.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.203

COLA

Marzo 5 de 193. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 674.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.204

NORMOLAXINE

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 678.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.205

RIZA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 677.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.206

SEDANEUROL

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 679.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.207

URISOLVA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 680.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.208

VALY

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 675. v.-30 mar.

Acta N.° 195.156

SIEBA

Marzo 2 de 1937. — Rodolfo C. Sannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 638.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.158

COLUMBINE

Marzo 3 de 1937. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.173. — Aviso número 651.

v.-30 mar.

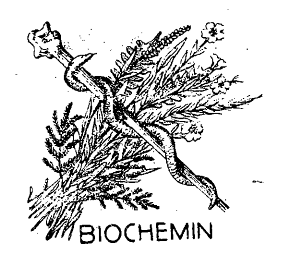
Acta N.° 195.157

URBIN

Marzo 2 de 1937. Mendel Meiern Laser y Jacobo Marschoff. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 635

v.-30 mar.

Acta N.° 195.159



Marzo 3 de 1937. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 659.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.160



Marzo 3 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 658.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.161

EL VIÑAL



Marzo 3 de 1937. — Matías González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 630.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.163

LA SIN RIVAL

Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 101.402. — Aviso número 518.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.174

TENORIO

Marzo 3 de 1937. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 657.

v.-30 mar.

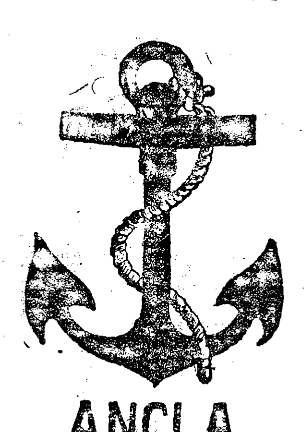
Acta N.° 195.162



Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, encajes, artículos para modistas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas de coser y otros usos, alfileres, de la clase 16. — Renovación de la número 101.404. — Aviso número 517.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.164



Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir artículos de tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la número 101.403. — Aviso número 519.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.165



Marzo 3 de 1937. — Amelia Fanti de Falcone y Raquel Magaldi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 520.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.166

DACORENE

Maroz 3 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 521.

v.-30 mar.

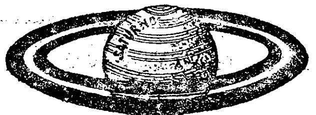
Acta N.° 195.167

CARRETERAS

Marzo 3 de 1937. — Dirección General de Vialidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 649.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.168



Marzo 3 de 1937. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.020. — Aviso N.° 653.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.169



Marzo 3 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para cocinar, planchar, lavar, producir y conservar calor y frío y acondicionar y temperar el aire, todo ello eléctricamente, de la clase 20. — Aviso N.° 652.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.170

TIGRE

Marzo 3 de 1937. — Hodgson & Simpson Ltd. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2; menos antisárnicos y preparados para la cura de la lombriz en las ovejas. — Renovación de la N.° 102.437. — Aviso N.° 655.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.171



Marzo 3 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 656.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.172

G.H.C.

Marzo 3 de 1937. — García Hermanos & Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.611. — Aviso N.° 654.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.561



Enero 29 de 1937. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 50.

v.-30 mar.

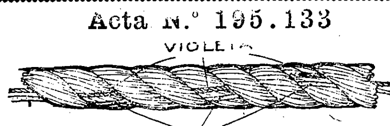
Acta N.° 195.132

RIMAIL

Marzo 1.° de 1937. — Pedro Canessa & Luis Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 391.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.133



Marzo 1.° — 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso N.° 628.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.134



Marzo 1.° — Gentile Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 627.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.135

ARE-BETTER

Marzo 1.° — José Vicente Pérez & Recesvinto Fernández Souto. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 626.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.136

PILOCASPINA

Marzo 1.° de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 605.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.137



Marzo 1.° — de 1937. — José María Sánchez Insúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 629.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.138

ZENITRAM

Marzo 1.° de 1937. — Joaquín Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinarias, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 374.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.139

XANTHORRYL

Marzo 2 de 1937. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 515.

v.-30 mar.

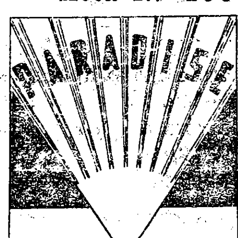
Acta N.° 195.140

MONTE LIBANO
Marca Registrada

Marzo 2 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 516.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.141



Marzo 2 de 1937. — Ernesto Danziger. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 427.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.142

HELLEN

Marzo 2 de 1937. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 636.

v.-30 mar.

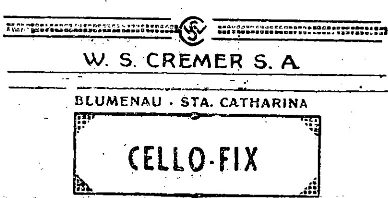
Acta N.° 195.143

CORZO

Marzo 2 de 1937. — José Gómez Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 633.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.144



Marzo 2 de 1937. — W. S. Cremer S. A. de Blumenau, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 634.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.145

UNIVERSAL

Marzo 2 de 1937. — Universal Winding Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 100.924. — Aviso N.° 644.

v.-30 mar.

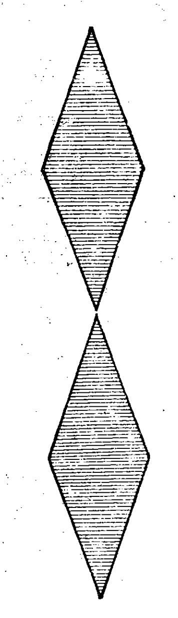
Acta N.° 195.148

KREMENTZ

Marzo 2 de 1937. — Krementz & Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir joyería falsa, especialmente botones para cuellos y puños, sujetadores de corbatas, botones para chalecos y otros artículos similares, todo en oro enchapado, de la clase 9. — Renovación de la número 101.349. — Aviso N.° 647.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.147



Marzo 2 de 1937. — Lustre Fibres Ltd., de Coventry (Warwikshire) y Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos de celulosa o en los cuales predomina la celulosa, de la clase 16. — Renovación de la número 101.256. — Aviso N.° 645.

v.-30 mar

Acta N.° 195.149

10-HIDRAT

Marzo 2 de 1937. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 643.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.150

FABRIDULCE

Marzo 2 de 1937. — Productos Llurba, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 68.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 499.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.151



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 641.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.152



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 642.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.153



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 640.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.154



Marzo 2 de 1937. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 639.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.201

EVAR

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 676.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.202

FITOCEFA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 681.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.155

FRUTOL

Marzo 2 de 1937. — Carlos A. Piazza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 101.070. — Aviso número 637.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.212



Marzo 5 de 1937. — Stanco Incorporated. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 694.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.213

NAFTOL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 101.346. — Aviso número 695.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.214

NAFTOL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.347. — Aviso número 696.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.215

MUNDIAL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 101.416. — Aviso número 697.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.216

SECONAL

Marzo 5 de 1937. — Eli Lilly And Company. de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de ácidos amil-alil-barbiturico y las sales de sodio del mismo, destinados para el uso como hipnóticos, de la clase 2. — Aviso número 684.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.217

BULL DOG

Marzo 5 de 1937. — The Oster Manufacturig Company., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillo, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la número 100.200. — Aviso número 683.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.220

MECHADO

Marzo 5 de 1937. — Ingenito, Tortosa & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 688.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.221

ORIZABA

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1937. — Juan Aníbal González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 533.

v.-30 mar.

Acat N.° 195.222



Marzo 6 de 1937. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso número 534.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.223

CLARINADA

Marzo 6 de 1937. — Alberto Pibernus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 702.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.224

DERMOCLORAN

Marzo 6 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 698.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.218



Marzo 5 de 1937. — Alberto Gruget. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 685.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.199

TECNOFILM

Marzo 5 de 1937. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso número 682.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.193

AFRODITA

Marzo 5 de 1937. — I. L. Margulis y E. Chimelstein. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 532.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.210

EXPEE

Marzo 5 de 1937. — Standard Oil Company Of New Jersey. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 692.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.175

BABY

Marzo 3 de 1937. — Isaac Entebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 662.

v.-30 mar.

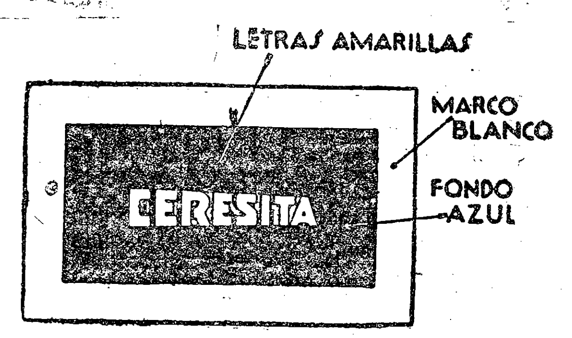
Acta N.° 195.219



Marzo 5 de 1937. — Rinaldo Raimondi. — Para distinguir interceptores de nafta, de cemento armado aparatos, y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 660.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.186



Marzo 5 de 1937. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.005. — Aviso N.° 525.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.189



Marzo 5 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 528.

v.-30 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. —
V. C. Curto. Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.